



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 26 de octubre de 2000

NÚM. 29

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 23 CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2000**

## ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del texto del pacto alcanzado para la [reforma de los artículos 29 y 30](#) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de [Sarriguren](#), formuladas por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y por el señor Aierdi Fernández de Barrena.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral reguladora de la adaptación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la [tercera edad](#), formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de [Cooperación al Desarrollo](#), formulada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Debate y votación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud para la atención de las urgencias hospitalarias de determinados núcleos de población de Aragón en el [Hospital Reina Sofía, de Tudela](#).

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de vigilancia ambiental de los **vertidos contaminantes**, presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a paralizar la reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los **extranjeros** en España y su integración social, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a abordar diversas acciones en relación con la **política de inmigración**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Aprobación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de Ley para la igualdad jurídica de las **parejas estables**, propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Aprobación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de Ley sobre el **uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos** y otros efectos postales, propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Convergencia de Demócratas de Navarra.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

### **Debate y votación del texto del pacto alcanzado para la reforma de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (Pág. 4).**

Abre la sesión el Presidente y propone a la Cámara el debate de totalidad del texto de reforma (Pág. 4).

Para la presentación del texto interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurra Induráin (Pág. 4).

En el turno a favor toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 5).

En el turno en contra intervienen los señores Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 10).

Se procede a la votación de la propuesta de la reforma en su conjunto y se aprueba por 34 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

### **Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren, formuladas por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 14).**

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 14).

Para la defensa de sus respectivas enmiendas a la totalidad toman la palabra los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 17).

En el turno a favor de las enmiendas a la totalidad intervienen el señor Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro);

Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda; y Alli Aranguren (Pág. 20).

En el turno de réplica los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena anuncian que retiran sus respectivas enmiendas a la totalidad (Pág. 27).

**Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 29).**

Para la presentación del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 29).

El señor Lizarbe Baztán retira la enmienda a la totalidad (Pág. 32).

**Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, formulada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 33).**

Para la presentación del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 34).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo toma la palabra el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 36).

En el turno a favor interviene la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y los señores Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena. Réplica del señor Puyo Rebollo (Pág. 39).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad y se rechaza por 5 votos a favor, 35 en contra y 6 abstenciones (Pág. 43).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 17 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

**Debate y votación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud para la atención de las urgencias hospitalarias de determinados núcleos de población de Aragón en el Hospital Reina Sofía, de Tudela (Pág. 43).**

Para la presentación del Convenio toma la palabra el Consejero de Salud, señor Cervera Soto (Pág. 43).

En el turno a favor intervienen el señor Catalán Higuera, la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo, los señores Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 45).

Se procede a la votación del Convenio de colaboración y se aprueba por 42 votos a favor (Pág. 47).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de vigilancia ambiental de los vertidos contaminantes, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 48).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 48).

En el turno a favor toman la palabra los señores Muñoz Trigo, Nuin Moreno y Burguete Torres y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 49).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 12 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar la reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 52).**

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a abordar diversas acciones en relación con la política de inmigración, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 52).**

Para la defensa de sus respectivas mociones toman la palabra las señoras Arboniés Bermejo e Izquierdo Barasoain (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 52).

En el turno a favor intervienen los señores Puyo Rebollo, Basterra Layana y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de las señoras Arboniés Bermejo e Izquierdo Barasoain (Pág. 56).

Se procede a la votación de los puntos 1 y 2 de la moción del Grupo Parlamentario Izquierda

Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y se rechazan por 21 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 61).

Se procede a la votación del punto número 3 y se aprueba por 43 votos a favor (Pág. 61).

Se procede a la votación del punto número 1 de la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se rechaza por 16 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención (Pág. 61).

Se procede a la votación del resto de la moción y se aprueba por 38 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención (Pág. 61).

**Aprobación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de Ley para la igualdad jurídica de las parejas estables, propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 62).**

El Presidente anuncia que se somete a la aprobación del Pleno la terna en su conjunto, constituida por doña Isabel Arboniés Bermejo, don Juan José Lizarbe Baztán y don Carlos Cristóbal García (Pág. 62).

Se procede a la votación y se aprueba por 16 votos a favor, 7 en contra y 20 abstenciones (Pág. 62).

Se abre un turno de explicación de voto en el que intervienen el señor Puyo Rebollo; el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma; la señora Rubio Salvatierra y los señores Aierdi Fenández de Barrena, Alli Aranguren y Nuin Moreno (Pág. 62).

**Aprobación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 64).**

El Presidente anuncia que se somete a la aprobación del Pleno la terna en su conjunto, constituida por doña Virginia Izquierdo Barasoain, doña Isabel Arboniés Bermejo y don Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 64).

Se procede a la votación y se aprueba por 15 votos a favor, ninguno en contra y 28 abstenciones (Pág. 64).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 38 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 15 MINUTOS.)

**Debate y votación del texto del pacto alcanzado para la reforma de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on, denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del pasado 23 de octubre se incluyeron para esta sesión plenaria dos nuevos, puntos como números 9 y 10, relativos a la aprobación de las ternas para la defensa de las proposiciones de ley ante el Congreso de los Diputados.*

*Entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación del texto del pacto alcanzado para la reforma de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Abriremos un debate a la totalidad y*

*estableceremos un turno a favor y otro en contra. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías, es muy probable que el largo proceso que supone consumir una reforma en la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el hecho de que este largo proceso de reforma se haya hecho con absoluta transparencia y, por tanto, los medios de comunicación hayan podido no sólo dar la información a sus señorías, sino también a toda la opinión pública, es probable, digo, que produzca la sensación de que este asunto de la reforma de los artículos 29 y 30 es un asunto trasnochado, antiguo, viejo, pasado, como se suele decir.*

*Sin embargo, tengo que hacer una reflexión a sus señorías en nombre del Gobierno en el sentido de que por muy largo que haya sido el proceso, por múltiples las noticias que ha ido generando a medida que hemos ido avanzando en él, conviene que todos nos demos cuenta de la solemnidad, la trascendencia y la importancia de lo que vamos a*

*hacer esta mañana si la Cámara aprueba y autoriza, por tanto, la suscripción del pacto que dará lugar a la modificación de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Reintegración.*

*Digo que la importancia del acto requiere una cierta solemnidad, y permítanme sus señorías que en primer lugar tenga que destacar la magnífica relación que ha acompañado el proceso de modificación de la reforma, tanto dentro de la comisión de Navarra, la comisión formada por la representación del Gobierno y de los grupos parlamentarios, como en la relación que se ha mantenido con la comisión del Estado, la comisión del Gobierno central, con la que finalmente alcanzamos el pacto.*

*Bien es cierto que en ese proceso ha habido posiciones que no han sido compartidas por la representación del Gobierno nacional de Madrid, pero que al final han sido asumidas también por la representación de Navarra, dándonos cuenta de que lo importante a veces exige dejar a un lado lo accesorio o lo menos importante. Y lo importante era dar vía libre a un sentimiento que se ha manifestado en esta Cámara reiteradas veces en los últimos cuatro años por lo menos en relación con la cancelación del sistema o del procedimiento automático del nombramiento del Presidente del Gobierno, que, como ustedes saben, en caso de fracaso del proceso de investidura establecía que finalmente el candidato de la lista del partido o del grupo o coalición más votada fuera quien ocupara la Presidencia del Gobierno.*

*La cancelación de ese procedimiento, como digo, ha sido una reiterada petición de los grupos parlamentarios a la que el Gobierno al que represento hace ya más de año y medio, o dos años, dio aceptación, e inició las operaciones administrativas para cancelarlo. En primer lugar, un acuerdo que se produjo con el Partido Socialista de Navarra y otro acuerdo que se produjo con el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra posibilitó que en este período de tiempo hayamos superado las distintas etapas que finalmente condujeron a finales del año 99 a la redacción del pacto que se ha visto retrasado en la tramitación ante las Cortes Generales de España precisamente por el proceso de disolución en la anterior legislatura, formación del nuevo gobierno y formación de las nuevas cámaras de las Cortes Españolas y que ahora ya está en el trámite adecuado para que se pueda aprobar por la representación indivisible de la soberanía de España.*

*Como saben ustedes, la iniciativa que ha tramitado el Gobierno con el apoyo de la comisión de Navarra para la reforma del Amejoramiento fundamentalmente ataca tres cuestiones que tienen importancia, además de la más llamativa, que es la modificación del procedimiento por el cual se designa el Presidente del Gobierno. Una, el esta-*

*blecimiento de que para ser Presidente del Gobierno no primero hay que ser Parlamentario, es decir, que no puede recaer la designación de Presidente del Gobierno en una persona que no tenga el respaldo electoral de pertenecer a la Cámara que representa la soberanía de los navarros; y, en otro lugar, no menos importante, el proceso de disolución automática, que en este momento será no automática sino por decisión del Presidente del Gobierno en el caso de que la situación lo requiera, con la convocatoria automática de unas nuevas elecciones, aunque el período de mandato abierto por este proceso de disolución no pueda superar el límite prefijado en la convocatoria anterior.*

*Creo que, en cualquier caso, lo que se aporta con esta reforma es también una reducción de los plazos, una reducción del largo proceso que habíamos establecido en el año 1982 para dar lugar a las sucesivas investiduras de los sucesivos candidatos. Este proceso se ha acertado también notablemente, entendiéndolo que la experiencia democrática y la relación entre los grupos parlamentarios hoy permite que en el plazo de treinta días sepamos si hay posibilidades o no de formar un gobierno con mayoría simple.*

*En cualquier caso, señorías, yo deseo expresar en nombre del Gobierno la satisfacción por haber podido encontrar la fórmula que atiende la petición de la mayoría de esta Cámara en sucesivas ocasiones respecto de la modificación del procedimiento para la elección y la designación del Presidente del Gobierno de Navarra.*

*Señoras y señores, en nombre del Gobierno pido la aprobación de este texto del pacto alcanzado con la representación del Gobierno de la nación en relación con la reforma de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación abriremos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Catalán.*

**SR. CATALÁN HIGUERAS:** *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Como manifestaba el propio Vicepresidente en su exposición, ésta es una cuestión que se ha debatido en esta Cámara en varias ocasiones, incluso ha sido una cuestión recogida en los diferentes pactos presupuestarios firmados entre diferentes fuerzas políticas y, a su vez, también en pactos de gobierno, como ocurriera con aquel llamado gobierno tripartito. Pero esto no quiere decir, y lo decía perfectamente el propio señor Vicepresidente en su exposición, que para la Comunidad Foral de Navarra no tenga importancia y transcendencia la modificación y, en este caso, el establecimiento de una*

nueva norma en el *Amejoramiento del Fuero de Navarra*.

En esa línea, hay que tener muy presente que esta modificación precisa, en primer lugar, una cuestión que, desde nuestro punto de vista, tiene que quedar muy clara y que también tiene su relevancia. En primer lugar, saben sus señorías que es una cuestión que se debe tomar a iniciativa del Gobierno de Navarra o del Gobierno del Estado tras el correspondiente pacto entre ambas administraciones, como se estableció, y lo conocen sus señorías perfectamente, cuando se aprobó el *Amejoramiento*, en el año 82, y, desde nuestro punto de vista, esa fórmula sigue estando vigente y además volvemos a mostrarnos conformes con la misma. Ya sabemos que otros discrepan y que incluso lo llegan a considerar una limitación de autogobierno para la Comunidad Foral de Navarra, pero, sin embargo, para este grupo parlamentario, el de Unión del Pueblo Navarro, es una garantía también de estabilidad institucional.

Por otro lado, para su modificación y aprobación requiere una mayoría importante en el Parlamento de Navarra y, por lo tanto, dada también la configuración de esta Cámara, en la que ningún grupo tiene la mayoría suficiente, precisa de un acuerdo entre diferentes grupos parlamentarios, algo que tampoco es fácil de obtener en algunas cuestiones muy concretas, como puede ser ésta.

Señorías, con el procedimiento que hoy se aprueba no sólo se va a suprimir el sistema automático, sino que también se producen una serie de modificaciones a las que hacía referencia el propio Vicepresidente en su exposición, que, desde nuestro punto de vista, también son muy significativas y hay que tener en cuenta. Así, por ejemplo, se acortan los plazos hasta ahora fijados en los procesos de investidura, algo que evidenciaba un déficit de eficacia y daba muy mala imagen, daba una imagen negativa de las instituciones. Basta recordar los procesos de investidura que ha tenido esta Comunidad Foral de Navarra y conocer también la imagen que se daba a la opinión pública y, por lo tanto, el acortamiento de estos plazos, desde nuestro punto de vista, va a mejorar esa imagen institucional que se requiere de este tipo de procesos de investidura.

A su vez, se establece que para los designados candidatos a presidente sea requisito imprescindible tener la condición política de miembro de este Parlamento, como refería el propio Vicepresidente, o, lo que es lo mismo, señorías, haber formado parte de una candidatura y, todavía más, lo que es más importante, haberse sometido en un período electoral, en unas elecciones, en este caso concreto forales, al sufragio de todos los navarros y las navarras, una cuestión que, desde nuestro punto de

vista, también es un dato muy importante que hay que tener en cuenta.

Por otro lado, a partir de este momento el Presidente del Gobierno de Navarra dispone de la facultad de disolver el Parlamento y convocar nuevas elecciones, incluso se recoge también el supuesto de que si ningún candidato alcanza la mayoría necesaria para ser investido Presidente, la Cámara se disuelva y se convoquen nuevas elecciones.

Señorías, se podrá discrepar todo lo que se quiera en esta cuestión. Se podrá decir que la duración del mandato en caso de disolución anticipada coarta el autogobierno de esta Comunidad, cuestión que dependerá fundamentalmente del uso que se haga de este mecanismo, y no quiere decir que sea mejor o peor. Se podrá manifestar que es mejor establecer la norma en una ley foral y no en el *Amejoramiento*, algo que, desde nuestro punto de vista, no compartimos porque consideramos que da mayor estabilidad institucional no estar al albur de lo que consideren en un momento determinado unos partidos políticos pensando más en intereses partidistas que en el interés general coyuntural que se tenga de la Comunidad Foral de Navarra y el equilibrio de fuerzas que se dé en ese momento determinado en la Cámara. Esto asegura esa estabilidad institucional que nosotros consideramos imprescindible en la Comunidad Foral de Navarra.

Señorías, también se podrá decir que el *Amejoramiento* no ha sido refrendado por los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, cuestión de la que, como conocen perfectamente, este grupo discrepa, y, si no, ahí están las convocatorias electorales que se vienen realizando periódicamente y donde se conoce también perfectamente la postura de los grupos respecto al *Amejoramiento del Fuero de Navarra*. Se podrá incluso también criticar que Navarra tenga que dar su beneplácito. Se podrán decir tantas y tantas cosas, pero lo que es evidente, señorías, es que el tema y la normativa está como está y que si se quiere eliminar el sistema automático, algo tan reiterada y machaconamente reivindicado por muchos partidos políticos, incluso puede que algunos de los que esta mañana se absenten o voten en contra de esta aprobación, pero, como digo, hay que llegar a un acuerdo entre los representantes de la Comunidad Foral de Navarra, tiene que tomar esta iniciativa también el propio Gobierno de Navarra o de Madrid y luego también tiene que darse un acuerdo entre ambas administraciones.

Y con esta propuesta en la mañana de hoy todas estas condiciones, todas estas premisas se tienen en cuenta y se cumplen y, por lo tanto, dada también la trascendencia que tiene la modificación y en este caso concreto el pacto alcanzado entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno de España y las representaciones de los navarros presentes en las corres-

*pondientes comisiones, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro votará afirmativamente y autorizará y aprobará esta modificación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en nombre de mi grupo para anunciar el voto favorable en esta cuestión que para nosotros, y me sumo a las palabras del Vicepresidente del Gobierno, tiene una trascendencia importante para nuestra Comunidad.*

*Lo cierto es que éste ha sido un proceso largo, producto de numerosísimas negociaciones que se remontan en el tiempo cuando menos al 22 de abril de 1993, y seguramente a más, pero un proceso largo de final feliz. En nuestra valoración, el acto de hoy es trascendente y lo es para el propio autogobierno de nuestra Comunidad. Yo creo que hoy el Parlamento incluso está realizando un acto de reivindicación del régimen foral democrático, también de la Lorafna y, desde luego, de la plenitud de la misma.*

*En nuestra opinión, estamos simple y llanamente mejorando el autogobierno de Navarra con una serie de modificaciones que quienes me han antecedido en el uso de la palabra han resumido perfectamente. Se suprime el automatismo; se introduce la capacidad limitada, eso sí, al Presidente del Gobierno de disolver el Parlamento; se establece la necesidad de que quien vaya a ser Presidente del Gobierno haya sido previamente candidato a un escaño en este Parlamento; se acortan los plazos; y se establece un nuevo período que, en cualquier caso, es un período limitado.*

*Todas estas circunstancias, en nuestra opinión, no constituyen una reforma parcial de lo que podía haber sido una reforma total, al menos en opinión del Partido Socialista, estas características, y así lo recogimos en la propuesta que hicimos llegar a todos los grupos parlamentarios con fecha 27 de febrero de 1998. No parece razonable que simplemente por tener una peculiaridad formal de tipo histórico introduzcamos la apertura de un nuevo período de duración de cuatro años, de producirse una disolución del Parlamento de Navarra, simple y llanamente porque a partir de ese momento las elecciones del Parlamento siempre, salvo voluntad expresa en contrario de algún presidente, se realizarían con carácter separado al resto de las elecciones municipales y regionales.*

*En definitiva, quiero mostrar la satisfacción de mi partido, de mi grupo parlamentario, agradecer al Gobierno, a Unión del Pueblo Navarro y al CDN, que formaron parte de la comisión negociadora, que asumiesen, en algunos casos con críticas,*

*las propuestas de mi partido, que fueron total y absolutamente recogidas, de ahí el agradecimiento, y significar por último que entendemos que esta reforma no es casual, que forma parte de un conjunto de actuaciones que ya hemos relatado en numerosísimas ocasiones en esta Cámara, que lógicamente concluye con este acto que tendrá su continuación, evidentemente, en las Cortes Generales, y que configura también la institución del Defensor del Pueblo, instaura el debate del estado de la Comunidad, abre las comisiones a los medios de comunicación y plantea una reforma global del Reglamento de la Cámara.*

*Esto demuestra, señorías, que incluso los acuerdos presupuestarios pueden llegar a cumplirse y, evidentemente, en este caso con absoluta plenitud. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Anuncio que el voto de mi Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a ser afirmativo porque entendemos, en primer lugar, que es un paso adelante hacia la democratización de nuestro sistema político, la democratización de nuestro autogobierno. Eso es así porque creemos que es importante y que no es una cuestión baladí que el Presidente sea elegido inexcusablemente por el Parlamento. Si el Parlamento no otorga la confianza al candidato a Presidente del Gobierno, lógicamente, se rescatará la voluntad popular y se convocarán elecciones anticipadas.*

*Por lo tanto, nos parece que dentro del sistema político de Navarra lo insólito era lo que teníamos anteriormente —y lo que tenemos actualmente hasta que no se realice todo el procedimiento—, que era que podíamos tener un presidente de gobierno o un gobierno en contra de la mayoría del Parlamento, en contra de la mayoría de la sociedad. Este hecho insólito se ha producido en determinadas legislaturas y nuestra formación política ha defendido siempre que el Gobierno, inexcusablemente, debe ser elegido por el Parlamento de Navarra. Esto es lógico en cualquier régimen parlamentario, y habría que preguntarse por qué ha tardado tanto tiempo en modificarse este sistema.*

*Mi grupo entiende que ha tardado tanto tiempo en modificarse este sistema por el empecinamiento de la derecha. Ahora la derecha está agrupada y también, como comentó el propio Presidente en el debate de investidura, ha visto que puede haber fórmulas alternativas a la derecha, como el caso del tripartito, y, por lo tanto, esta condición del procedimiento automático le podía haber hecho partir con ventaja, pero no con la ventaja que par-*

tía en otros escenarios, por lo tanto, a partir de esta consideración, que ya digo que el propio Presidente la hizo en la investidura, fue cuando la derecha cedió uno de los aspectos que había sido bastión del propio Grupo Parlamentario de UPN o del propio partido de UPN para no modificarlo.

Otro elemento que también consideramos importante, y me voy a referir fundamentalmente a los que entiendo yo que son básicos, el segundo y último para nosotros, es la competencia del Presidente para convocar elecciones anticipadas. Creemos que es positivo que en Navarra puedan convocarse elecciones anticipadas, y también quiero recordar un caso, que fue la crisis institucional que se vivió con la dimisión del Presidente Otano. En ese momento hubo una crisis institucional importante con la dimisión de un presidente debido a irregularidades, o por lo menos a una atribución de irregularidades, y nosotros consideramos que en ese momento se debía haber rescatado otra vez la voluntad popular, verdaderamente se podían haber producido elecciones y no resolver la crisis prácticamente en el propio contexto parlamentario. Nosotros creemos, por lo tanto, que el hecho de que el Presidente del Gobierno tenga competencias para disolver la Cámara es importante, sobre todo cuando el uso y la facultad deben realizarse en momentos institucionales, en momentos de crisis graves, como, por ejemplo, el caso de la dimisión del señor Otano en su momento.

No obstante, en este caso tenemos dos reticencias que no van a hacer, desde luego, cambiar la mayor, el voto favorable. Una de ellas es, y esto va a depender del ejercicio que se haga de la competencia, es decir, de cómo el Presidente del Gobierno, sea quien sea el Presidente del Gobierno, ejerce la competencia de disolver la Cámara, es decir, si la usa desde el punto de vista institucional, desde el punto de vista de responsabilidad o si la usa arteramente, desde el punto de vista partidario, desde el punto de vista más de interés político propio.

Nosotros creemos incluso que el debate que se produjo en su momento, cuando se abrió esto, incluso ni a nivel de amenazas pueden producirse este tipo de facultades, es decir, amenazar diciendo: oiga usted, si ustedes no se portan bien, señores de la oposición, disuelvo la Cámara y se hacen elecciones anticipadas. En cualquier caso, desde luego, mi grupo tampoco tiene ningún miedo a la voluntad del pueblo navarro, pero sí a ese uso amenazante a la hora de disolver el Parlamento.

Y el segundo aspecto en el que también tenemos reticencias es ese adocenamiento homogeneizador que existe con los plazos de las elecciones. Nosotros no entendemos ni compartimos por qué Navarra tiene que estar sumada a las comunidades autónomas del 143, por qué tienen que coincidir inexcusablemente las elecciones de Navarra con

las del resto del conjunto de las elecciones de las comunidades del 143. Creemos que no tiene por qué haber criterios de economía de escala u otros criterios de que todos los días España está de elecciones porque, en definitiva, son unas elecciones propias, son unas elecciones de Navarra que se hacen en el contexto propio y político de Navarra y, por lo tanto, se podrán convocar cuando se entienda que realmente son necesarias.

Creemos que ya desde hace tiempo eso forma parte de un paquete de adocenamiento homogeneizador por parte de la Administración y que no compartimos en absoluto. Hay experiencias en nuestro entorno político europeo, en Alemania concretamente, donde los länder y otra serie de entes políticos tienen elecciones en diferentes momentos, no desde el punto de vista global, y ya digo que, en cualquier caso, esas son dos reticencias importantes, pero que no van a obstaculizar nuestro voto afirmativo, no van a obstaculizar la mayor. Nosotros entendemos que se avanza desde el punto de vista democrático. El Presidente, inexcusablemente, va a ser elegido por el Parlamento, y al Gobierno no se le da la competencia para que en momentos de crisis institucional grave pueda disolver la Cámara que en definitiva es devolver la voz al pueblo de forma directa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, han pasado ocho años desde que en el pacto para el Presupuesto de 1992 entre el Partido Socialista y el Gobierno se llegó al acuerdo de poner en marcha el procedimiento de modificación del artículo 29 para sustituir o eliminar la fórmula del automatismo, que es el que había hecho posible hasta aquel momento la investidura de los presidentes del Gobierno de la Comunidad Foral.

El pacto para el Gobierno tripartito también insistió en este aspecto, entendiéndose que ésta era una fórmula peculiar, relativamente excepcional, porque sólo otras dos comunidades contaban con esto, y, desde luego, totalmente excepcional en las comunidades históricas, en las cuales existía un neto parlamentarismo, cosa que no ocurría en esta Comunidad, como consecuencia del proceso de retroceso autonómico que se derivó del 23-F y que tuvo incidencia, desde un ánimo de absoluta desconfianza con el procedimiento autonómico, en el mismo proceso.

En el pacto presupuestario de 2 de diciembre de 1998 entre el grupo de Convergencia y el Gobierno, entre otras medidas de carácter político, se incluyó la modificación del Amejoramiento con los siguientes puntos. En primer lugar, la elección por mayoría absoluta o simple; en segundo lugar, la eliminación del procedimiento automático; en tercer lugar, la



*disolución del Parlamento si no se producía el proceso de investidura de inmediato; en cuarto lugar, reconocer al Presidente la facultad de disolver el Parlamento y convocar nuevas elecciones –que sería el quinto punto– que abrirían una legislatura completa.*

*De estos cinco puntos, la reforma que hoy conoce el Parlamento contempla los cuatro primeros, motivo más que suficiente para que nuestro grupo apoye, sin ningún género de duda, aunque sin una total complacencia con la fórmula, la reforma que hoy se propicia. Entendemos que esta reforma es positiva, es una solución, no la definitiva, a nuestro juicio, a la necesidad que tiene el Amejoramiento de ser acomodado al proceso de una plena democracia parlamentaria siguiendo el puro modelo constitucional y superando algunas reminiscencias del pasado que quedan todavía en el Amejoramiento y que hacen desconfiar, y así se acredita en las fórmulas, del sistema de democracia parlamentaria, como si Navarra fuese una sociedad menor de edad en lo político, que no está en condiciones de alcanzar las cotas de autogobierno que tienen las comunidades históricas dentro del Estado español, y tuviese que estar más cerca de otras realidades, hoy autonomías consolidadas, pero que no tienen una tradición de autogobierno, como son las comunidades del 143.*

*Entendemos que en esta reforma prima lo positivo, prima el mal menor y priman los logros importantes que en el proceso de consolidación de nuestro Gobierno se logran con la reforma de los artículos 29 y 30. En primer lugar, que la elección del Presidente se haga entre los miembros del Parlamento. Por tanto, entre quien ha recibido ya una legitimidad democrática, y no que sea, como podía ocurrir hasta la fecha, aunque no ha ocurrido, cualquier persona que tuviese la confianza de una determinada estructura partidista.*

*En segundo lugar, el sistema de votaciones, que se reduce a dos, lo mismo que los plazos de tiempo a treinta días para que pueda procederse a una disolución del Parlamento, fórmula hoy no contemplada, porque quizá en aras de esa llamada estabilidad institucional en el momento del Amejoramiento se consideró que era mejor garantizar un sistema de gobierno, aunque el Gobierno no tuviese apoyo en el Parlamento, aunque el candidato hubiese sido rechazado en su programa en cuatro votaciones sucesivas. Se entendió que había que buscar una fórmula de garantía, quizá porque el pueblo navarro no debía tener madurez suficiente como para establecer la posibilidad de disolución parlamentaria, o de no disolución forzando a las fuerzas políticas a un proceso de negociación.*

*El sistema de lista más votada garantizaba que iba a haber gobierno, aunque este gobierno no cumpliera lo que parece que son principios del parlamentarismo democrático. Entendemos que la Constitución es el paradigma de esta fórmula de*

*gobierno dentro de España, y es que el Presidente esté investido por el Parlamento y, por tanto, con su propia mayoría, con las mayorías que consiga, en definitiva, mayoría en el proceso de investidura. Eso vale para España, eso vale para las comunidades históricas, pero eso no ha valido hasta la fecha para Navarra; felizmente, ahora va a valer.*

*Otro aspecto que consideramos positivo es el de la capacidad del Presidente de disolver el Parlamento. Nuevamente, en este caso el Amejoramiento no lo consideraba, quizá porque como el Presidente podía no ser investido por el Parlamento tampoco debía estar dotado de la capacidad de disolución, cosa que no ocurre en la Constitución, cosa que no ocurre en otros estatutos, pero que sí ocurre en Navarra. Por tanto, que se contemple la disolución y la convocatoria de nuevas elecciones es para nosotros un incremento de la posibilidad de autogobierno y, en este sentido, merece nuestro apoyo.*

*Lamentamos, evidentemente, que los términos de nuestra propuesta de acuerdo con el Gobierno –que esto abriese una legislatura completa– no hayan sido aceptados por el Gobierno de Madrid. Esto supone colocar a Navarra en una situación de diferencia cualitativa sobre las comunidades históricas. Pero, claro, el Gobierno de Madrid, al que está supeditado el autogobierno de Navarra en esta faceta por voluntad expresa del Amejoramiento, piensa que para su estrategia partidista, pactada en su momento, gobernando el Partido Socialista, con el PP y hoy defendida, con el mismo entusiasmo que antes lo hacía el Partido Socialista, por el Gobierno del PP, es conveniente que no haya comunidades que se desagreguen del proceso electoral general. Y eso se explica desde un mero interés partidista, y así lo han explicado sin ruborizarse absolutamente nadie. Interesa a los partidos de ámbito nacional que las elecciones coincidan, por que las sinergias colectivas de todo el proceso les resultan más favorables. No les interesa que haya más comunidades que, como Cataluña, País Vasco, Galicia o Andalucía, puedan tener un proceso distinto de elecciones que se separe del proceso nacional, porque de esta forma la incidencia del esfuerzo colectivo de los partidos nacionales y del Gobierno, sea el que sea, no le supone ese valor añadido, ese plus que se deriva del proceso nacional.*

*Por tanto, puestos a hablar de intereses partidistas, es evidente que el pacto autonómico garantiza el interés partidista de los dos partidos nacionales y, por tanto, éstos van a mantener con todo rigor, gobiernen unos u otros, ese pacto que es de interés común y que lo hicieron, además de por interés en armonizar el proceso autonómico, también en interés de unos procesos electorales que les den una cierta ventaja.*

*Desde Convergencia no participamos de este planteamiento, pero creemos que lo positivo es*

*mucho más ventajoso y que, tiempo al tiempo, si al cabo de estos ocho años hemos logrado conseguir esto, no vamos a desconfiar de que al cabo de otros años, los que sean, logremos que el autogobierno de Navarra sea asimilable en el proceso de elección del Presidente, por ejemplo, al de las comunidades históricas. Porque aquí seguimos en el artículo 29 del Amejoramiento. Nosotros lo aceptamos, porque remitirlo a la ley foral no lo aceptaba nuestro interlocutor en el pacto presupuestario, que eran el Gobierno de Navarra y Unión del Pueblo Navarro.*

*Les parecía que eso tenía riesgos, riesgos que no se dan en otras comunidades, pero que, por lo visto, se dan en Navarra. En Navarra el sistema de elección del Presidente está a merced de lo que quiera el Gobierno de Madrid, porque por mucho que el Gobierno de Navarra quiera, mientras esté regulado en el artículo 29 del Amejoramiento y no en la ley de gobierno, en una ley propia de este Parlamento, esa posibilidad de autoorganizarse, que es el primer referente de la autonomía, incluso así reconocido por la Constitución, en Navarra está supeditado a la voluntad de Madrid. En Cataluña, en el País Vasco, en Galicia lo deciden por sí y ante sí, ellos han decidido el sistema de elección del Presidente. Esto se podía resolver aquí haciendo una remisión del artículo 29 a la correspondiente ley foral que sería de mayoría cualificada, pero, en fin, como no había voluntad, no se recogió así en el pacto presupuestario.*

*Quiero que quede constancia en el Diario de Sesiones de la postura de nuestro partido. Nuestro partido entiende que el autogobierno de Navarra será mayor si es el propio Parlamento de Navarra, que representa al pueblo de Navarra, el que decide. Porque la garantía de las instituciones no la tiene nadie más que el Parlamento de Navarra. No recogerlo en el artículo 29 es partidismo, señorías, no asumir que se pueda abrir una legislatura completa es partidismo, pero que el Parlamento de Navarra decida cómo se autogobierna es voluntad de la mayoría del pueblo navarro, es la mayoría de la institución representativa del pueblo navarro. No se puede tachar eso de partidismo, eso es voluntad mayoritaria. Y hoy la voluntad mayoritaria, que se va a ver reflejada en esta votación, es que esto siga así, pero que quede constancia de que la voluntad de nuestro grupo no es que esto siga así de forma eterna y permanente, sino que logremos equipararnos a las comunidades históricas, al propio modelo constitucional que, por otra parte, no tiene por qué no ser vigente en Navarra por esa idea falsa de que es que así se negocia con Madrid.*

*Señorías, el hecho de que sólo corresponda al Gobierno de Navarra la iniciativa es una paradoja.*

*Que un gobierno sin mayoría en el Parlamento, gobierno rechazado en su investidura, tenga la exclusiva de poner en marcha el proceso de reforma del Amejoramiento es algo que está fuera de lugar en un sistema de plena consolidación del modelo parlamentario. El Parlamento de Navarra, que puede poner en marcha el procedimiento de modificación de la Constitución Española, no puede poner en marcha el procedimiento de revisión o de modificación del Amejoramiento.*

*Esto, indudablemente, está hoy absolutamente fuera de lugar, porque el argumento que se nos suele dar de que así hay una negociación hoy es falso, porque todos los estatutos son negociados, y sea a iniciativa del Parlamento o sea a iniciativa del Gobierno, al final tiene que llevar a un sistema de negociación con el Gobierno de Madrid, porque es el Gobierno de Madrid el que elabora la ley orgánica que aprueban las Cortes Generales. Y esta reforma valdrá cuando las Cortes la aprueben y cuando se publique en el Boletín Oficial del Estado, no antes. Por tanto, la negociación hoy no es exclusiva de Navarra, el exclusivismo de la negociación ha desaparecido, el exclusivismo del pactismo ha desaparecido. Hoy todos los estatutos son negociación y son pacto y, por tanto, ese exclusivismo pactista de Navarra hoy es la fórmula general en el sistema autonómico dentro del conjunto del Estado.*

*En este sentido, por tanto, nosotros, que vamos a apoyar decididamente y sin ninguna duda el logro que supone la reforma actual de los artículos 29 y 30, también queremos dejar claro que esto tiene todavía mucho camino por recorrer, que Navarra tiene que lograr la plena integración en el modelo del parlamentarismo que tiene la Constitución Española y que tiene que lograr las cotas de autogobierno que tienen las comunidades históricas. Y éstos son espacios que nos quedan pendientes. Somos conscientes de que algunos de ellos son de difícil consecución por el equilibrio de fuerzas políticas y, sobre todo, porque el equilibrio de fuerzas políticas en Madrid es hoy radicalmente contrario a alguno de estos logros y que esto es difícil, pero al menos que quede constancia de que no todos acatamos la voluntad partidista de los partidos estatales y de los gobiernos de Madrid, algunos seguimos pensando que Navarra tiene camino por recorrer en esta faceta de su progresiva institucionalización. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Allí. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Kiroga.

**SR. KIROGA ASTIZ (1):** Egun on guztioi. Gure ustez 29. artikulua en aldaketaren inguruan badaude zenbait gauza kontuan hartu behar dire-

(1) Traducción en pág. 65.

nak. Alde batetik, gustatuko litzaiguke aipatutako hitzarmenaren inguruko testuinguruari buruz hitz egitea. Planteatzen da, eta horrela esan da gaur, PSNk lortutako aldaketa bat dela, baina beste era gileek ere hartu dute parte honetan. Urte luze honetan ikusi da aldaketa honen truke beste aldeak gauza ezberdinak, hain zuzen ere Nafarroako Gobernuua, lortu duela. Gaur egun Sanz lehendakari izateak zerikusia du aldaketa honekin.

Joan den astean Sanz jaunak esan zuen ados zegoela aldaketa honekin, ez zizaion batere kostatu honen inguruan pausoak ematea, baina ikusi behar da gainontzeko guztiek zer etekin urriak lortu dituzte honen truke. Joan den asteko Osoko Bilkura berezi horretan ikusi genuen nola saiatzen zen bereizketa egiten PSN eta Gobernuaren artean, antzezteko egun batean urtean zehar jorratzen ez den oposizioa, PSNk egiten ez duen oposizioa. Joan den astean saiatzen zen oposizio hori egiten edo antzezten. Baina gero, zoritxarrez, ikusi zen berriro UPNren besoetan erortzen zela aurrekontuak direla-eta. Azken batean, demostratzen da UPNk, PSNri esker, erabateko gehiengoa duela praktikan.

Esan da gauza gehiago lortu direla, baina gusatutako litzaiguke jakitea zertan gelditu den, adibidez, joan den urteko aurrekontuen inguruan hain aipatutakoak izan ziren pentsioen inguruko planteamenduak, edo zero eta hiru urteko irakaskuntza.

Eta CDNren kasuan ikusten da oraindik ere gutxiago dela lortutakoa.

Baina ikusi behar dugu benetan aldaketaren muina nafar gizarteak eskatutako zerbaite ote den, ea Nafarroako gizartean benetan lehentasunazkoa den hitz egiten ari garena, edo, aldiz, guk uste duguna, alderdi baten premia edo alderdikeria eroritako zerbaite den. Kasu horretan, eta horrela ikusten dugu guk, Nafarroako gizartean dagoen dibortzioa, gizarteak eskatzen duenaren eta Gobernuak egiten duenaren artean areagotzen da.

Hobekuntzaren aldaketa ematekotan, galdetu beharko genioke geure buruari zein zentzutan izan beharko zen aldaketa hori. Aurreko eledunek esan dute alde positiboa goraiatu behar dela. Ematen du lortutako emaitza ez dela hain borobila. Eta ikusi da batzuk baietz bozkatzeko justifikazioak erabili dituztela arrazoiak baino. Eta egia da gure ustez mamirik gabeko aldaketa dela. Horrekin ez dugu esan nahi aldaketarik ez denik. Badago, baina kontuan hartuz zer aukera geneukan gauzak aldatzeko, joan gara justu azalkerietara, eta ez muinera.

Hitz egiten ari gara, azken batean, lehendakaria nola hautatzen den, batez ere horri buruz. Baina, zoritxarrez, beste batzuk esan duten bezala, bigarren mailako autonomia izaten jarraitzen dugu, ez bakarrik Madrilgo Gobernuari baimena eskatu behar diogulako edozein gauza egiteko, ez bakarrik

legealdi batean ezinezkoa delako, gainontzeko beste tokietan gertatzen den ez bezala, beste prozesu elektoralak antolatzea; kontua da aukera izan dugula hori aldatzeko eta joan direnek gobernu espainolari onartu diete bere zilegitasuna, Nafarroari dagokiona ukatzeko.

Kontua da, joan den astean nire kidea den Perriandok esan zuen bezala, Nafarroako estatutuak ezin dituela bete nafarrek duten beharrak, eta ezin du asetu Madrilgo menpekotasunaren eraginez. Eta komenigarria da aipatzea ustezko foru hobekuntzaren sorrera. Bitxia da entzutea hemen estatutu ez bozkatua indarrean egotea planteatzen dela, nolabait, "peculiaridad formal" dela, Lizarbe jaunak esan duen bezala. Demokrazia gabezi ikaragarri horri "peculiaridad formal" deitzen zaio. Aukera izan dugu demokraziaren aldeko benetako urratsak emateko, baina, aldiz, beste gauza bat egi-tea erabaki da.

Joan den astean Cristóbal jaunak esaten zuen Nafarroa ez zela bozkatu gabeko estatutua zuen komunitate bakarra. Egia da: ez da bakarra. Baina 150. artikuluan dauden komunitateak dira horrelako egoeran daudenak, gainera batzuk, ez guztiak. Eta horrek esan nahi du zer motako garrantzia duen Madrilgo Gobernuarentzako Nafarroako autogobernuua.

Askotan aipatzen da aitzaki historiko-forala. Batek esan zuen behin "anclaje" historiko-forala zela, nire ustez aitzaki besterik ez dena. Baina kontua da behin eta berriro bozkatzen dela. Eta hori ere egia da: bozkatzen da. Baina Franco garaian ere bozkatzen zen eta baziren hauteskundeak ere. Kasu horretan, eta bazuk oso ongi ezagutuko duzue, hauteskunde haietan bazegoen zilegitasuna ere. Baina ez zen bozkatua izan indarrean dagoen estatutua, eta hori gabezi demokratiko ikaragarria da, azken batean Nafarroako gizartearen beldur zedulako eta ikusten delako gaur egun ere egoera bera mantentzen dela.

Askotan aipatzen da Nafarroan badagoela hitzarmen kultura. Aitzaki hori erabiltzen da joan den mendeko 1841. urteko lege hitzartua aipatzeko. Baina ahazten da bi urte lehenago benetan galdu zirela Nafarroak zituen eskubideak. Eta ni ez naiz foruak aldarrikatzen ari, azken batean pribilegioak ere zirelako batzuentzako. Eta nik ez dut aldarrika-tzen demokratikoak zirenik. Ez. Aldarrikatzen ditut benetan aurreko subiranotasunaren hondarrak direlako. Atzo justu 161 urte pasatu ziren desagertu zirenetik. Lege hitzartu horrekin saiatu zen altzariak gordetzen baina banketarekin bakarrik gelditu ginen.

Eta Hobekuntzaren egoera eta sorrera benetan oso baldintzatua izan zen. Orain aipatzen den beharrezkoa den gardentasuna ez zen eman garai horretan, eta zoritxarrez Nafarroako gizartean

*hainbat esparruetan ere mantentzen da ia-ia berdin-berdin. Ez ziren kontuan hartu hobekuntzarako oinarriak, ez ziren errespetatuak izan. Aste honetan aukera izan genuen entzuteko nola irakasle batzuek esaten zuten kasu horretan, hain zuzen ere, euskararen ofizialtasunaren aldeko jarrera bat izan zela oinarri hauetan, Gurra jaunak oso ongi dakienez. Jakin badakigu Arbeloa jaunak garai horietan, 1981. urtean, zer esaten zuen eta zer aldarrikatzen zuen, eta gero Madrileren joan zirenean ez dakigu bidean edo Madrilen bertan edo bueltatzerakoan aldatu zuten eta beste mota bateko estatutua planteatu zuten, besteak beste, 9. artikuluan zonifikazioa bultzatuz.*

*Alli jaunak esan duen bezala, militarren botaren azpian izan den estatutua da hau. Eta ez abstraktoki. Kontua da, hemen aipatu den bezala, Tejeroren autokolpearen inguruan emaniko pausuak ere eragina zuzena izan dutela Nafarroan LOAPA delata.*

*Eta baldintzatua dago Konstituziaren –bukatzen ari naiz– laugarren xedapen iragankor horretan planteatzen dena. Azken batean, Nafarro marko honek gehienez jota eskaintzen diguna da beste autonomia erkidego baten partaidea izatea, nola bait, azpitalde bat izatea beste batean. Eta ikusita integrazionismoaren aldeko jarrera hauek izan duten eragina, hain kaltegarria Nafarroan, pentsatzeko modukoa da. Eta horren inguruan, kontuan hartuz PPK aukera duela, erabateko gehiengoa duelako, Madrilen, alda dezala laugarren xedapen iragankor hori. Benetan, guk integrazionismoaren aldeko jarrera hauek mantentzen ez ditugu, gure planteamendua Nafarroarekiko ezberdina delako. Gu plantatzen ari gara Euskal Herriko edo nappar estatua, berdin zaigu, feredala, agian, zergatik ez, euskal edo nappar errepublika European. Hori da gure planteamendua: benetako aldaketak eman beharko direla estatutuan, eta lehenengo aldaketa izango zen duen gabezi demokratikoak konpontzea. Horregatik, kontuan hartuz Nafarroak eta nafarrok ez dugula inolako aukerarik izan bozkatzeko hobe-kuntza, indarrean dagoen estatutua, guk aldaketa honetan ez dugu bozkatzeko, nafarrek ukan ez duten aukera, ez dugulako ukan nahi. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, estamos ante un proceso de aprobación del texto del pacto alcanza para la reforma de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y en una cosa sí estoy de acuerdo tanto con el Vicepresidente como con los partidos que van a apoyar este texto, y es que estamos ante una cuestión importante. Ciertamente, nuestro grupo considera este tema muy importante y que había que abordar y cambiarlo*

*no sólo por vergüenza torera o, como se ha dicho aquí, por imagen de Navarra, sino por la necesidad de profundizar en la democracia.*

*Pero nuestro grupo, como ha hecho público en numerosas ocasiones, no comparte ni el procedimiento ni el contenido, si bien en este último tema algo se mejora de la situación anterior, pero para nosotros es tan grave el procedimiento y algunos de los conceptos que se derivan de su contenido que nos vemos obligados no sólo a oponernos, sino a pedir a los grupos mayoritarios de esta Cámara que reconsideren su actuación y que eviten caer una vez más en esta nueva figura que están acudiendo con la autonomía de Navarra y que es el autocontrafuero.*

*Trataré de desarrollar los argumentos que justifican esta postura y nuestras afirmaciones. En todo caso, la aprobación e incorporación de la reforma al ordenamiento jurídico español supone, espero, la última etapa en el proceso de degradación política de Navarra, que la llevó de reino a provincia, enfáticamente llamada ahora Comunidad Foral o autonomía uniprovincial.*

*Sin entrar en detalles sobre los avatares políticos sufridos por Navarra desde que fuera reducida por la voluntad del Rey Católico, lo cierto es que la Ley de 25 de octubre de 1839 confirmaba los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía. La llamada Ley Paccionada en nada modificó el status, por lo que hasta la fecha se nos ha vendido la idea de que era esa unidad constitucional de la monarquía el único techo que ponía límite a la capacidad de autogobierno, de soberanía de Navarra.*

*El mecanismo ya era suficientemente perjudicial para Navarra desde el momento en que dejaba en manos de la otra parte contratante, es decir, de la Administración central, la definición y alcance de esta expresión de unidad constitucional, pero de todos es sabido que todo puede empeorar, y realmente estamos empeorando.*

*De la lectura de la disposición derogatoria segunda de la Constitución Española del 78 se deduce la vigencia para Navarra de la Ley de 1839, y, consecuentemente, ese principio de la unidad constitucional de la monarquía como techo de autogobierno de Navarra.*

*Lo mismo puede decirse de lo establecido por el artículo segundo de la Lorafna, sin embargo, la disposición final de la propia Lorafna, en cuanto establece que “la Ley de 1839 continuará en vigor en cuanto no se oponga a lo establecido en la presente ley orgánica”, ya nos pone en la pista de que las cosas pueden no ser como aparentan. La Lorafna, pues, desde nuestro criterio, se convierte así en un pacto de derogación y hoy aquí ponemos el*

sello y la firma una vez más a una nueva derogación.

Cuatro comunidades autónomas disfrutaban de más amplias facultades que las que la reforma que hoy se aprobará por ustedes reconoce a Navarra. Esas facultades, si las tienen ellos, no rompen la unidad constitucional de la monarquía, luego esas facultades deberían corresponder automáticamente a Navarra, y esta sesión, por tanto, nunca hubiera debido celebrarse, pero se celebra y precisamente no en salvaguarda de esa soberanía.

El señor Alli, en su calidad de Presidente y ante esta Cámara dijo lo siguiente en el año 95: “El nuevo pacto PSOE-PP es un pacto a nivel nacional para reducir el mapa electoral, de tal forma que, salvo las comunidades históricas, –y señalaba él– por razones del tiempo en que accedieron a la autonomía –ése es el argumento para que País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía fuesen históricas, y nosotros no, que llegaron a la autonomía antes que otras y tienen su propia dinámica– todas las demás comunidades mantendrán el proceso de elecciones el último domingo de mayo de cada cuatro años”. Es decir, siete meses y once días de retrasos, más los intereses electorales del Partido Popular y del PSOE son suficientes para dar por tierra con el que se nos venía vendiendo como sagrado pacto entre Navarra y el Estado.

Como les decía al inicio, estamos ante un nuevo contrafuero, con pase foral, es decir, lo que llevan practicando unos años, y estos últimos años con más intensidad, el autocontrafuero, como califica algún insigne jurista navarro lo que está pasando en este momento.

También decía el señor Alli: “lo entiendo, pero no lo justifico”. Nosotros tampoco lo podemos justificar, y entender, lo que se dice entender, con respecto a algunos perfectamente, con respecto a otros nos resulta prácticamente imposible. Nosotros, insisto, pensamos que el camino era una ley foral que regulase nuestro gobierno.

Por otra parte, si no estamos de acuerdo con el procedimiento, pues, como les he dicho, apostamos, como otros grupos de esta Cámara, por una ley propia, enmendada y debatida soberanamente por este Parlamento, tampoco lo estamos con el contenido. Es cierto que hay mejoras con respecto a la situación del pasado: condición de Parlamentario del candidato, facultad de disolver el Parlamento, de convocar elecciones, etcétera; pero se han vuelto a establecer limitaciones que perjudican a una parte del espectro electoral. Y es triste que para justificar esta mezquindad, confesada públicamente por el señor Lizarbe, además de cometer un nuevo contrafuero se cree un texto de ley que, desde el punto de vista puramente funcional, es peor, porque es la propia ley la que puede hacer que necesitan-

dose unas nuevas elecciones por la situación política-social de Navarra no se puedan celebrar, o a la inversa, que en una situación de estabilidad parlamentaria haya que celebrar elecciones a los trece meses de las anteriores.

Déjenme plantearles alguna posibilidad de las muchas que se pueden dar. ¿Qué ocurriría si un día a un partido en el Gobierno estatal se le ocurre convocar elecciones en las mismas fechas que hayan sido convocadas previamente en Navarra?, ¿habría que suspender el proceso o no? No se sostiene una de las tesis que avala este proyecto, que era la de evitar problemas generados por la situación anterior, pues incorpora otros del mismo o parecido calado.

Nuestro ruego es que apliquen la racionalidad y la mínima soberanía que tiene Navarra y dejen de dar tímidos pasos hacia la democratización más profunda que en este momento y como ha sido hasta ahora, les ha permitido gobernar al margen de un espectro importante del arco parlamentario. En el futuro no va a ser así, yo reconozco que lo que se realiza ahora es una apertura amortiguada, que por la situación electoral, evidentemente, garantiza la situación, y establece además posiciones de mejora para los partidos estatistas, lo cual a nosotros, y ya lo ha denunciado aquí otro grupo, nos parece reducir las oportunidades de unos frente a los otros.

Por todo ello, señorías, nuestro grupo votará en contra del texto del acuerdo presentado y continuará luchando por que se profundice aún más en la democracia de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Considero que hay algunos aspectos positivos en lo que hoy se nos plantea. El proceso, dentro de sus limitaciones, es más racional que el que hasta la actualidad hemos venido llevando a cabo, y, aunque tímida, tiene unas mayores competencias para Navarra, sin embargo, son insuficientes.

Buscándole incluso aspectos positivos podríamos decir que con un poco de suerte puede que el erario público tenga que pagar menos dietas a los Parlamentarios a la hora de la investidura y, por lo tanto, algunas cosas, efectivamente, podrían jugar a favor. Sin embargo, creo que los aspectos contrarios son más profundos, de mayor calado, que tienen más que ver con el maltrato a lo que presumiblemente es una minoría en Navarra dentro de la vivencia de identidades y dentro de los sentimientos nacionales de cada cual.

Creo que no haber hecho este procedimiento mediante una ley foral es una postura de cierta soberbia por parte de quienes ostentan, efectivamente, la representatividad de la mayoría de la Comuni-

*dad Foral en detrimento de buscar un tratamiento de la pluralidad que favorezca más que nadie se sienta excluido. Puede haber desacuerdos, pero no exclusiones. Considero que hacerlo mediante este procedimiento que, de alguna forma, señala un refrendo del Amejoramiento foral, es equivocado desde el punto de vista de lo que apunto. El Amejoramiento foral, diga lo que diga el señor Catalán, no ha sido refrendado. Efectivamente, se elige a unos partidos que legítimamente ostentan una representación mayoritaria de la población navarra, pero no ha sido refrendado, porque con esa argumentación tan simple podríamos decir que no se hubiesen refrendado estatutos en otras comunidades y, sin embargo, se ha hecho porque se consideraba adecuado e incluso necesario.*

*Creo que en su momento no se refrendó en Navarra seguramente porque quizás, como las épocas son cambiantes, la correlación de fuerzas no hubiese sido idéntica a la de hoy. Eso, simplemente, aunque a algunos nos deje hoy en franca minoría, también nos puede hacer pensar que los tiempos pueden cambiar en otra dirección, pero no es ése el tema. Aceptemos la realidad como es y veamos cómo afrontarla y cómo tratar esta pluralidad en todos sus puntos, en todos sus posicionamientos con una mayor integración de todo ese conjunto de pluralidad. Creo que éste no es el método, es más, pienso que es un ejemplo de cuál no es el método.*

*Además de que no voy a refrendar esta reforma del Amejoramiento, que considero que necesita otras reformas de mayor calado incluso que la que hacemos hoy, lógicamente, hay otro aspecto que me lo impide: soy republicana desde que tengo uso de razón político, y supongo que seguiré siéndolo mientras lo tenga. Por lo tanto, no estoy de acuerdo tampoco con que, en definitiva, el Presidente del Parlamento de Navarra sea nombrado por un rey que también, según dicen, al hacer unas elecciones año tras año se refrenda ese apartado de la Constitución, pero, desde luego, no creo que sea cierto que con eso haya sido refrendada.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. Terminado el debate, pasamos a la votación de la propuesta de la reforma en su conjunto. Iniciamos la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 34 votos a favor, 3 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, señorías, queda aprobado el texto del pacto alcanzado para la reforma de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 13/82, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.*

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren, formuladas por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren, formuladas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra y por el señor Aierdi. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, señor Marcotegui.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Señorías, constituye una obligación principal del Gobierno de Navarra la promoción de viviendas y en especial la promoción de viviendas con algún tipo de protección oficial. Así está claramente recogido en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno y así está recogido en el programa de acción que yo presenté a sus señorías en mi primera comparecencia efectuada a tal efecto.*

*El mercado de vivienda está demostrando en los últimos años una elasticidad extraordinaria. Los precios se incrementan constantemente por causas muy diversas. Han disminuido sensiblemente en los últimos años los intereses de los créditos hipotecarios; afortunadamente, la lista de desempleo ha disminuido también en la Comunidad Foral, y eso aumenta las perspectivas de futuro de nuestros jóvenes; se ha incrementado por lo contrario, por la rigidez, el precio del suelo; y, sobre todo, quizá por la extraordinaria actividad constructora, se han incrementado los precios de ejecución de las viviendas.*

*A la vez, la demanda es capaz de absorber todo el producto que se pone en el mercado; se vende, ese incremento de precios no se refleja en una contención de la demanda, y esto produce una enorme paradoja, y es que algunos sectores sociales pueden encontrar serias dificultades para acceder a una vivienda digna. Ese hecho es el que justifica precisamente la intervención del Gobierno para construir viviendas de protección oficial.*

*En los últimos años, y por esta razón, las tasas de construcción de vivienda se han incrementado casi al doble. El año pasado fue más del doble el número de viviendas construidas en relación con las que habitualmente se construyen en España, y eso sucedió también en Navarra. Sin embargo, el*

número de VPO de algún tipo de protección oficial ha ido descendiendo lenta y progresivamente y ésa es una razón que tendremos ocasión de discutir en los próximos días si se tramita el proyecto de ley que yo he presentado en relación con el módulo de la vivienda de protección oficial. Así lo reconocía, ayer en concreto, una información de prensa que se refería al ámbito nacional.

Consecuentemente, ante esta situación, el Gobierno toma conciencia y adopta los mecanismos precisos para impulsar una gran operación de construcción de VPO, y es la urbanización de Sarriguren, en concreto, 4.221 viviendas. De ellas, 2.452, el 58 por ciento, en régimen general; 1.434, el 34 por ciento, en precio libre tasado; y el 8 por ciento en vivienda libre. El proyecto, como saben ustedes, ha sido muy trabajado en estos últimos años, recientemente se ha aprobado el PSIS, que es el instrumento de ordenación que permite desbloquear la ejecución de esa unidad de urbanización, y se ha presentado a la sociedad un proyecto global de calidad, integrado y ecológico.

Es global en la medida que pretende huir de lo que quizá en el pasado se ha construido, se ha efectuado con demasiada frecuencia, que es barrio residencial. Se quiere que eso no sea una simple residencia que esté vacía durante el día y ocupada solamente por la noche por los ciudadanos que trabajan en otro sitio y van allí a vivir, sino que sea una ciudad realmente integrada, para lo cual no solamente se construyen viviendas, sino que se construyen actividades de tipo económico, como puede ser el ocio, no solamente en la urbanización residencial, sino en un área concreta, que es lo que llamamos área de oportunidad.

Ése es un proyecto de calidad, y valga solamente como dato el hecho de que se ha previsto construir 32 viviendas por hectárea. Mendillorri, que también llama la atención por ser en este aspecto un proyecto avanzado, tiene 50 viviendas por hectárea.

Es un proyecto que se ha integrado con el resto de la comarca, diseñando convenientemente las redes de comunicación, y es un proyecto en el cual se han tenido muy en cuenta todos los temas medioambientales. Voy a dar un dato al respecto: según un estudio de la Universidad de Zaragoza, con los diseños previstos y con las calidades de construcción que se exigirán se podrá llegar a ahorrar hasta el 30 por ciento de la energía habitual en el consumo de una vivienda. Todo eso ha sido reducido a un concepto, a efectos de que pueda llegar bien a la opinión pública, que es el de la ecociudad.

Pues bien, desde esta perspectiva, nosotros hemos presentado el proyecto de ley que ustedes van a debatir a continuación y que espero que debatan en Comisión para alcanzar un doble obje-

tivo. Por un lado, declarar la alienabilidad de los territorios objeto de actuación, según el artículo 19.2, apartado c) de la Ley Foral 17/85, de patrimonio de Navarra. Esto es así porque solamente el Parlamento tiene atribuciones suficientes para hacer esta declaración en terrenos que se vayan a enajenar por valor superior a 400 millones de pesetas. Con esto hubiese sido suficiente, porque las leyes en vigor al respecto no exigen más. Sin embargo, el Gobierno ha querido alcanzar un segundo objetivo, que es el de concretar y limitar los procedimientos de enajenación ya previstos en las leyes, en concreto, en el artículo 2 de la Ley 10/94, de ordenación del territorio y suelo, y en la Ley 14/92, de vivienda.

De esta manera, ustedes encontrarán en el proyecto que someto a su consideración los procedimientos de enajenación ya previstos en estas normas que nosotros pretendemos que se apliquen, y aun dentro de ellos en determinadas condiciones. Así, de acuerdo con el artículo 273 de la Ley de ordenación del territorio y suelo, y de la disposición adicional séptima de la Ley de vivienda, establecemos el concurso para enajenar las parcelas que tienen como finalidad la construcción de VPO.

Éste es el procedimiento establecido y ordenado de manera exclusiva, y esto es así porque, como ustedes saben, si queremos construir VPO a precios asequibles a la ciudadanía tenemos que limitar el precio de venta y tenemos que limitar uno de los factores importantes en la determinación de ese precio de venta, cual es el del suelo, y el suelo más gastos de urbanización no puede superar el 17'5. De ahí la necesidad del concurso.

Recogido este procedimiento, más que establecido, a continuación el Gobierno limita el proceso. Las leyes de referencia no lo limitan, el Gobierno lo quiere limitar estableciendo condiciones, y fundamentalmente una, las características socioeconómicas de los destinatarios de estas VPO. Y esto es así porque queremos que la urbanización de Sarriguren cumpla con el objetivo social al cual está destinada: la satisfacción de viviendas a precios asequibles a 4.221 ciudadanos en ese mercado tremendamente elástico.

El segundo procedimiento que se recoge en el proyecto de ley es el de la enajenación directa, de acuerdo con el artículo 274 de la Ley de ordenación del suelo, a sociedades instrumentales del Gobierno, sociedades instrumentales del Gobierno que son públicas, no puede ser de otra manera, aunque no está dicho así en la ley, pero está dicho en abundantísima jurisprudencia y está dicho por la Cámara de Comptos en su informe de ejecución de Presupuestos del año 1999. Y también se determina este procedimiento de enajenación para entidades de carácter asistencial o social sin ánimo de lucro, eso sí, con experiencia o con un pasado

vocacional de construcción de viviendas con algún tipo de protección oficial.

En tercer lugar, se recoge en el proyecto de ley la cesión entre administraciones para construir los equipamientos e instalaciones de uso público. En este caso, los ayuntamientos afectados, Ayuntamiento de Egüés y el Gobierno de Navarra. Se recoge también, conforme con el artículo 24 de la Ley de patrimonio, la permuta, lo cual ha sorprendido a más de uno de ustedes, pero su voluntad fue establecerlo así como procedimiento general de enajenación autorizando al Gobierno, sencillamente porque en Sarriguren hay alguna pequeña porción de propiedad privada, en torno al 8 por ciento. Y para no querer introducir mayores rigideces en toda la compleja operación interesa disponer de esta herramienta, entre otras razones, por ejemplo, para poder resolver sin grandes problemas los proindivisos que se puedan generar en las operaciones de reparcelación.

Finalmente, hay un procedimiento que no se ha recogido, que es el de subasta, y no se ha recogido por varias razones. Yo he tenido oportunidad de manifestarlo ante todos ustedes, en el debate del otro día también se manifestó, y lo manifestaré una vez más, pero de ustedes es la voluntad de considerarlo o no considerarlo. Primero, porque no está permitida para la enajenación de suelos que tengan como finalidad las VPO; segundo, porque entendemos que la subasta de suelos en este mercado tremendamente rígido puede producir efectos perversos respecto de su precio, y no le gustaría al Gobierno de Navarra ser el responsable del incremento de esta rigidez; y, en tercer lugar, siendo conscientes de que la subasta garantiza la mayor transparencia en los procesos de enajenación del patrimonio público, lo cual es una ventaja, evidentemente, también somos conscientes de que tiene algún tipo de inconveniente, en la medida en que no facilita la apreciación, la valoración de otros aspectos interesantes en estas operaciones de enajenación, cual pueden ser algunos inmateriales, algunos aspectos referidos a estéticas u objetivos urbanísticos o integraciones en la sociedad o integraciones con el conjunto de la propia operación urbanística. Ésta es la razón y no otra. Es cierto que hay que buscar el justo equilibrio entre ventas, transparencia e inconvenientes, la imposibilidad de valorar esto. El Gobierno está abierto a cualquier disposición.

Tampoco se ha recogido en la ley, por considerarlo absolutamente innecesario dado que así está previsto en el artículo 265.2 de la Ley de ordenación del territorio, la aplicación posterior de los ingresos que se puedan producir como consecuencia de la enajenación de estos suelos públicos. Allí está previsto que se aplicarán a la compra de nuevos suelos públicos, luego no era necesario hacer

referencia a la ley. Leyes de rango superior de mayoría absoluta así lo establecen.

Por último, esta ley no viene a este Parlamento sin ningún tipo de precedente. Hay otras operaciones que se han realizado con éxito en Navarra en las que se han planteado también estos dos objetivos que les he descrito: la declaración de alienabilidad y la determinación y limitación de los procedimientos de enajenación. Es la Ley de Mendillorri, aprobada en el año 87 u 88, no recuerdo muy bien la fecha, desarrollada a partir de los años 90, y todavía en desarrollo porque todavía hay unidades en construcción. También en la Ley de Mendillorri, sospecho que por las razones que les he anunciado, estaba excluida la subasta, y se recogían los demás procedimientos.

Finalmente, el proyecto contiene un aspecto muy importante para conseguir la integración de esa unidad urbanística, el área de oportunidad. Esta área de oportunidad requiere para su gestión y para la definición de sus contenidos el diseño, la definición y la aprobación de un procedimiento o de un instrumento de ordenación específico, porque lo que se ha hecho por el Gobierno en estos días pasados al aprobar el proyecto superior de incidencia supramunicipal tan sólo ha sido declarar los usos a los cuales está destinada el área de oportunidad, usos, por otra parte, ya recogidos en las normas urbanísticas comarcales. Al parecer, la fórmula es feliz, porque está suscitando un enorme interés en sectores de la población. Pero quizá por este enorme interés es posible también que algunos sectores de la población estén empeñados en enturbiar este debate, dando carta de naturaleza a informaciones y a operaciones en torno a esa área de oportunidad que desconoce absolutamente el Gobierno. Espero, señorías, que ustedes tengan esto muy en cuenta porque, a fin de cuentas, tienen la competencia suficiente para definir el contenido concreto de la ley.

Por tanto, lo que el Gobierno pretende con este proyecto de ley sometido a su debate son estos dos objetivos: primero, declarar la alienabilidad, sin la cual el Gobierno no podría desarrollar en modo alguno Sarriguren y, por tanto, no podría hacer política de vivienda de grado de protección oficial; y, en segundo lugar, limitar, concretar los mecanismos de enajenación, aunque no es necesario porque, como digo, ya están establecidos en la ley.

Por todo ello, señorías, les solicito su apoyo al proyecto de ley presentado, cuento con ustedes para su debate y para su aprobación definitiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Marcotegui. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad, siguiendo el orden asignado a las mis-



mas por la Mesa de la Comisión, de forma que primero defienda su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y seguidamente defienda la suya el Parlamentario don José María Aierdi. Después se abrirán un turno a favor, un turno en contra y finalmente un turno de réplica, realizándose según el orden anterior de intervenciones. De acuerdo con este criterio, pasamos a dar la palabra al representante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Vaya por delante que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra entendemos perfectamente operaciones como la de Sarriguren, como la que se hizo en Mendillorri, que son absolutamente necesarias en el contexto actual del mercado de la vivienda, dadas las rigideces de las que hablaba el Consejero. Evidentemente, son operaciones en las cuales los poderes públicos deben involucrarse, deben actuar y deben ser sujetos activos, por lo tanto, vaya esa valoración por delante.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado una enmienda a la totalidad para la devolución al Gobierno de Navarra del proyecto de ley foral que regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren.

En primer lugar, lo hemos hecho para que haya un debate general sobre esta cuestión. Entendíamos que debía haber un debate global sobre esta cuestión antes de pasar teóricamente al debate en Comisión sobre cuestiones que son importantes, trascendentes, polémicas, para que quede clara la posición de los grupos parlamentarios.

El proyecto de ley, en cuanto a su contenido, viene a ser una especie de autorización general, global al Gobierno de Navarra para enajenar suelo público, y recoge esa autorización preceptiva de la que también hablaba el Consejero, que necesita al Parlamento para enajenar cuando hablamos de cantidades superiores, en el caso de patrimonio público, a 400 millones de pesetas.

Pero en el contenido del proyecto se avanza y se incorporan más cuestiones. Se excluye el procedimiento de subasta como forma de enajenar suelo, con base, se afirma en la exposición de motivos de la ley, en la finalidad social de proyecto. Se contemplan los procedimientos de concurso de la enajenación directa; se contemplan, evidentemente, como no puede ser de otra forma, las cesiones que prevé el artículo 274 de la Ley 10/94; y se contempla también la enajenación de suelo mediante el procedimiento de permuta. Éste es el contenido básico de la ley.

Pues bien, a juicio del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, este proyecto de ley foral tiene un planteamiento de partida que no compartimos, del que discrepamos abiertamente, y es que no trata de diferente manera, no distingue, no diferencia entre el suelo público que va a ser destinado, según el PSIS, a área residencial, la promoción de esas 4.221 viviendas, de las cuales aproximadamente el 60 por ciento va a ser VPO, y el destinado al área de oportunidad económica, que incorpora la posibilidad de un centro comercial y de ocio, de una gran superficie comercial. Y se debe distinguir, se debe diferenciar, porque si en el caso del área residencial la finalidad social existe al menos en el caso del 58 por ciento de VPO prevista, a nuestro juicio, desde luego, no en el caso del 10 por ciento previsto para vivienda libre, en el caso del área de oportunidad, en el caso del gran centro comercial que se prevé que se puede instalar, es evidente y claro que lo que existe no es una finalidad social, a la vista está, sino una evidente perspectiva de negocio de rentabilidad privada.

En la enajenación de este patrimonio público el Gobierno debe responder al interés general, y en el caso del suelo residencial está claro que la finalidad social, la defensa del interés general pasa por la construcción de VPO. Pero en el caso de las parcelas de suelo público destinadas al área de oportunidad y, en su caso, al centro comercial que despierta tanto interés entre promotores y empresarios del sector, está claro que el interés general pasa por dos cuestiones, a nuestro juicio: en primer lugar, y teniendo en cuenta los grandes intereses económicos que hay sobre esta cuestión, garantizar que el procedimiento de enajenación de ese suelo, de ese patrimonio público sea transparente, objetivo y claro; y, en segundo lugar, garantizar que el ingreso público producto de esa enajenación sea coherente con la perspectiva de rentabilidad y de negocio que los promotores tienen en esta operación.

Por lo tanto, la defensa del interés general en ambos casos, en el del suelo residencial y en el del suelo destinado al área de oportunidad económica, pasa por actuaciones diferentes por parte del Gobierno de Navarra y por procedimientos de enajenación del suelo también diferentes. Y eso es lo que no hace este proyecto de ley foral, no distingue, no diferencia en este segundo destino, el área de oportunidad económica. No entendemos que el Gobierno de Navarra no haya previsto en el proyecto de ley foral un sistema de enajenación de suelo como el de la subasta. La Ley Foral de contratos permite que se establezcan requisitos previos arquitectónicos, urbanísticos, medioambientales, a partir de los cuales, quienes vayan a acceder a esa subasta sepan qué requisitos, qué condicionantes tienen que cumplir, y, a partir de ahí, la adjudica-

ción, la enajenación se produce mediante el procedimiento de subasta.

Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua entendemos que la subasta, no el curso y mucho menos la permuta, debe ser el mecanismo de enajenación de las parcelas de suelo público destinadas al área de oportunidad económica y, en su caso, a la construcción de la superficie comercial, y que el proyecto de ley debería haberlo contemplado.

Respecto al área residencial, partimos también de que no compartimos que se incorpore en el conjunto del planeamiento previsto un 10 por ciento de vivienda libre con precio limitado, que entendemos que prácticamente viene a ser vivienda libre con precios superiores a 30 millones de pesetas. Aquí, la finalidad social, a nuestro juicio, no aparece claramente expuesta y afirmada, pero, en cualquier caso, sí son lógicas las vías del concurso, de la enajenación directa a entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, para la enajenación del suelo. Pero, ¡jojo!, extrememos también las cautelas en la enajenación directa.

Nos parece que tampoco es del todo afortunada la redacción del apartado b) del artículo 2 cuando habla de que podrán acudir a la enajenación directa de parcelas de suelo público cualesquiera otras entidades del mismo carácter, además de fundaciones, mutualidades y cooperativas, que promuevan la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública. Nos parece una redacción confusa, innecesaria y que quizás podría abrir la puerta a la enajenación directa a promotores que deberían acudir al concurso. Nos parece, en cualquier caso, que aquí es preciso acotar y restringir más de qué estamos hablando exactamente cuando hablamos de la enajenación directa.

Asimismo, en otro orden de cosas, dentro de la valoración que nosotros hemos hecho de una especie de autorización global y general al Gobierno para enajenar en este proyecto de ley foral, discrepamos del contenido del artículo 3. Cuando se habla de que el Gobierno de Navarra para posibilitar las dotaciones precisas en el área de Sarriguren no solamente de equipamientos generales, no solamente de sistemas generales, de luz, de gas, de agua, sino de dotaciones de cualquier naturaleza, podrá efectuar los convenios y cesiones de suelo que considere, ¿estamos quizás ante la posibilidad de algún convenio o cesión de suelo para la instalación en Sarriguren, por ejemplo, dentro de las dotaciones educacionales, de un centro educativo privado? No lo sabemos.

En un principio, éste no es el objeto de esta ley foral, pero, a nuestro juicio, también es una redacción confusa que más bien consiste en una autorización general al Gobierno para, una vez obtenida,

hacer lo que considere oportuno, y nosotros no estamos por dar en este proyecto de ley foral autorizaciones generales de esta naturaleza.

En otro orden de cosas, también entendemos que sería necesario modificar el sistema vigente de adjudicación a los adjudicados finales de las viviendas de protección oficial y que en Sarriguren entremos ya en un nuevo sistema. Frente al sistema actual, en el que los promotores son los que adjudican, bareman y puntúan y posteriormente, efectivamente, el departamento del Gobierno revisa esas baremaciones y esas adjudicaciones, nosotros entendemos que debe irse a otro sistema en el que sea el Gobierno de Navarra el que gestione directamente este proceso, valore, puntúe las solicitudes y finalmente adjudique mediante sorteo público las viviendas de protección oficial entre quienes hayan obtenido la puntuación mínima requerida. No es un sistema nuevo, es un sistema que otras administraciones están aplicando ya. Está el ejemplo de algunas ciudades como San Sebastián. Creemos que es un sistema más objetivo, más transparente y que evitará situaciones, en principio, anómalas, como que un ciudadano aparezca simultáneamente en la lista de puntuación de dos promociones situado, desde luego, en situaciones muy dispares y diferentes, algo que, en principio, puede extrañar. Creemos que este sistema podría corregir estas situaciones.

Por lo tanto, éstos son los planteamientos que nos llevan a discrepar abiertamente del proyecto de ley foral. No se diferencia como debiera el sistema de enajenación del suelo público en función del destino del patrimonio público de suelo, del destino residencial o del destino comercial. No se incorpora en ese sentido la subasta, que nosotros demandamos que se contemple, para la enajenación del suelo destinado al área de oportunidad económica y, en su caso, a la superficie comercial. Se prevé también en el PSIS vivienda libre, algo que nosotros, aunque es un 10 por ciento, no compartimos. Creemos que la filosofía del proyecto es de una autorización general. Decía el Consejero que el Gobierno ha intentado concretar y limitar. Nosotros creemos que no ha concretado lo suficiente en muchas ocasiones y que en otras, en este proyecto de ley, ha limitado mal, no incorporando, por ejemplo, el procedimiento de subasta.

Decía el Consejero finalmente en su intervención que el Gobierno desconoce o no se da por enterado de lo que está sucediendo, y hoy en un medio de comunicación también teníamos alguna muestra del debate, del runrún, de la situación que existe casi en ebullición en torno a esta cuestión en la sociedad, en los sectores comerciales, empresariales, de promotores de estas instalaciones de grandes superficies comerciales. A nuestro juicio, la mejor manera de desactivar ese runrún, esos

*rumores, esa situación de dudas, de incertidumbre, de falta de transparencia en cuanto a la actuación del Gobierno de Navarra y de la Administración Pública, es que el Gobierno de Navarra se pronuncie abiertamente en la manera en que, a nuestro juicio, debe hacerlo, y es afirmando que en la enajenación de parcelas de suelo público destinado al área de oportunidad económica se va a optar por el procedimiento de subasta. Es la mejor forma de desactivar todas esas cuestiones y es lo que nosotros demandamos del Gobierno de Navarra. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo también ha presentado una enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral por el que se regula el proceso de urbanización y edificación del área conocida por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de Sarriguren. En primer lugar, coincidimos con el objetivo del proyecto de dotar de un número importante de viviendas de protección oficial que trate de cubrir la demanda que en este sentido existe todavía en esta Comunidad y, por lo tanto, nos parece positivo que se trate de incidir en ese terreno.*

*Nos parece positivo también que se hable de conceptos como ecociudad en promociones de suelo público y en viviendas de protección oficial, pero, sin embargo, en este terreno nos parece que no deja de ser una marca publicitaria más y no creemos que se salvaguarde realmente el objetivo que ese concepto de ecociudad debe impregnar, entendemos nosotros, no de una manera localizada o focalizada en una zona concreta, sino de una manera más horizontal también el conjunto de proyectos de construcción y de edificación nueva, lógicamente, que se vaya haciendo en nuestra Comunidad para tratar de que, efectivamente, el concepto de sostenibilidad se vaya integrando, insisto, de una manera horizontal, no localizado, sino de una manera general en el conjunto de los programas y proyectos en nuestra Comunidad.*

*Creemos que no se garantiza suficientemente tampoco el objetivo señalado anteriormente de ecociudad porque no considera el equilibrio ecológico como un requisito, sino que lo considera como un factor a la hora de vender los diferentes lotes de viviendas. Creemos que si se cree sincera y realmente en la necesidad de incorporar ese concepto al proyecto, debe ser un requisito y no debe ser algo que se considere un valor más dentro de las ofertas que en su momento se puedan presentar por los distintos promotores que vayan a construir en esta área, más si cabe cuando experiencias que ha habido en este mismo sentido en esta Comunidad en relación con otros proyectos que se han anunciado a bombo y platillo como grandes proyectos*

*de ecociudades en el entorno de Pamplona se han transformado en dos sentidos, se han transformado en una segunda fase de viviendas de protección oficial en un número importante de viviendas libres y, finalmente, ni siquiera se han materializado, a pesar de que sí han servido en su momento para hacer una presentación publicitaria importante de una cierta intención del Gobierno.*

*Nos parece también que es necesario que en todo este tipo de proyectos exista una verdadera planificación estratégica participada por el conjunto de los agentes públicos afectados y, en este sentido, entendemos que agentes públicos afectados son tanto los ayuntamientos de la comarca como el propio Gobierno de Navarra. Creemos que en ese sentido falta un acuerdo y una participación real de los agentes locales, insisto, en este tema.*

*Nos parece que se le puede llamar de la manera que se quiera, podemos inventar nuevos nombres, en este caso área de oportunidades, a lo que son grandes superficies comerciales y de ocio, que no nacen justamente buscando o a partir de la necesidad interna de la nueva promoción, sino que se plantean para cubrir necesidades que en este terreno no existen no en esa zona sino en el conjunto de la comarca, incluso a nivel regional, sin que previamente se haya realizado un estudio territorial del comercio, de las necesidades del ocio, etcétera. En definitiva, se están dando pasos y se sigue una estrategia de hechos consumados que lo que provocan es realmente que sigan apareciendo nuevas zonas comerciales sin que se haya definido esa ley general de comercio, sin que se haya definido realmente esa herramienta que nos debe servir para poder planificar. Nos vamos a encontrar con que la ley se va a hacer una vez que no sea necesario planificar porque realmente existe ya un número tal de grandes superficies que lo hace innecesario.*

*Por otro lado, nuestro grupo tampoco está de acuerdo con esa política de desplazar esos centros de dinamismo económico y centros de dinamismo de ocio y cultura de los centros de las ciudades al extrarradio provocando, creemos, un efecto muy negativo, denunciado por las organizaciones del sector en reiteradas ocasiones y que, desde nuestro punto de vista, es coherente y compartimos completamente.*

*En este caso, además, se da la circunstancia, como ya se ha dicho anteriormente, de que incluso aparece publicitado en medios de comunicación la oferta de una empresa privada que está ofreciendo estos suelos con precio, plazos de compra, etcétera, unos terrenos de los que en este momento no dispone. Nos resulta, sinceramente, algo incomprensible y que el Gobierno de Navarra tendrá que aclarar públicamente.*

Por último, entendemos que el proyecto impide el sistema de subasta en la adjudicación de las parcelas que se refieren a la zona comercial. Creemos que en este sentido, en primer lugar, por higiene procedimental se debe ser absolutamente claro y es el único sistema que se puede plantear en este caso para que en la sociedad no haya la menor sombra de duda, más si cabe después de lo que comentaba anteriormente en relación con estas ofertas públicas y conocidas; y, en segundo lugar, entendemos que ese sistema es el que va a reportar una mayor fuente de ingresos a la propia Comunidad, el sistema de subasta ya se ha utilizado para la adjudicación por parte de las administraciones públicas de otros servicios a la población, y entendemos que es el que va a reportar más recursos que permitirán a la Comunidad actuar en ese sentido, tratando de cubrir carencias que tengan los ciudadanos.

Por lo tanto, porque entendemos que hay una carencia en cuanto a la planificación estratégica comarcal sin participación entre los dos niveles de la Administración; porque creemos que el concepto de ecociudad que se plantea en este proyecto no deja de ser una marca publicitaria más; porque no estamos de acuerdo con el área de oportunidades, con el área comercial que se plantea en el proyecto sin definir previamente con carácter general para el conjunto de la Comunidad qué es lo que quiere y hacia dónde queremos ir; y, en cuarto lugar, por el sistema de adjudicación de las parcelas del área comercial, hemos presentado esta enmienda a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno a favor de las enmiendas a la totalidad. Tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on denori, buenos días. EH va a apoyar las dos enmiendas a la totalidad presentadas a este proyecto de ley foral. La intención de presentar una enmienda a la totalidad también la tuvo en su momento nuestro grupo, pero en aras de una más ágil tramitación parlamentaria decidimos apoyar las que ya se habían presentado y elaborar cinco enmiendas parciales con la intención de mejorar, en una posible fase posterior, un proyecto claramente deficiente.

El proyecto de ley foral presenta varias deficiencias y algunas virtudes, todo hay que decirlo. Pero hay una deficiencia que destaca sobremanera y que por sí sola lo invalida. Ni el proyecto de ley foral ni siquiera la memoria que lo desarrolla hacen mención alguna a los 164.863 metros cuadrados previstos en Sarriguren para área de oportunidad o, para entendernos, área de ocio y negocio.

Para conocer esta área de oportunidad hay que remitirse al instrumento técnico, que no legal, el

plan sectorial de incidencia supramunicipal promovido por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Suponemos que es un olvido involuntario, pero, dada su trascendencia económica y social, invalida el proyecto de ley foral. Curiosamente, lo que el proyecto de ley foral olvida, el boletín oficioso de Navarra de hoy lo destaca en su portada. Resulta que, según este medio, en unos terrenos del Gobierno de Navarra en Sarriguren una firma comercial madrileña, especializada en la gestión de centros comerciales, ha ofrecido a varias empresas suelo para construir un hipermercado. Y esto se hace pese a que el propietario actual de los terrenos es el Gobierno de Navarra.

Esto indica claramente que el proyecto de ley foral, tal y como está redactado, permite una clara discrecionalidad al Gobierno de Navarra para adjudicar el suelo de esa área de ocio y negocio a algún, para entendernos, pretendiente que, evidentemente, se siente muy seguro.

Este asunto es importante y no se menciona nada al respecto en el proyecto de ley foral. De su lectura parece deducirse que únicamente estamos hablando de una ecociudad en la que sólo se van a construir viviendas y, evidentemente, el procedimiento contemplado en el proyecto de ley foral de concurso público para la adjudicación de parcelas para la posterior construcción de VPO nos parece adecuado. La adjudicación por concurso público tiene su justificación, como dice el prólogo del proyecto de ley foral que se tramita, en el cumplimiento de unos fines sociales. Como consecuencia, la enajenación de las parcelas se realiza con un precio que normalmente es inferior al de mercado, lo que podríamos llamar un precio político, ya que en aras de aquellos fines sociales se valoran otras cuestiones, y así debe ser sin duda.

Pero si sólo se prevé el concurso público para la enajenación de parcelas y parte de estas parcelas se van a dedicar a un área de oportunidad de ocio y negocio, evidentemente, el procedimiento de concurso público no es el adecuado y sí lo es el procedimiento de subasta, para impedir que operaciones confusas, poco transparentes y poco rentables para el interés general puedan tener lugar. Operaciones como la que hemos conocido hoy, como he dicho anteriormente, al consultar el boletín oficioso de Navarra, y es que cuando el río suena agua lleva.

El señor Marcotegui, en su presentación del proyecto de ley foral, no ha aclarado esta cuestión. Ha confirmado la aplicación del mismo procedimiento de enajenación para cualquier metro cuadrado de Sarriguren, independientemente de su uso posterior, confirmando de esta manera nuestros temores. Ello nos reafirma aún más en nuestro

apoyo a las enmiendas a la totalidad hoy presentadas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Con su permiso, intervendré desde el escaño, porque mi intervención va a ser muy breve. Apoyaré ambas enmiendas porque considero que tanto el tratamiento del suelo destinado a viviendas como el hecho de que no se destine todo él a viviendas de protección oficial, como el tratamiento del suelo destinado a área de oportunidades en el cual, al parecer, se puede contemplar un centro comercial de cierta importancia, es inadecuado. Además, creo que denominar ecociudad a este territorio tiene que ser un label de calidad ganado con otros requisitos y con otro esfuerzo. Por todo ello, apoyaré ambas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra de las enmiendas. Tiene la palabra el señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Señor Presidente, señorías, siendo consciente de que este proyecto de ley y la posición de los grupos se inició con el debate en el Pleno del estado de la Comunidad, salgo a esta tribuna para indicar el voto contrario de nuestro grupo a las dos enmiendas a la totalidad presentadas por Izquierda Unida y EA/PNV.

Intentaré explicar a sus señorías por qué esta oposición. Si ustedes comparan la ley que trae el Gobierno al Parlamento podrán comprobar que es semejante a la ley que en su día se tramitó y aprobó por este Parlamento sobre Mendillorri. Por eso no es entendible que dos grupos que apoyaron dicha ley no la quieran aprobar ahora. Esto se llama oposición por oposición, ya que, desde nuestro punto de vista, no encontramos argumentos suficientes en sus dos enmiendas para que no pueda tramitarse y discutirse en la Comisión. Por cierto, en Mendillorri también había zona comercial.

Analicemos las enmiendas a la totalidad. Se indica la discrecionalidad que tiene el Gobierno de Navarra para realizar operaciones urbanísticas de manera no suficientemente transparente. A esto debo indicar que el objeto del proyecto es precisamente lo contrario, establecer limitaciones a la discrecionalidad que la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo reconoce al Gobierno de Navarra y plantear soluciones concretas al problema de la vivienda que cuenten con suficiente consenso parlamentario.

La Ley Foral 10/94 permite cesiones directas a sociedades instrumentales con fines de promoción pública de vivienda o construcción de dotaciones, artículo 274, sin excluir cesiones de aquéllas a otras entidades con el mismo fin. Prevé también las vías del concurso o la subasta, artículo 271. Hace

posibles las permutas de terrenos y edificaciones, artículo 280.

Con este proyecto de ley foral, el Gobierno de Navarra propone limitar la propia discrecionalidad que tiene legalmente reconocida, estableciendo, por ejemplo, los requisitos mínimos que han de cumplir los destinatarios finales de las cesiones y los criterios de baremación de solicitudes para la cesión de suelos por concurso.

A este respecto, procede recordar que la normativa aplicable es la siguiente. El artículo 265 de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo regula la constitución de patrimonios públicos del suelo previendo un patrimonio público de la Comunidad Foral. El artículo 271 establece que los bienes del patrimonio público del suelo, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección o a otros usos de interés social, de acuerdo con el planeamiento; viviendas protegidas y otros usos de interés social, viviendas para realojos, por ejemplo, que han de construirse sobre suelo enajenado por el procedimiento de concurso, artículo 273, o bien por el procedimiento de cesión directa previsto en los artículos 272.2 y 274, en relación con el 166 del texto refundido de 1976, que también permite la gratuidad de las cesiones.

Por añadidura, la normativa vigente permite ceder directa y gratuitamente a sociedades instrumentales terrenos con fines de promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social, sin olvidar que la disposición adicional séptima de la Ley Foral 14/92, de 21 de diciembre, obliga al Gobierno de Navarra a aprobar anualmente un concurso público de enajenación de suelo de este patrimonio con destino residencial en función de unos criterios muy amplios y que dejan un gran margen de discrecionalidad. En lo que afecta al área comercial, en cambio, el artículo 271 de la misma ley foral permite que la enajenación se lleve a cabo por concurso o por subasta.

Por tanto, la legislación aplicable reconoce una gran discrecionalidad al Gobierno de Navarra, permitiéndole optar por el concurso o la cesión directa, incluso gratuita, cuando se trata de suelo destinado a la construcción de vivienda protegida, y también a través de sociedades instrumentales para construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social. Sólo excluye la subasta, y en el área comercial permite incluso este último mecanismo.

El proyecto de ley foral pretende encauzar estas posibilidades que ofrece la normativa precisando, por ejemplo, que las cesiones directas no puedan efectuarse a entidades que carezcan de carácter

asistencial o social sin ánimo de lucro, precisando los criterios que hay que aplicar en los concursos de enajenación del suelo, de modo que el margen de discrecionalidad del Gobierno de Navarra se reduzca sustancialmente.

Con respecto a los demás argumentos planteados por EA/PNV, voy a intentar contestar a todos ellos. En primer lugar, devolver el proyecto de ley por considerar insuficiente el número de viviendas es totalmente demagógico, ya que todos los ciudadanos entienden que se hace un verdadero esfuerzo en sacar 4.000 viviendas protegidas y que es voluntad del Gobierno ir sacando más número de viviendas en otro tipo de suelos. Devolver el proyecto por considerar que la actuación ecológica sólo atiende a una zona de la comarca vuelvo a indicarle que es demagógico, se hace camino al andar. Intentar devolver el proyecto porque, según ustedes, tiene que celebrarse un debate serio, abierto y real entre los agentes implicados es darle una patada al Gobierno en el trasero de los ciudadanos.

Miren ustedes, su enmienda a la totalidad no tiene otros argumentos que oposición por oposición. Hagamos esos estudios previos para luego traer la ley y miren cómo generaciones que pueden tener una vivienda digna con algún tipo de protección en poco tiempo se quedan sin vivienda para los próximos años.

En lo que atañe al área de oportunidades, el informe del PSIS de Sarriguren ya especificaba que la definición pormenorizada del área de oportunidad queda remitida por el PSIS a un instrumento urbanístico posterior, cuya figura dependerá del tipo de usos, que está sin definir, que dentro de los permitidos se establezca en el área, y la determinación definitiva de los coeficientes de homogeneización del área de oportunidad se remite al instrumento de gestión que se redacte, es decir, cuando se resolvieron las alegaciones al PSIS de Sarriguren ya se indicó que la definición final del área de oportunidad no era objeto de dicho plan, ni por ende de esta Ley Foral que pretende regular aspectos del proceso de urbanización derivados del citado PSIS.

Lo que la ley foral pretende principalmente es que se promuevan viviendas protegidas. La determinación definitiva del uso del área de oportunidad, de sus características, de la urbanización y de la enajenación ha de efectuarse por medio de un instrumento de planificación posterior.

El proyecto, por otro lado, contempla el impulso del Gobierno de Navarra a la aplicación de criterios bioclimáticos para la adjudicación de los concursos de suelo público. Con la ecociudad de Sarriguren se pretende desarrollar desde la Administración foral una operación piloto basada en los principios de la arquitectura y urbanismo biocli-

máticos, ahorro energético, integración de energías renovables y aplicación de los principios de construcción sana. La construcción bioclimática se basa en un especial respeto y compromiso con el medio ambiente e implica el uso sostenible de la energía. Se trata, en definitiva, de construir según los principios ecológicos. Es una operación que potenciará la excelencia ambiental de Navarra, un proyecto que ayudará a fortalecer la posición de Navarra en materia de nuevas tecnologías relacionadas con el medio ambiente y la calidad de vida.

No nos olvidemos que las instituciones públicas de Navarra han de tener entre sus objetivos más importantes la promoción de iniciativas que faciliten el acceso a la vivienda de los ciudadanos de la Comunidad Foral. El proyecto de ecociudad de Sarriguren constituye un paso importante en este compromiso de las instituciones con el fin de atender la demanda social de vivienda para los próximos años. Este proyecto tiene como objetivo fundamental proporcionar una gran oferta de vivienda adecuada para atender la demanda procedente de toda la comarca de Pamplona. El elevado número de viviendas previsto permitirá dar satisfacción a una demanda urgente que procede de toda la comarca. Además, se desea hacer realidad una concepción novedosa de la relación entre el medio y la población, elevando los estándares de calidad ambiental. La ecociudad de Sarriguren va a configurar un asentamiento nuevo, con claves propias, muy importante como eje vertebrador y como guía para la ordenación de la comarca que se desea sea estructurada en torno a núcleos definidos, frente a modelos más difusos y desordenados. Se persigue, así mismo, una correcta integración de las áreas de empleo y de residencia en los tramos comarcales de esta naturaleza para potenciar las sinergias. Así mismo, se pretende disponer de amplios terrenos urbanizables en un tiempo breve, evitando alzas injustificadas de los precios del suelo y de la vivienda y haciendo frente con la rapidez precisa al proceso que en tal sentido se viene constatando. Por aclarar a sus señorías, el Gobierno de Navarra tiene el 86 por ciento del territorio, con lo cual tiene el 86 por ciento de todos los derechos urbanísticos de la zona, pero no es en este proyecto sino en el de reparcelación en el que adjudicará los aprovechamientos a cada propietario, dependiendo de los coeficientes de homogeneización, a no ser que el Gobierno de Navarra expropie la totalidad del terreno.

Vuelvo a reiterar que el objetivo del Gobierno de Navarra es crear vivienda protegida, e, insisto, en el área de oportunidades sin la ley de grandes superficies no es posible instalar una gran superficie. Este Parlamento tiene la oportunidad de dar respuesta, a través de esta ley, a las demandas de los ciudadanos. Por último, los grupos inciden en

*que no se elimine el procedimiento de subasta en el área de oportunidad. Este grupo ofrece su disposición a un consenso lo más amplio posible en la Comisión, ya que no tenemos ninguna duda en buscar la máxima transparencia. Entendiendo también así que hay que buscar fórmulas para conseguir también el mejor proyecto, reitero nuestro voto negativo a las enmiendas a la totalidad. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Valero. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.*

**SR. LIZARBE BAZTÁN:** *Señor Presidente, señorías. Mi grupo va a votar en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas por IU y por EA, pero no precisamente por las razones que ha dado el señor Valero en esta tribuna, porque las razones que ha dado vienen a decir que en Navarra no hay ningún problema de vivienda más allá de los problemas de vivienda que esta ley va a resolver. Ya parte de un error básico. Los problemas de vivienda que hay que resolver superan con mucho la aplicación total y extrema del contenido de esta ley, aunque sólo fuera por el número. Aquí se han referido varias de sus señorías a un periódico que yo creía que no leían determinados Parlamentarios de esta Comunidad, pero veo que sí; me alegro por ese periódico. En una página siguiente a la que tanta guerra está levantando aquí dice que, según un estudio que ha encargado el propio departamento, en Navarra, en los próximos cuatro años, son necesarias 14.000 viviendas, de las cuales 10.000 son para jóvenes que aspiran a su primer piso. En consecuencia, señor Valero, el proyecto de la ecociudad de Sarriguren, que nos recuerda a aquello de la ciudad bioclimática de Zolina, son recuerdos que a este paso acabarán siendo recuerdos de la niñez. Pero parece que lo de la ecociudad no, porque lo vamos a aprobar ahora. Pero lo de la ecociudad, aunque se desarrolle tal y como está en la ley o tal y como quede en la ley, porque mi grupo aspira a que quede sustancialmente diferente de como está ahora, solamente va a resolver lo que va a resolver, pero no todos los problemas de vivienda porque seguiremos exactamente en las mismas.*

*Los días que no están como hoy, cuando alguien llega a Pamplona en avión, ve una ciudad y ve a su alrededor tanta cantidad de terreno verde que no se explica que en Barañáin, se vayan a construir pisos un 10 por ciento más baratos que en el mercado, promovidos por una entidad financiera pública, que valgan 40 millones de pesetas los 90 metros cuadrados. Ése es el problema que tenemos, señor Marco tegui y señor Valero, y ése es el problema que su Gobierno no ha solucionado. Ésa es la realidad, nadie se explica cómo, llegando a una ciudad como esta con tanto terreno, un piso de 90 metros cuadrados, con un descuento de entre el 8 y el 10 por ciento, cueste 40 millones de pesetas. Eso es lo que*

*nadie se explica y, evidentemente, eso no lo va a resolver esta ley, de ninguna manera. Esta ley, si se hacen las cosas bien, ayudará a paliar algo la situación, exclusivamente, pero, según como se hagan las cosas, evidentemente, a mí me parece que servirá o no servirá para el beneficio general aunque sin lugar a dudas, y de ser ciertas algunas noticias, servirá para el beneficio particular.*

*Nosotros creemos que esta ley es manifiestamente mejorable, y si ustedes quieren consenso lo tienen bien sencillo, léanse las enmiendas parciales que mi grupo ha presentado y, si las van a aceptar, ya hemos consensuado sin necesidad de juntarnos a consensuar, y si no las van a aceptar, sin perjuicio de que nos convenzan o no, pero básicamente creo que hay algunas cuestiones fundamentales en las que es difícil el consenso por el consenso si no es a cambio de una modificación sustancial, repito, del contenido de esta ley. Ustedes de momento lo que hacen en los procedimientos de enajenación es excluir la subasta, excepto en una cuestión que al final usted ha mencionado, pero que no tiene ninguna importancia para el tema que nos ocupa. Nosotros no estamos de acuerdo con que se excluya la subasta porque entendemos que el uso comercial tiene que ser sólo por subasta y lo venimos diciendo desde hace meses, incluso desde antes de que alguien dijese en el periódico: "ya verán, señores ciudadanos, cómo los socialistas no promueven la subasta para el área de oportunidades de Sarriguren". Ya ven cómo sí. Por lo tanto, equipamientos comerciales por el procedimiento de subasta.*

*En cuanto a las zonas residenciales, las VPO, evidentemente, por concurso; lo dice la ley, no hace falta que lo digamos nosotros. Y vamos a estar abiertos a otros procedimientos también de subasta o de concurso para otro tipo de promociones, porque yo creo que lo importante en el tema de viviendas, en el tema residencial es que haya viviendas de todas las tipologías, pero que haya especialmente de protección oficial. Porque fíjense sus señorías si es difícil conseguir aquí una vivienda de protección oficial que ya el grupo de Izquierda Unida ha propuesto el sorteo y, normalmente, los sorteos suelen ser para los bienes escasos, las loterías, la rifa del jamón en los partidos de fútbol y ahora las viviendas de protección oficial. Pero ellos proponen el sorteo y no les falta algo de razón por la dificultad casi insuperable de conseguir una vivienda de protección oficial.*

*Cuando hablamos del Estado del bienestar social, y en el punto siguiente también hablaremos del Estado del bienestar social, ¿qué Estado del bienestar social está dando el Gobierno de Navarra a los ciudadanos navarros si es casi imposible conseguir una vivienda de protección oficial?, ¿si es casi imposible conseguir una vivienda que valga menos de 40 millones en una zona residencial de*

esta Comunidad? El Gobierno de Navarra ha fracasado en su política de vivienda y este Gobierno lleva así desde 1991 con la única interrupción de escasamente un año del Gobierno tripartito. Por lo tanto, más allá de con quién se hayan pactado los planes de vivienda, fracasa quien ejecuta los correspondientes planes de vivienda y en este caso es evidente que el señor Marcotegui y antes su antecesor han fracasado estrepitosamente. Su antecesor, a pesar de que ahora sea la Alcaldesa de Pamplona, tampoco soluciona en Pamplona el problema de la vivienda. Por lo tanto, están ustedes ante uno de los fracasos más claros de su gestión. No obstante, y aun así, de apoyarse las enmiendas a la totalidad que IU y Eusko Alkartasuna han presentado, no solucionamos el problema sino que todavía lo empeoramos más, porque probablemente los ciudadanos no van a entender cómo cualquier iniciativa que se trae al Parlamento para incrementar el parque de viviendas, el terreno edificable, tiene que mandarse al corral sin aprobarse porque lo único que hace es perjudicar todavía más a los destinatarios.

Por lo tanto, aunque haya profundas diferencias, que las hay, aunque la ley sea manifiestamente mejorable, es evidente que lo que tendremos que hacer es mejorarla. Pero que nadie entienda que nuestra negativa a estas enmiendas a la totalidad y nuestro apoyo a este proyecto del Gobierno es un apoyo a la política general que el Gobierno de UPN ha llevado en materia de vivienda, que criticamos duramente porque creemos que es uno de sus fracasos más claros. Y segundo, en ningún caso estamos tampoco apoyando el contenido de la ley en diferentes asuntos como es el procedimiento de ejecución de los correspondientes terrenos.

Tampoco lo estamos apoyando en lo que es el destino de los ingresos obtenidos por la venta. Dice el señor Marcotegui, y si no lo dice lo piensa, –lo ha dicho, gracias–: de alguna manera no hace falta decir adónde van los ingresos porque ya lo dice la Ley de ordenación del territorio. Ya, pero nosotros queremos que lo diga, ¿y sabe por qué queremos que lo diga?, porque no nos fiamos de la voluntad política de su Gobierno, de que esos dineros de la enajenación vayan a comprar más suelo público para la reserva de suelo público. Porque, a pesar del rifirrafe que tuvimos el otro día aquí en el debate del Estado de la Comunidad sobre quién compró Sarriguren, yo creo que ya quedó claramente determinado que la opción de compra, que la decisión política y además la opción de compra de Sarriguren fue del último Gobierno socialista y que posteriormente y, según nos dijo el señor Alli, con grandes disensos en el seno del Consejo de Gobierno, se ejerció esa opción de compra. En este caso, señorías, estamos aprobando la venta de la reserva. Tenemos una reserva de terreno y la ven-

demos. ¿Dónde está la reserva de la reserva? Que nos diga el señor Marcotegui, ahora que se va a vender Sarriguren, cuál es la siguiente reserva de suelo público. ¿Dónde está? Que saque aquí el mapa de Navarra y que nos diga dónde está exactamente. Porque la realidad, señorías, es que no hay nueva reserva. Se vende la reserva de suelo, pero no hay nueva reserva de suelo.

Por cierto, ya les ha costado vender la reserva de suelo, nueve años, con la gente de aquí para allá buscando un piso y a los nueve años de Gobierno, prácticamente, es cuando venden esta reserva de suelo sin que haya nueva reserva de suelo, tal vez porque la nefasta política de vivienda ha hecho que todos los alrededores de la ciudad estén ya en manos privadas, que no eran los primeros propietarios sino los segundos, terceros y cuartos propietarios que han vendido su terreno rural, su terreno rústico pensando en que en un futuro tendrá necesariamente que ser un terreno urbano. Por lo tanto, se dan un cúmulo de despropósitos claros.

Nos parece que la ley es mejorable en otras cuestiones, de menor importancia, pero también mejorable. Aquí da la impresión de que nadie quiere hacer viviendas de protección oficial. Dejémosles a los agentes más importantes de la sociedad civil que promuevan esas viviendas de protección oficial y ya verá usted, señor Marcotegui, qué pronto hacen viviendas de protección oficial los que las hacen, los que dicen que no las pueden hacer y, si no, ya las harán ellos mismos en ese sentido.

Por lo tanto, nuestro apoyo a la tramitación, con profundas diferencias con el contenido y nuestro deseo de recoger la oferta del consenso, pero siempre que sea con profundas modificaciones.

Por último, señor Marcotegui, creo que ha dicho literalmente, en referencia a lo que dice hoy el Diario de Navarra, no a lo que he dicho yo sino a la página primera de la información de Navarra respecto a que alguien lleva ofreciendo no sé qué, que hay sectores empeñados en enturbiar el proceso de debate sobre Sarriguren. Con lo que dice esa noticia del Diario de Navarra de que ha habido reuniones en el Departamento de Ordenación del Territorio, que no sabemos si será cierto o no, con lo que dice toda la información y con su respuesta a mí me parece que sería necesario que aclarase aquí si la información de hoy del Diario de Navarra es cierta o no, si ha habido reuniones o no, tal y como indica en la última columna, a pie de página en la parte de la derecha, y que nos explique qué quiere decir con eso de que hay sectores empeñados en enturbiar el proceso de debate sobre Sarriguren, a qué sectores se refiere, porque a los sectores políticos es evidente que no. Si lo sabe dígalos. Porque lo mejor es que, si hay alguien que



*trata de aprovecharse de una situación clara y concreta de desamparo de los ciudadanos, de ciudadanos a los que no les llega el Estado del bienestar porque no pueden acceder a una vivienda con sus recursos económicos, nos diga quiénes son esos sectores aquí para que, sabiendo quiénes son, obremos los políticos y los representantes de los ciudadanos y, especialmente, el propio Gobierno en consecuencia. A qué sectores se refiere el Consejero, porque, repito, literalmente ha dicho: hay sectores empeñados en enturbiar el proceso de debate sobre Sarriguren.*

*En cualquier caso, y para finalizar, sea cierta o no la noticia, la realidad es que aquí hay que hacer viviendas, y hay que hacerlas más deprisa, no construirlas más deprisa sino hacerlas más deprisa y hay que solucionar el problema de la vivienda de una vez. En ese sentido, es el Gobierno el responsable de que se solucione, porque yo creo que ésa es una cuestión fundamental, y fíjese, aunque sólo sea por la noticia, yo creo que lo mejor que puede hacer el Gobierno es adelantar ya aquí que va a aceptar las enmiendas parciales del Partido Socialista, que eso sí que es garantía de transparencia y de que si alguno está pensando en lo que pone en el periódico, va bueno. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Señor Presidente, sin ánimo de reabrir el debate, pero por cortesía a las cuestiones que se me han planteado quisiera responderlas. En el departamento no se han tenido reuniones con ningún grupo promotor de grandes superficies para tratar expresamente el modo de gestión o de adjudicación o de desarrollo de lo que se vaya a construir en el área de oportunidades de Sarriguren. Tanto es así que ni tan siquiera nosotros todavía sabemos cómo se va a hacer ese asunto, pues está pospuesto a un nuevo instrumento de ordenación, como bien sabe el Partido Socialista. Sencillamente, hasta el momento presente lo que interesa es definir unos usos que, por otra parte, vienen ya determinados por las normas urbanísticas comarcales y es necesario tener presente al respecto que el sentido de esta área de oportunidad es más profundo de lo que sus señorías creen. Hacer viviendas VPO es muy fácil, no hay más limitación que la de disponer de suelo, pero no se habla en absoluto de cuáles son las alturas de los edificios que se pueden construir sobre esos suelos, por lo tanto, es muy fácil. En Sarriguren cabrían seguramente 40 o 50.000 viviendas haciendo torres al estilo de las urbanizaciones que se hicieron en las décadas pasadas en los entornos de Pamplona. Pero eso no es lo que queremos. Queremos hacer ciudades horizontales, ciudades con calidad, ciuda-*

*des verdes, ciudades donde el ciudadano que viva en una vivienda VPO no se avergüence de vivir en ella, sino que tenga tanta calidad o más como la que pueda tener cualquier ciudadano que ha comprado una vivienda libre, y eso requiere, lógicamente, que las urbanizaciones sean capaces de generar recursos para su propio sostenimiento, aparte de los beneficios que se derivan de no ser ciudades dormitorio. Y ése es el sentido de buscar la integración de actividades económicas en el área de oportunidad con actividades residenciales, no oscuros intereses especulativos que el Gobierno no puede mencionar.*

*Insisto, no se ha tenido ninguna reunión. Eso no quiere decir que cualquier promotor de los muchos que hay, como Promodeico, cuyo nombre yo no desconozco, no sé cuáles son sus socios, no he tenido ningún contacto con ellos o como a cualquier otro, no se interese en el departamento por los proyectos que están en marcha, pero como ése cualquiera y el departamento, lógicamente, en cumplimiento del deber de información, tiene que decirle cuáles son sus intenciones. Y sus intenciones con el área de oportunidades es crear una actividad de ocio. Que luego un ciudadano, a riesgo y ventura de su propio negocio, quiera hacer una operación u otra, será una responsabilidad suya que le podrá salir bien o le podrá salir mal, a fin de cuentas ésa es la figura de los señores que se dedican a la compraventa de los derechos que sean, en este caso terrenos. Pero el departamento no ha tenido ninguna reunión expresa. Probablemente, sí que haya tenido, o al menos de la misma naturaleza, el señor Lizarbe, por las mismas razones, sencillamente para enterarse de cuál es el parecer del Partido Socialista en relación con este tipo de problemas, pero de ahí no se puede deducir ninguna otra conclusión que yo no pueda desmentir radicalmente como lo estoy haciendo en este mismo momento.*

*En cuanto a la admisión de las enmiendas parciales creo que es bueno el debate parlamentario en Comisión porque, sin lugar a dudas, desde una perspectiva democrática, es interesante saber la opinión de los diferentes grupos políticos, y en ese sentido nosotros estamos abiertos a escucharles y a llegar a negociaciones.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Marcotegui. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Cuando nuestro grupo examinó el proyecto de ley se planteó también seriamente hacer enmiendas y, a la vista de que tenía que hacer una enmienda por artículo, debatió si tenía o no que hacer una enmienda a la totalidad. Optamos por no hacerla porque entendimos que tenía que haber mayoría suficiente de grupos parlamentarios que, a través de las enmiendas parciales, trataran de orientar de una forma correcta, basada en la trans-*

parencia, en la concurrencia, en la publicidad, en la garantía de la mayor objetividad, este proceso de adjudicación de parcelas, que ya era conocido que empezaba a tener determinados nubarrones y condiciones que, finalmente, han salido a la luz; ya salieron, por cierto, en el debate sobre el Estado de la Comunidad. Y en esa línea hemos presentado cinco enmiendas que van, fundamentalmente, a sostener el concurso público para vivienda de protección oficial, como lo dice la Ley Foral 10/94; a la adjudicación directa mediante convenio a administraciones públicas y a sociedades instrumentales de las mismas; a adjudicación directa por concurso a entidades de carácter asistencial o social sin ánimo de lucro; a que la cesión directa pueda, incluso, hacerse en determinados supuestos de forma gratuita o por valor inferior al de mercado; y, desde luego, a establecer que la enajenación o transmisión de bienes destinados a uso residencial para ser edificados en régimen de vivienda libre o usos comerciales, industriales o de servicios y cualesquiera otros que sean susceptibles de uso o explotación con ánimo de lucro se realizará por subasta, conforme al régimen de la Ley Foral 17/85.

Por tanto, señorías, nosotros vamos a trabajar la necesaria e imprescindible reforma de este proyecto de ley para adecuarlo, como digo, a los principios de garantizar el acceso en las mejores condiciones posibles para la promoción de viviendas de protección oficial por las entidades públicas o por las sociedades instrumentales o por los promotores de este tipo de viviendas y, en todo caso, a que cualquier enajenación de parcelas con destino lucrativo, bien sea para vivienda libre o bien para usos comerciales, industriales, de servicios o de equipamientos que produzcan rentabilidad, sean, señorías, por la vía de la subasta.

En el debate sobre el Estado de la Comunidad tuve ocasión de poner de relieve, a propósito de una intervención, que aquí caben dos posibilidades: o que el incremento de valor que se da en todo procedimiento de enajenación vaya al bolsillo privado, o que el incremento de valor vaya al bolsillo público y, por tanto, entre en la función redistributiva que los fondos públicos deben tener y, este caso concreto, en la misión que el ordenamiento vigente encomienda a los ingresos derivados de la enajenación de patrimonio público de ser reintegrados para generar nuevos patrimonios de suelo que incidan en el mercado inmobiliario. Y, evidentemente, en esta línea decía que el enajenar en subasta no es fomentar la especulación, porque el mercado tiene un techo, y eso sí que lo ha dicho bien el señor Consejero, y se venden por el techo del mercado. Si la Administración vende barato, ya se sabe, el adjudicatario conseguirá el sobreprecio, la plusvalía del techo de mercado, para eso que sea

la colectividad la que lo consiga, porque, además, el sistema de subasta garantiza la transparencia.

Usted, señor Consejero, ha hecho referencia a que no sabía nada de esto y que poco menos que se había visto sorprendido por la noticia de hoy. Señor Consejero, si usted hubiese estado en el debate sobre el estado de la Comunidad, que estuvo ausente la mayor parte, habría escuchado que yo ya anuncié que esto se estaba produciendo. Hoy me alegro de que salga así, porque lo dicho por un portavoz no vale nada, lo dicho por quien lo dice hoy es dogma de fe, al menos es verdad, y, por tanto, señorías, esto es sólo parte de la verdad. Porque usted, señor Consejero, ha dicho que no conoce. Mire usted, usted tiene elementos de conocimiento suficientes para saber que su cerebro funciona como una unidad y que lo que recibe de información por un lado lo tiene que guardar o cruzar con las informaciones que recibe por otro para tener el conjunto armoniosamente articulado. Y usted debe saber que todo esto se estaba produciendo. Usted debe saber que esta entidad promotora estaba trabajando sobre el área de oportunidad. Usted debe saber que, efectivamente, esta entidad promotora de centros comerciales está vendiendo lo que no tiene y, como ha dicho muy bien, está vendiendo lo que está sin calificar. Por tanto, ¿qué confianza, qué fe ciega tiene en quienes le han garantizado que eso va a ser un centro de oportunidad si usted ha dicho que eso no está todavía calificado y ese terreno no es de los que lo han vendido o de los que han vendido la opción? O usted no se entera, señor Marcote-gui, de qué va la fiesta y vive aislado en su despacho del Palacio de Navarra y aislado completamente de la realidad de una sociedad de 500.000 habitantes, de las operaciones inmobiliarias más importantes, de todas las operaciones financieras que se mueven para este tipo de operaciones, o, si lo sabe, diga otra cosa, pero no diga que no se ha enterado, porque eso, señor Marcote-gui, dice muy poco de su conocimiento de la realidad del mercado inmobiliario.

Por cierto, un mercado que está a falta, y lo he dicho muchas veces, de una política de suelo y hoy ese mismo medio, precisamente anunciando uno de los dos estudios previos a la elaboración del futuro plan, que no lo conocemos los grupos parlamentarios, pero que ya lo conoce este medio, pone de relieve que uno de esos informes dice que hacen falta exactamente 14.214 viviendas para cubrir la demanda de más de 10.000 personas que quieren acceder por primera vez a un piso más otras 4.000 familias que esperan cambiar su actual domicilio por otro mejor. Por tanto, tenemos un déficit, según uno de los estudios, de 16.219 viviendas y como no hay una política para crear patrimonio de suelo, sino simplemente para vender suelo o para facilitar que la iniciativa privada sobre suelo que va a ser

público por determinado diseño de gestión, se convierte en privado con el argumento de que va a acelerar el proceso, de que la iniciativa privada es más rápida y esa celeridad no se ve, en definitiva, aquí sigue habiendo un déficit de política de suelo porque simplemente sus señorías confían la política del suelo en la iniciativa privada. Confían la política de suelo en la capacidad de gestión que tienen los propietarios y los promotores o los promotores convertidos en propietarios cuando, efectivamente, los propietarios ven que puede haber una operación expropiatoria como fue el caso de Ezcaba. Ante una falta de suelo hace falta tomar decisiones drásticas y para eso la ley articula mecanismos más que suficientes que los tienen en los cuerpos legales hoy vigentes y que este Parlamento aprobó y hasta diseñó en aquel momento, con la opinión favorable del grupo al que usted pertenece, y, sin embargo, este Gobierno ni hace delimitaciones de áreas de tanteo y retracto ni pone en marcha polígonos para actuar por expropiación y crear reservas públicas de suelo; no hace más que salir al paso de lo que la iniciativa privada va demandando y va exigiendo.

En cuanto a la referencia que ha hecho su señoría a enturbiar, usted ha terminado diciendo que no había habido reuniones en el departamento. Yo le creo. Sabe, señor Marcotegui, que tengo una auténtica fe humana en usted desde hace muchos años y le creo. Me creo que no haya habido esas reuniones, pero es evidente que alguien aquí, lo dije en el debate sobre la Comunidad, tiene una información privilegiada que le está permitiendo tomar decisiones importantes en el mercado y de orden financiero, para poner en manos ajenas a la Comunidad Foral promociones con garantía de que eso va a salir, parece cada día más evidente y más notorio. Si eso no sale del departamento, de algún sitio saldrá, si eso no lo transmiten en el departamento, para dar seguridad de que esas operaciones van a terminar con buen fin, de alguien saldrá. Hay en esta Comunidad, y el artículo 1 ya saben ustedes que es evidente, demasiada oficiosidad. Hay aquí gente muy enterada, muy informada, muy documentada de lo que se hace, de lo que se va a hacer y de lo que se deberá hacer, y en todo ese tinglado de enteradillos están los conseguidores, esa gente que parece que tiene como habilidad conseguir objetivos, generalmente de orden económico y que, además, van presumiendo de su cercanía al poder, incluso van presumiendo de que en el Gobierno se hace lo que ellos quieren. Pues bien, señorías, con estas enmiendas nuestro grupo quiere que no se haga lo que ellos quieren, sino lo que quiere la mayoría del Parlamento, que haya un procedimiento transparente, que si se han hecho ilusiones y se han hecho planteamientos, si alguien les ha dicho que no se preocupen, empiecen ya a preocuparse,

porque la mayoría de este Parlamento no está dispuesta a darles más facilidades.

Esta información del día de hoy es muy importante, señorías, y además es importantísima porque en este medio nada se hace sin intención. Que hoy salga esta información tiene sin duda un significado de advertencia a los grupos en este momento y en este debate. Nosotros no nos damos por aludidos porque ya veníamos advertidos, y a eso obedecen nuestras enmiendas parciales, pero creo que esta información hay que verla no sólo en los titulares de la página primera, hay que verla también en la otra página, hay que ver toda la información, hay que cruzar datos e información y nos podremos encontrar con que eso nos lleva exactamente a donde casi siempre en los últimos tiempos, que cuando se levantan piedras en operaciones inmobiliarias, enajenaciones, centros comerciales, etcétera, terminamos encontrando a los mismos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene su turno de réplica el señor Nuin. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo entiende que se ha conseguido plantear algo que era necesario al comienzo o en el inicio de la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley, y era plantear un debate global, un debate general sobre el contenido del proyecto del Gobierno, y ha sido un debate, además, a nuestro juicio, clarificador, porque se ha constatado, y nosotros lo valoramos muy positivamente, al margen de lo que vaya a suceder con las enmiendas a la totalidad, que existe una posición mayoritaria de la Cámara en torno a la voluntad, a la necesidad de modificar muy sustancialmente este proyecto de ley foral. Este proyecto de ley foral, si no es devuelto al Gobierno, tiene que salir de esta Cámara muy modificado, muy cambiado, casi irreconocible respecto a como entró en esta Cámara. Porque, efectivamente, y yo creo que eso es voluntad no sólo del Gobierno sino también de todos los grupos, hay que mantener y hay que establecer claramente la prioridad en torno a los objetivos en política de vivienda, vivienda protegida y vivienda pública. En eso no hay una polémica entre los diferentes grupos, hay una polémica, en todo caso, y puede haber y la habrá también en debate en Comisión, en torno a algunas modalidades o a algunos tipos de vivienda que, a nuestro juicio, no encajan en la finalidad social, será el uso residencial en Sarriguren, pero que en cualquier caso no hubiera motivado enmiendas a la totalidad por parte de los dos grupos que las hemos presentado ni críticas tan sustanciales y de fondo por el resto de grupos de la oposición.

Por lo tanto, aquí de lo que se trata, y yo creo que se ha conseguido o nosotros desde Izquierda

Unida entendemos que se ha conseguido de una forma importante, es de clarificar algunos de los aspectos más polémicos y, desde luego, el aspecto más polémico que el proyecto de ley incorporaba era el de no distinguir en los procedimientos de enajenación de suelo público entre el procedimiento que se iba a utilizar para la enajenación de suelo destinado a vivienda protegida y el que se iba a utilizar para enajenación de suelo destinado al área de oportunidad económica. Tan es así que, al no clarificar, no distinguir y no establecer con claridad el procedimiento de subasta para el área de oportunidad económica, se han generado y desperdado tantas expectativas. Al menos el contenido del proyecto del Gobierno las levanta, porque no clarifica, no determina ningún procedimiento de subasta para el área de oportunidad económica y para esa hipotética gran superficie comercial. Por cierto, señor Valero, en Mendillorri no se instaló ningún hipermercado ni ninguna gran superficie comercial, se instaló un supermercado, como hay tantos en todos los barrios de Pamplona, ni hipermercado ni gran superficie comercial, por lo tanto, comparar lo que se prevé como posibilidad en Sarriguren con lo que existe en Mendillorri y decir que eso justifica o decir que eso supone que los grupos que hemos presentado enmienda a la totalidad hacemos oposición por oposición es un recurso dialéctico, pero, desde luego, con escaso rigor y fundamento, al menos a nuestro juicio.

Por lo tanto, nosotros entendemos que existe esa mayoría parlamentaria a favor de modificar ese aspecto tan sustancial de forma muy profunda en la ley del Gobierno al menos sin que, de momento, podamos contar, los grupos que nos hemos manifestado a favor de esa modificación, con esa oposición también por parte del Gobierno de UPN, porque aquí no ha sido manifestada ni ha sido explicitada. Por lo tanto, señor Lizarbe, cuando le ofrecen consenso por parte del Grupo Parlamentario de UPN, hoy, desde luego, ha de compararse con el grupo de Izquierda Unida que ese consenso no ha sido ofertado con unos términos y con unos contenidos concretos en la línea de lo que la mayoría de esta Cámara hoy ha explicitado.

Al final de la primera intervención, de la exposición de la enmienda a la totalidad, nosotros apelábamos al Gobierno que la mejor manera de desactivar precisamente esa polémica, ese runrún, esas informaciones periodísticas era hacer una declaración por parte del propio Gobierno, la declaración o el contenido que no ha incorporado al proyecto de ley foral, pero que lo puede hacer en cualquier momento y es libre de hacerlo. Hoy tampoco se ha hecho, pero en cualquier caso sí que se constata una mayoría parlamentaria en torno a esa posición. Nosotros no tenemos ningún interés en obstaculizar en lo más mínimo ni en retrasar en lo

más mínimo lo que son las políticas de vivienda pública y de vivienda protegida. Sí tenemos interés, y creíamos que era un interés prioritario en el tema de Sarriguren, en dejar claro también, mediante un debate de generalidad de esta cuestión, si existe o no existe –y existe– al menos una voluntad política mayoritaria sobre el tema del área de oportunidad económica y consensuar ahí un mecanismo que una la necesidad de transparencia con la necesidad de defensa de garantizar un ingreso público acorde al negocio privado y a la expectativa del negocio privado que se crea, conseguir este objetivo. Y, evidentemente, como entendemos que existe una mayoría de esta Cámara, sin UPN, pero mayoría de esta Cámara al fin y al cabo, que está en esa línea que planteábamos con nuestra enmienda a la totalidad, y como no tenemos, evidentemente, ningún interés ni ningún deseo de poner obstáculos a las políticas de vivienda pública en nuestra Comunidad, vamos en esa línea a retirar nuestra enmienda a la totalidad, y si en el debate en Comisión UPN se suma al criterio mayoritario de las enmiendas a la totalidad mejor, pero si no también desde los grupos de la oposición esperamos conseguir, por decirlo en dos palabras, que en el procedimiento de enajenación de las parcelas del patrimonio público de suelo destinado a los negocios privados que se prevén como posibilidad en esa área el procedimiento de enajenación sea el de subasta. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene su turno de réplica el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Valero, nosotros no nos oponemos, evidentemente, a que se promuevan viviendas de protección oficial. Nosotros hablamos de insuficiencia, porque nos parece insuficiente el número de las que se hacen, no estamos en contra de que se hagan sino que nos parece que hay que hacer más de las que se hacen porque las necesidades en ese sentido son mayores, como hemos tenido oportunidad de conocer, no solamente a través del medio de comunicación que lo ha expresado estos días, u hoy concretamente, sino a raíz de los documentos, de los dos estudios que nuestro grupo había pedido al departamento y que obran en poder del grupo parlamentario.

No es una actuación demagógica la que nosotros planteamos en relación con la actuación ecológica. Nosotros sí creemos realmente que la filosofía de sostenibilidad se tiene que incorporar también a los proyectos de construcción y edificación. Estamos de acuerdo con el proyecto y con ese concepto de ecociudad en relación con esta promoción, pero lo que decíamos es que nos sonaba demasiado cercano el efecto publicitario, el efecto de campaña publicitaria que se hizo en el caso de

Zolina, en la que se planteaba una promoción de viviendas bioclimáticas que se anunciaron en la prensa, se transformaron en libres y este verano hemos tenido la oportunidad de conocer que en este momento, de alguna forma, se está reestudiando ese proyecto. No nos parece que ése sea, sinceramente, el camino para resolver los problemas que tienen los ciudadanos en materia de vivienda.

En relación con el área de oportunidades nosotros hemos dicho no. Planteamos una enmienda a la totalidad porque decimos que no, mientras no exista una ley que determine cuáles son los modelos, la manera de incidir en relación con esta cuestión y también no en cuanto al sistema de adjudicación, en el que no voy a insistir porque ya ha quedado absolutamente claro en intervenciones anteriores. Si, como decía el señor Consejero, se quieren obtener más recursos del área de oportunidades para garantizar la ejecución de esas viviendas de protección oficial en el resto del área, con una edificabilidad, un aprovechamiento bajo, con un modelo constructivo horizontal y no vertical, busquemos la manera de obtener el máximo de recursos y no cabe duda de que la mejor manera de obtener más recursos es el sistema de subasta y no otros. Por lo tanto, a nosotros nos parece una contradicción lo que se ha dicho por el señor Valero. El artículo 1 dice que todo el área se enajena con el sistema establecido en esta ley, sin embargo, usted ha dicho: la parte correspondiente al área de oportunidades realmente se desarrollará en una ley posterior. Yo creo que ahí hay alguna contradicción, no le han pasado bien las notas en relación con esta cuestión.

Nosotros insistimos en la higiene procedimental, la transparencia. La advertencia a la que hacía referencia el señor Alli en su intervención creo que está claro a quién va dirigida, ustedes lo saben mejor que nadie, no va dirigida a la oposición de la oposición, aunque hoy he aprendido una nueva calificación, la reserva de la reserva; yo pensaba que se estaba refiriendo a la reserva de la reserva, pero, evidentemente, se refería a las viviendas. En cualquier caso, nosotros, como creo que lo que sí hay es ciertamente una posición bastante unitaria en el conjunto de la oposición y de la oposición de la oposición en relación con el sistema de adjudicación para el área de reserva, también vamos a retirar la enmienda a la totalidad porque, efectivamente, nosotros queremos que se hagan viviendas, pero que se hagan ya.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. Puesto que tanto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario de EA/PNV han retirado sus enmiendas no procede su votación.

### **Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al punto tercero. Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Mi presencia en la tribuna en el día de hoy, en este Pleno, es consecuencia de la enmienda a la totalidad que ha presentado el Partido Socialista a este proyecto. En primer lugar, he de manifestar mi sorpresa por la presentación de esta enmienda, y la sorpresa no es tanto desde el punto de vista político, puesto que los grupos de la oposición tienen el derecho de presentar una enmienda a la totalidad a los proyectos del Gobierno, sino que mi sorpresa viene derivada de que en las conversaciones mantenidas con el grupo socialista y otros grupos de esta Cámara para explicar el contenido y el alcance de este proyecto de ley, no sólo han manifestado su conformidad con las líneas generales del proyecto y sus objetivos sino también la necesidad de ir aún más lejos en la regulación de algunos contenidos de la ley vía enmienda. Y, así mismo, mi sorpresa se produce por los argumentos que se utilizan por parte del Partido Socialista en la enmienda presentada. Puede dar la impresión, aunque yo sé que no es verdad porque sé que ha habido un amplísimo debate sobre este proyecto de ley, de que no se lo han leído o yo quiero creer que no han comprendido en toda su extensión lo que es y significa este proyecto de ley. Por lo tanto, mi objetivo es un doble objetivo, por un lado, la presentación de las líneas maestras del proyecto y, por otro, tratar de convencer al Partido Socialista en los aspectos fundamentales del proyecto. Creo que con el paquete de enmiendas presentadas podemos alcanzar en el debate en Comisión un amplio consenso y solucionar alguno de los problemas que se plantean. Saben que, por parte del Gobierno y por parte de este departamento, en otros proyectos, en otros planes hemos debatido y hemos aceptado muchas veces planteamientos razonables que nos ha hecho la oposición, por lo tanto, mi ofrecimiento, si es posible.*

*El artículo 50 de la Constitución establece que los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos de la tercera edad, y, así mismo, con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. El hecho de que este artículo esté situado dentro de los principios rectores de la política social y económica hace que estos derechos sociales gocen de una protección que podríamos llamar intermedia, pues, si bien no disfrutan de la protección máxima de los derechos fundamentales, como son el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda y al trabajo, entre otros, sí que informarán la legislación positiva y podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria, de acuerdo con lo que dispongan las leyes que se desarrollen.*

*De la lectura del artículo 50 parece desprenderse que, si bien no es una opción totalmente libre de los poderes públicos, la estructuración de los servicios sociales es difícilmente exigible ante los tribunales de justicia. El ámbito y extensión de esta actuación pública ha sido definida por el Tribunal Constitucional en sendas sentencias. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional, la sentencia 65 de 1987, de 21 de mayo, en la que el alto Tribunal indica que las previsiones constitucionales suponen que pase a ocupar una posición decisiva el remedio de situaciones de necesidad, situaciones que habrán de ser determinadas y apreciadas en el contexto general que se produzcan y en conexión con las circunstancias económicas, las disponibilidades del momento y las necesidades de los diversos grupos sociales. No puede excluirse por ello que el legislador, apreciando la importancia de las necesidades a satisfacer, regule, en atención a las circunstancias indicadas, el nivel y condiciones de las prestaciones a efectuar o las modifique para adaptarlas a las necesidades del momento. En otra sentencia, la 189, también del año 1987, de 24 de noviembre, se refiere a la eficacia de estos principios señalando que los poderes públicos deberán buscar los medios para lograr que la realidad se acerque a los principios rectores de la Constitución y, singularmente, para promover condiciones de igualdad real y efectiva. Así mismo, la Ley Foral de servicios sociales remite en su primer precepto el ejercicio por los ciudadanos de derechos sociales a las condiciones que reglamentariamente se determinen. Esta previsión demuestra que esta ley no es el instrumento jurídico adecuado para permitir que los derechos sociales constitucionalmente reconocidos sean plenamente exigentes. Por otro lado, el artículo 13 de la citada ley foral dispone que en el capítulo de ingresos se deberán consignar las tasas o tarifas a*

*abonar por los usuarios para la prestación de los servicios reglamentados al efecto.*

*Por otro lado, el Gobierno de Navarra aprobó el Plan Gerontológico de Navarra, con fecha 24 de marzo de 1997 y la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento aprobó también dicho Plan el 3 de junio de ese año. En dicho documento se contempla, entre otras medidas a desarrollar, la regulación de la participación de las personas usuarias de los servicios residenciales destinados a la tercera edad y la financiación de los mismos en la medida de sus posibilidades económicas, en atención a una mayor justicia social y al reparto equitativo de la riqueza. Y decimos entre otras medidas, ya que el Plan Gerontológico recoge el modelo de atención a la tercera edad definiendo cada uno de los tipos de centros y servicios que configuren el mismo. Todos ellos, además, se hallan regulados en el Decreto Foral 209/1991, de 23 de marzo, en el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre y las modificaciones sucesivas llevadas a cabo para adaptarlo a las directrices contempladas en el citado Plan Gerontológico. Igualmente, el capítulo quinto del Plan Gerontológico, denominado "Propuestas de desarrollo normativo", entre otras medidas, contempla, en el apartado tercero denominado "Financiación de servicios", la elaboración de una ley que regule la participación de los usuarios en la financiación de los servicios. La presentación de este proyecto de ley corresponde, por tanto, al mandato parlamentario recogido en el Plan Gerontológico de Navarra, cuyo texto aprobó también el Partido Socialista.*

*Entrando en el fondo de la cuestión, la filosofía defendida por el Plan Gerontológico considera la residencia como el domicilio del anciano y hace hincapié en el respeto a sus libertades y a su dignidad, así como en la necesidad de que participe en la gestión y financiación de los servicios de los que es cliente. Por ser fiel a esta filosofía es por lo que el Gobierno de Navarra ha presentado un proyecto de ley foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancias en centros de la tercera edad. Pero esta aportación de los usuarios de los servicios sociales no es algo nuevo, sino que ya, en el Decreto Foral Legislativo 144/87, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se establece que la prestación para los servicios asistenciales prestados por el Instituto Navarro de Bienestar Social tendrá consideración de precio. A tal efecto, en los estatutos del Instituto Navarro de Bienestar Social se atribuye a la Junta de Gobierno de dicho organismo autónomo la competencia para aprobar el régimen de precios y tarifas para la utilización de*

los centros y servicios propios y concertados. En este sentido, la regulación actual en vigor corresponde al acuerdo de 18 de julio del año 1997 de la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social, por el que se aprueban las tarifas y las normas de aplicación de las mismas para la prestación de servicios gestionados directa o indirectamente por el organismo autónomo.

Algunos de los aspectos regulados en el proyecto de ley foral ya vienen recogidos en el citado acuerdo, como es el denominado, en el artículo 8 del mismo, como reconocimiento de deuda. Dicha figura consiste en que las personas obligadas al pago de los servicios prestados de forma permanente y continuada en centros residenciales que, al carecer de ingresos suficientes, no pueden abonar íntegramente los precios individualizados, deben suscribir un documento de reconocimiento de deuda a favor del Instituto Navarro de Bienestar Social por la diferencia existente entre lo pagado y, efectivamente, el costo total del servicio. Corresponde suscribir dicho documento de reconocimiento de deuda a la persona usuaria del servicio o, en su caso, a su representante legal, con los bienes que legalmente correspondan al usuario. El cobro de la deuda del citado acuerdo se hará efectivo legalmente cuando se deje de prestar los servicios. La aplicación práctica de esta figura y, en concreto, el cobro de la deuda ha resultado poco eficaz dado que la misma ha adolecido de numerosos problemas de índole jurídica, derivados en unos casos de la situación de incapacidad de hecho en la que se encuentran muchas de las personas ingresadas en centros de tercera edad, que son las que firmaban el documento de reconocimiento de la deuda, pero que no estaban incapacitadas judicialmente y, por consiguiente, con la designación de un tutor, como el propio acuerdo contempla. Esto haría y hace en este momento que los herederos invocaran en su defensa, para no asumir la deuda, la nulidad del citado reconocimiento, en unos casos, o el desconocimiento, en otros, de la misma, lo que supone que en tal caso, para proceder a su cobro, era necesario acudir a las correspondientes reclamaciones judiciales, cosa que en muy pocas ocasiones se ha hecho.

Uno de los aspectos más importantes de esta ley foral es no sólo cumplir con el mandato parlamentario de regular la participación de los usuarios de los servicios residenciales de la tercera edad y la financiación de los mismos, sino instrumentalizar los medios para conseguir que dicha participación o aportación sea real, ágil y se produzca con los menores costos posibles tanto para la persona usuaria como para la Administración. A tal efecto, la ley contempla el establecimiento, en el momento del ingreso, de garantías personales o reales para asegurar el cobro de la deuda. Dichas garantías se

constituirán exclusivamente sobre los bienes de la persona usuaria, dejando constancia, no obstante, de que la imposibilidad demostrada de constituir estas garantías reales no dejará de ser motivo, en ningún caso, de la denegación de la prestación del servicio. Cuando se hayan constituido garantías sobre la vivienda y fuera preciso ejecutarla para el cobro de la deuda, ésta se suspenderá mientras la vivienda sea necesaria para uso propio por abandono de la residencia, cuando constituya el único domicilio del cónyuge, de los hijos que formen parte de su unidad familiar o de otras personas cuya necesidad de la misma sea valorada por el Instituto Navarro de Bienestar Social.

Por lo tanto, sorprende la argumentación del Partido Socialista para rechazar el proyecto de ley cuando indica que el citado proyecto de ley ni siquiera contempla claramente el establecimiento de la progresividad a la hora de la aceptación de la deuda que generan los usuarios, afirmando categóricamente que favorece a los usuarios con mayor capacidad económica en perjuicio de los que menos recursos tienen. La verdad es que no entendemos cómo han podido llegar a esta conclusión, pues en todo el texto de la ley se hace referencia a la capacidad económica del usuario, tanto a efectos de determinar la aportación individual mensual para el pago de la estancia como a efectos de establecer garantías para el pago de la deuda generada por la cantidad no abonada. Así mismo, el artículo 2 del proyecto de ley establece que elementos de valoración se van a tener en cuenta para determinar la capacidad económica.

Por tanto, la obligación de firmar un documento de reconocimiento de deuda contemplado en la normativa en vigor reguladora de las tarifas a abonar por la prestación de servicios por el organismo autónomo Instituto Navarro de Bienestar Social es de aplicación solamente a los servicios prestados por los centros propios o concertados. Otro aspecto novedoso de esta ley, y en este sentido, es que se constituye también la obligación de reintegrar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra las cantidades entregadas a los usuarios de centros ajenos de atención a la tercera edad para el pago de los servicios recibidos en los mismos. Hay que tener en cuenta que este pago es como subvención y por lo tanto no es reintegrable y en este momento y con esta ley sí se va a reintegrar.

Así mismo, esta ley foral reconoce expresamente la consideración de ingreso de derecho público que tienen los precios fijados por el Instituto Navarro de Bienestar Social, en concordancia con lo ya dispuesto en el Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, en el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas. Dichos precios constituyen, en consecuencia, derecho económico de la Hacienda Pública de Navarra, tal y como dispone

la Ley Foral 8/98, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, ostentando la Hacienda Pública para el cobro de las mismas las prerrogativas legalmente establecidas y actuando, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Otro aspecto importante a destacar es la fijación en la ley de unos precios máximos por estancia en función de cada tipo de centro. Estos precios son inferiores al costo real de los servicios prestados si bien los precios de los diferentes centros que anualmente fijará el Instituto Navarro de Bienestar Social basándose en la autorización que al efecto esta norma le confiere no podrán ser superiores a los ofrecidos en esta ley foral. De esa forma se garantiza, por consiguiente, que las personas usuarias de los centros propios o concertados nunca pagarán o generarán deuda por estancia superior a los establecidos en esta ley foral. Estos precios son también referencia máxima para los centros ajenos.

En consecuencia, este proyecto de ley foral implica la responsabilidad de toda la sociedad para conseguir un Estado de bienestar con una buena calidad en el cuidado y atención a nuestros navarros, a todos nuestros mayores. La responsabilidad del usuario de centros para la tercera edad radica en el pago de los servicios que se prestan en estos centros en la medida de su propia capacidad económica y hay que referirse también a que en el precio de la residencia no se incluyen los gastos sanitarios puesto que todos los navarros y navarras tienen derecho a la gratuidad de la asistencia. Con este proyecto de ley también tratamos de evitar el fraude de la utilización de las ayudas que ofrece la Administración del Gobierno de Navarra. El usuario hace frente a sus gastos en un centro residencial a través de sus propios bienes inmuebles contabilizados cinco años antes. De esta manera se evita la entrega a terceros de aquellos bienes propios necesarios para el ingreso y para el pago de la residencia, haciendo que los herederos no puedan hacer uso de estos bienes hasta condonar la deuda.

Evidentemente, señorías, el Gobierno ha hecho uso de su responsabilidades y ha hecho también cumplimiento de lo que dice el Plan Gerontológico y yo creo que la presentación de este proyecto responde a ese mandato. Yo creo que en el debate de las enmiendas y a través de ellas se mejorará el texto.

Y, por último, quiero decir que yo no sé si habré convencido a los miembros del Partido Socialista para la retirada de su enmienda a la totalidad, pero sí quiero decirles cómo es el talante de este Gobierno, cómo es el talante de este departamento. Ustedes han presentado un paquete de enmiendas, esas enmiendas podrán ser debatidas, consensuadas junto con las de otros grupos parlamentarios que también han presentado enmiendas al proyecto de

ley y yo quiero hacerles el ofrecimiento desde aquí del consenso, de la discusión de esas enmiendas, porque el Gobierno también ha de tener en cuenta aquellas propuestas de la oposición que vayan a mejorar el proyecto. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ayesa. Para la defensa a la enmienda a la totalidad tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, señorías. Mire usted, señor Ayesa, convencernos, lo que se dice convencernos, ya diré al final si lo he conseguido. Ha estado a punto de convencernos tanto de la bonanza de nuestra enmienda que, incluso, conforme le íbamos oyendo íbamos, de alguna forma, apuntando nuevos motivos. Otra cosa es si entendemos o no entendemos, o si entendemos lo que queremos entender y no entendemos lo que no queremos entender, que probablemente eso será lo que ha pasado a la hora de entender si hay enmiendas o si no hay enmiendas. De todas formas, aquí yo les recomendaré, no sólo a mis compañeros sino a quienes puedan sucedernos en las tareas del grupo parlamentario después de las elecciones del 2003, que sean muy cuidadosos con lo que dicen, no vaya a ser que dentro de veinticinco años alguien de la derecha diga: esto que usted está diciendo va radicalmente en contra de lo que decía uno de su partido en cierta ocasión; igual me da veinticinco minutos, veinticinco días que veinticinco años. Yo creo que ustedes deberían tratar más que de ser tolerantes, que a fuerza de los años uno seguramente lo acaba siendo, de solucionar los problemas de la gente, más que tener esa obsesión con lo que dice el Partido Socialista. Yo creo que el sistema de trabajo de los departamentos del Gobierno para preparar las intervenciones en esta Cámara consiste en mirar primero todo lo que han dicho los del PSN y si de ahí no sacan nada recurren a lo que ha dicho el PSOE, que amplía el abanico, incluso pueden ir al partido de los socialistas europeos para ver qué opina Tony Blair de todo esto. El señor Cervera rápidamente dirá: haría lo mismo que yo. Seguro que no. Mire usted, será la casualidad, pero ya habría solucionado el tema de las farmacias que sigue una semana después sin solucionarse.

En relación con el tema que nos ocupa, mi grupo cree que es necesario que haya una regulación de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los centros de la tercera edad. Esto lo hemos dicho desde hace tiempo. En lo que discrepamos es en que esa regulación tenga que ser estrictamente la que propone el Gobierno. Creemos que en esta proposición de ley no hay una regulación global de todos los servicios de la tercera edad, que no es, de alguna forma, un paso más en lo que tiene que ser la consolidación del Estado del bienestar en nuestra Comunidad. De alguna forma



yo creo, incluso, que se olvida de determinadas cuestiones que nosotros tratamos con nuestras enmiendas parciales, dieciséis en total, de mejorar. En primer lugar, creemos que se tiene que mejorar la propia gestión de las aportaciones. La finalidad de la ley es relativamente escasa. Tienen que introducirse mecanismos de progresividad en las tarifas, cosa que no hace la ley. Tiene, incluso, que protegerse determinado mínimo patrimonial o dinerario. De alguna manera, nos parece que falta también en la ley lo que tiene que ser preocuparse por la propia gestión de los centros de la tercera edad. Porque lo cierto es que en estos momentos, y no es runrún, que antes se decía, es vox pópuli, determinados centros privados liderados por entidades públicas tienen una gestión deficiente porque no se está adecuando correctamente la gestión de los recursos humanos, la gestión de las condiciones laborales de esos trabajadores que cuidan a los ancianos, y ésta es una cuestión realmente muy preocupante que tampoco se contempla.

En definitiva, a nosotros nos parece, sinceramente, que la sociedades desarrolladas tenemos por delante retos formidables, señor Ayesa. El Estado del bienestar debe reformarse, pero también tenemos que preservarlo para que continúe siendo el factor de cohesión social clave que ha sido para las sociedades europeas. Una red de seguridad no basta. En nuestra opinión, hay que atender nuevas necesidades como es la que nos ocupa, que ni tan siquiera pudieron imaginar aquellos cristianodemócratas y socialdemócratas cuando pactaron en Alemania, posterior a la II Guerra Mundial, ese incipiente Estado del bienestar social. Algunos creemos que además de una red de seguridad hace falta una escalera de promoción en la igualdad de oportunidades y que no es suficiente un Estado del bienestar residual. Por eso, cuando vimos el proyecto de ley, más allá de lo que acabo de reconocer respecto de la necesidad de regular, aunque no así, las aportaciones de los usuarios a la tercera edad, nos parecía importante dejar las cosas muy claras. Aquí estamos ante dos modelos distintos de encauzar el Estado del bienestar: un modelo de Estado de bienestar social residual, que, en mi humilde opinión, es el que defiende Unión del Pueblo Navarro, y un Estado del bienestar que no solamente sea una red de seguridad sino que sea una escalera para conseguir la igualdad entre los ciudadanos, no solamente es un elemento para vivir bien sino para conseguir que las desigualdades sean menores. Por lo tanto, los modelos son distintos.

Reconozco de su explicación varias cosas. Primera, que, efectivamente, con esta ley, si la echamos para atrás, no habremos avanzado nada en lo que es la aportación de los usuarios a la financiación de los centros y tampoco habremos avanzado nada en lo que es esa consolidación y reestructura-

ción del propio Estado del bienestar social en Navarra en lo que al tema de la tercera edad se refiere. Eso es cierto. Por lo tanto, devolver la ley no tendría, en principio, mayores ventajas, aunque sea una ley parcial y concreta. Fíjese, antes decía el señor Marcotegui: probablemente el señor Lizarbe habrá estado... Pues, probablemente, para prepararse esta intervención de hoy el señor Lizarbe ha estado, por ejemplo, con una asociación de jubilados, la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras, y en el resumen, que ya se lo pasaré posteriormente y está aquí subrayado con las ideas fuerza que nos decían, conociendo el texto de esta ley, había una primera afirmación: nosotros excluidos del sistema porque con nuestra pensión no nos llega para las nuevas necesidades que tenemos en este Estado del bienestar entre comillas. Por lo tanto, no hablamos por hablar, y cuando hay preocupación sobre cómo va a quedar articulada esta ley es evidente que aquí hay unos señores, que probablemente hayan realizado una gran labor sindical o una gran labor, en cualquier caso, como trabajadores y que ahora están en una asociación de jubilados, que están verdaderamente preocupados con su proyecto de ley. Por lo tanto, no es solamente una preocupación del Partido Socialista, es una preocupación de otra serie de entidades, habrá más. Yo casualmente estuve, ayer mismo, por cierto, por la tarde-noche, con estos señores que nos comentaron todo este tipo de cuestiones.

En cualquier caso, como reconozco que no vamos a avanzar nada ni en lo que es el Estado del bienestar social ni en lo que tiene que ser el sistema de aportación de los usuarios a la financiación de estos centros y como yo creo que aquí, a pesar de que alguien no lo haya entendido, venimos a convencernos y venimos a intentar solucionar las cosas y no a decir a todo que no ni a todo que sí ni nada por el estilo, sinceramente, señor Ayesa, yo me apunto, y ahí ya no habrá ningún desentendido ni malentendido porque está todo en el Diario de Sesiones, sus palabras respecto a esa receptividad con nuestras enmiendas que pueden mejorar este aspecto concreto de la regulación de la atención a la tercera edad y como, además, no hay dos sin tres, por todas esas razones el grupo socialista retirará su enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe.

#### **Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, formulada por el G.P. Euskal Herriarrok.**

SR. PRESIDENTE: Puesto que el grupo socialista ha retirado su enmienda a la totalidad, pasamos al cuarto punto del orden del día: debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de cooperación al desarro-

llo, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, y con carácter general, me gustaría que todos ustedes conociesen el proceso seguido hasta la presentación de este proyecto de ley foral, de modo que puedan valorar la oportunidad o no de esta enmienda a la totalidad. Nos debemos remontan a octubre de 1995 cuando desde Izquierda Unida se presenta una propuesta borrador de ley de cooperación para Navarra. En ese momento el Departamento de Bienestar Social recoge la iniciativa, así como otra propuesta procedente de la organización no gubernamental del desarrollo Intermon difundida entre todas las comunidades autónomas.

Por otra parte, empiezan a circular los primeros borradores de lo que tres años más tarde sería la Ley española de cooperación al desarrollo. Con el contenido de todo ello se elaboró un documento técnico que recogía los principios inspiradores de una posible ley foral de cooperación al desarrollo, en febrero de 1996. Los responsables del departamento entonces en el poder optaron por poner en marcha una de las iniciativas contenidas en este documento que era el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, iniciativa presentada ante la Comisión parlamentaria el 14 de mayo de 1996. En consecuencia con todo ello, nació el Consejo el 20 de mayo mediante la aprobación del Decreto Foral 222/96, siendo una de las tareas principales encomendadas al mismo la discusión en su seno del anteproyecto de ley de cooperación al desarrollo. Les recuerdo a todos ustedes que este Consejo tiene una pluralidad de sectores en su seno representativos del conjunto de agentes sociales que tienen o deberían tener implicaciones en el ámbito de la cooperación navarra: grupos parlamentarios, Administración de la Comunidad Foral, Federación Navarra de Municipios y Concejos, organizaciones no gubernamentales y de desarrollo, sindicatos y asociaciones empresariales.

Así las cosas, en la sesión de 13 de noviembre de 1996 del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, y ya estando este Consejero en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se presentó el documento técnico y se distribuyó entre los miembros del mismo para su corrección y mejora. El año 1997 se dedica a la redacción del primer borrador de anteproyecto de ley foral, basándose en el citado documento con las escasas aportaciones al mismo, entre ellas una de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de Nava-

rra. Dado que estaba en trámite la ley estatal se optó por dejar para más adelante la propuesta de ley foral, hasta lo que parecía la inminente aprobación de la ley estatal.

En junio del 98, y dado que ya parecía cercana la aprobación, lo que ocurrió el 7 de julio del 98, nuestro departamento decide impulsar de nuevo el proceso y remitir el borrador a diez entidades externas a nuestra Comunidad Foral, expertas en la materia para su dictamen: Dirección General Octava de la Comisión Europea, responsable de los programas de cooperación, Delegación de Madrid de la Asociación Europea IRELA, expertos en investigación y estudios referentes a las relaciones entre Europa y América Latina, la ONG belga COTA, experta en cooperación descentralizada, Coordinadora de ONG de Desarrollo de España, las ONG españolas IEPALA y HEGOA, expertas en investigación y proyectos de desarrollo, la Consultora Price Waterhouse, responsable de la auditoría y seguimiento de proyectos financiados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de las oficinas técnicas de cooperación de este Ministerio y también a algunos expertos en Bolivia y en Perú y a la delegación de Navarra en Bruselas.

Se obtuvo la respuesta de cinco de ellas a lo largo del último semestre del año 98 y estas aportaciones fueron recogidas en una nueva versión del borrador y se remitió al Gobierno de Navarra para que fuese tomada en consideración la oportunidad de iniciar formalmente el proceso de presentación de este proyecto de ley foral, acuerdo del Gobierno de 18 de enero del 99. El 9 de febrero del 99 se remite el borrador a todas las ONG de desarrollo en Navarra, 129 entidades, y a los miembros del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, 27 miembros, incluidos los representantes de la Administración de la Comunidad Foral, para su conocimiento y corrección. Se obtuvieron en esta fase tan sólo dos contestaciones por parte de la representación externa de la Administración, Unicef. Recuerdo, y perdonen que sea reiterativo, que se remiten a 129 entidades y a los 27 miembros del Consejo y sólo hubo dos aportaciones.

En la sesión ordinaria de 23 de noviembre del 99 del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo se vuelve a instar a todos sus miembros para que aporten alegaciones y, asimismo, el día 2 de diciembre se vuelve a remitir el borrador a todas las ONG de desarrollo en Navarra, 121 entidades, con la misma finalidad. El 10 de enero del presente año se tuvo que enviar un recordatorio ante la falta de aportaciones y, finalmente, con fecha de cierre de 31 de enero, se obtuvieron 19 aportaciones, entre ellas un escrito de la Coordinadora de ONG de Navarra, que fue tenido en cuenta casi en su totalidad.

En marzo de 2000 se refundieron las aportaciones y se realizó una revisión del texto por parte de nuestro departamento. El nuevo borrador fue remitido a las direcciones generales de Función Pública y de Hacienda, a la Comisión Foral de Régimen Local y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Con las nuevas aportaciones se redactó una última versión que fue remitida al Consejo de Cooperación al Desarrollo para su conocimiento e informe favorable, lo que ocurrió en su sesión de 8 de junio del presente año, aprobándose finalmente el proyecto de ley foral el pasado 19 de junio de 2000 por unanimidad. Una vez más vuelvo a recordar que en dicho Consejo hay un representante de cada uno de los grupos políticos con representación parlamentaria, aunque bien es verdad que el representante de Euskal Herritarrok no tiene la costumbre de asistir, dos representantes de los sindicatos, dos miembros de la Federación Navarra de Municipios y representantes de las ONG que sí asisten.

Como pueden ustedes comprobar, el departamento ha mostrado un permanente diálogo con los agentes sociales implicados, ha recogido en un 90 por ciento las aportaciones y lo rechazado ha sido por tratarse de elementos que son competencia legal de las administraciones públicas, aportaciones que podrían hacer de esta iniciativa una declaración de principios genéricos sobre relaciones internacionales y no una regulación normativa exigible a un proyecto de ley. Por esto intentaré responder a cada uno de los motivos alegados por el grupo que ha presentado la enmienda a la totalidad para rechazar este proyecto.

Primero, permítanme que manifieste mi sorpresa ante el primer motivo presentado, ya que de la lectura atenta de su motivación sólo cabe una conclusión, el desconocimiento y la ignorancia de la realidad objeto de esta iniciativa legislativa, desconocimiento e ignorancia mostrada en tres niveles. El primero de ellos tiene que ver con la función legislativa. Es evidente que toda iniciativa en este terreno debe partir de un análisis de la realidad a normativizar, es decir, es preciso partir de una descripción de los hechos, analizar sus causas y proponer soluciones normativas para solventar los fenómenos sociales a regular. Es por ello que la exposición de motivos debe contener un extracto de este análisis. Así, en los párrafos 1 a 5 de la exposición de motivos del proyecto de ley foral que hoy estamos sometiendo a estudio se presenta un modelo de cooperación descentralizada acorde con el consenso internacional existente al respecto, como veremos más adelante. Ahora bien, lo que no debe exigirse a una ley es que sea una declaración de principios abstractos, sin consecuencia concreta alguna y, en tal sentido, no ha parecido oportuno incluir en su articulado defini-

ciones categóricas y ampulosas sobre las causas del empobrecimiento de los pueblos, y más cuando se trata de una temática en la que, a pesar de existir cientos de investigaciones en marcha, no hay consenso ni científico ni político ni social al respecto. Por tanto, sería muy pretencioso que se decretara por ley desde Navarra cuáles son las verdaderas causas y soluciones del empobrecimiento, como se deja intuir en la motivación del grupo parlamentario enmendante a la totalidad. En definitiva, creemos que la función de esta ley foral es establecer las reglas de juego de esta importante actividad que la sociedad navarra en su conjunto mantiene con otros pueblos y otros países.

El segundo nivel de desconocimiento al que quiero aludir es aquel que tiene que ver con el papel de la cooperación internacional al desarrollo en general y, en particular, de la denominada cooperación descentralizada. Estas modalidades de cooperación son parte integrante de las relaciones internacionales, es decir, del conjunto de procesos de interacción que establecen los diversos agentes en el marco de las estructuras internacionales que se dan en un periodo de tiempo determinado. Por tanto, aun siendo de especial relevancia en el afrontamiento de los problemas existentes en las relaciones internacionales, no son los únicos componentes de este proceso. Ahora bien, ¿cuáles son sus notas características? Entiendo que es preciso recurrir al consenso internacional. Así, el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, organismo con suficiente autoridad internacional como para aceptar sus definiciones y estrategias, señala que la cooperación internacional debe centrar su actividad en la promoción del desarrollo humano sostenible, lo que es recogido en la exposición de motivos del proyecto de ley y en el articulado del capítulo primero. Esta concepción de la cooperación y del desarrollo se entronca directamente con una visión amplia de los derechos humanos, como recoge el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su último informe sobre el desarrollo humano e igualmente expresado en el párrafo primero de la exposición de motivos y en los principios recogidos en el artículo tercero del proyecto de ley foral.

La Unión Europea, organismo internacional de obligada referencia en esta materia, vuelve a asumir como elemento central y definitorio de las actividades relacionadas con la cooperación internacional la lucha contra la pobreza. Este planteamiento ha quedado expresado en la comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo sobre políticas de desarrollo de la Comunidad Europea, documento discutido y consensuado con los diferentes agentes de la cooperación al desarrollo. Este enfoque es nuevamente

recogido en el articulado de la ley foral, artículos 2, 3 y 6 y, además, en los párrafos 1 a 3 de la exposición de motivos.

Así mismo, la definición más reciente de lo que es la cooperación descentralizada la podemos encontrar en el documento elaborado por el Servicio de la oficina de proyectos de Naciones Unidas y presentado en la pasada cumbre de Ginebra-2000 sobre el desarrollo social. En este documento y tras una consulta internacional en la que participaron agentes de la cooperación de diversos países, tanto del norte como del sur, se concluye de nuevo sobre la focalización en el concepto de desarrollo humano sostenible, pero indicando, en referencia al papel de la cooperación descentralizada, que se está en una etapa intermedia de un proceso abierto en el que la experiencia se va adquiriendo en el día a día de este tipo de cooperación y hará más específica y concreta su aportación, existiendo hasta este momento un mínimo consenso en cinco notas distintas: participación, concertación, subsidiariedad, etcétera; todos ellos recogidos en el artículo tercero.

Y, finalmente, lo más grave de este desconocimiento procede del nivel de realidad de la cooperación navarra. El proyecto de ley foral nace como reflejo del concepto y situación de la misma; artículos 1 y 3. Lo que hasta ahora ha sido y es la cooperación navarra es lo que nuestra sociedad ha querido y deseado. El mérito en modo alguno ha sido de nuestras instituciones. Las ONG han sabido responder al sentido solidario de toda nuestra Comunidad, han fijado unos fondos y han establecido un sistema administrativo de gestión objetiva, transparente y eficiente, pero las secciones derivadas tanto en términos de proyecto como en las ayudas de emergencia, de sensibilización y educación han sido un éxito del bien hacer de las ONG del desarrollo en Navarra y especialmente también de los socios locales en cada uno de los países en que colaboran.

El proyecto de ley, por tanto, tiene una experiencia acumulada de diez años y recoge aspectos que en el día a día han sido problemáticos y precisan de una regulación. Por lo tanto, señorías, yo creo que el proyecto es un proyecto consensuado con todas las organizaciones y con todos los agentes sociales que han tenido participación, e insisto, el que no ha asistido a las reuniones es el representante del grupo proponente de la enmienda a la totalidad. Yo creo que en los aspectos puntuales del proyecto, para no alargar excesivamente mi intervención, se recogen aspectos importantes que desde las Naciones Unidas, desde la Unión Europea, desde los propios agentes de la cooperación internacional se han hecho y, por lo tanto, creo que esta enmienda es extemporánea y es, al mismo tiempo, fruto del desconocimiento y de la negativa

de Euskal Herritarrok a haber participado en el Consejo Navarro de Cooperación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Para la defensa de la enmienda a la totalidad tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Buenas tardes a todos y a todas. Mi grupo parlamentario, cuando se decidió a presentar la enmienda a la totalidad, una enmienda de devolución, no lo hizo única y exclusivamente desde el criterio político que podía tener el grupo como tal, sino después de haber hecho una larga ronda con diferentes agentes precisamente de la cooperación y con distintas gentes que vienen trabajando en ese sentido. Y lo hizo convencido y, además, motivado por lo que pudo comprobar, sobre todo, por el propio contenido ideológico, el propio contenido filosófico que el proyecto de ley foral que presentaba el Gobierno tenía, o, mejor dicho, sería mejor establecer por la falta de contenido ideológico y la falta de contenido filosófico de dicho proyecto.

Antes de entrar en materia y exponer cuáles son los motivos que nos han llevado de manera más concreta a presentar la enmienda y, en su caso, tratar de convencerles con mayor énfasis para que apoyen esta enmienda, sí que queremos dejar meridianamente clara una cosa, en función de la referencia que el señor Consejero ha hecho a las idas y venidas que ha tenido este proyecto de ley foral en los últimos seis años. Nosotros queremos decir que nuestro grupo parlamentario es totalmente partidario de regular por ley un aspecto tan fundamental como es la cooperación al desarrollo, que entiende que es fundamental ver de qué mecanismos legales nos dotábamos el conjunto de los navarros y navarras para que, en la medida de las posibilidades de nuestro herriale, podamos afrontar con cierta dignidad, porque cuando se habla de cooperación y de solidaridad hay que hablar de dignidad, la lucha entre las desigualdades entre pueblos y entre personas. Y ése es un argumento que entiendo que ya por sí solo sería válido para haberla presentado, pero es que precisamente hay otro, si acaso de mucho más peso que el criterio político que podría tener mi grupo, y es que precisamente ha sido un reclamo continuo en estos últimos años por parte de las diferentes ONG, que han venido reclamando desde hace tiempo y durante muchos años, insisto, la necesidad de una ley, a pesar de que al señor Consejero o al Grupo Parlamentario de UPN o al Gobierno en cuestión le haya costado cerca de seis años llevarla a cabo.

Así pues, mi grupo parlamentario está de acuerdo en que tiene que haber una ley, pero no cualquier ley y no una ley que al final sea considerada por quien tenga que valorar el fruto de lo que

*sale no más allá de una ley de mínimos, una ley de subvenciones, como las primeras voces discrepan de la gente que está moviéndose en el mundo de las ONG le empiezan a decir al señor Ayesa; no una ley que sea de mínimos, sino una ley que afronte en su propia esencia el objetivo que pretende conseguir, que es cooperar y es mostrar o imponer los mecanismos necesarios para ser más solidarios en la medida en que podamos hacerlo. De hecho, ése tendría que ser el propio sentido de toda ley, aspirar al máximo y no quedarse en el mínimo, a no ser que el objetivo de la ley no sea otra cosa que regular un fondo de subvenciones.*

*Dicho esto a modo aclaratorio, procedo a entrar en algunos de los motivos y algunas de las argumentaciones que han llevado a mi grupo parlamentario a presentar esta enmienda. El motivo primero, que aducía el señor Ayesa a desconocimiento, lo seguimos manteniendo. Es decir, es un motivo sobre todo de contenido ideológico, y es el enfoque que se pretende dar desde el Gobierno de UPN a la cooperación al desarrollo, única y exclusivamente desde un criterio meramente paternalista y, sobre todo, entendiéndolo como sinónimo de limosna. Porque, cuando se dice que la ley tiene que establecer las reglas de juego, también hay que saber, a la hora de elaborar una ley, a qué se quiere jugar. Precisamente, este tema es el que nosotros queremos aclarar, a qué queremos jugar con la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional, no qué instrumentos normativos vamos a desarrollar sino qué pretendemos hacer con esa ley. Queremos saber cuál es el juego, no cómo se juega.*

*Hacemos la afirmación de que es un criterio meramente paternalista y un concepto de limosna de la cooperación al desarrollo porque, si alguien ha hecho una lectura sosegada del proyecto, habrá podido comprobar que todo lo que en él se plantea se hace desde la asunción de una constatación, desde la asunción de una realidad como es asumir el hecho de que aquí hay una serie de pueblos que tienen un alto nivel de desarrollo y una gran capacidad económica y que luego hay otros pueblos que se encuentran en las antípodas, y no precisamente geográficamente hablando, que también puede ser el caso de alguno, sino en las antípodas desde el punto de vista de capacidad de desarrollo y capacidad económica para hacer frente a ese desarrollo. Entonces, desde la asunción de esa realidad que hoy existe, pero que no se cuestiona en la ley, este proyecto de ley foral la acepta como tal, como si aceptara que el actual presente de empobrecimiento de determinados pueblos haya sido simplemente una cuestión de mala suerte en el devenir histórico.*

*Sólo desde alguien que acepta esa realidad como consecuencia de un factor de mala suerte en el proceso histórico de determinados pueblos es*

*entendible que se puedan proponer actuaciones, con respecto a estos pueblos empobrecidos, desde la caridad y no desde el objetivo final de la superación de las relaciones económicas injustas a nivel internacional, que son precisamente las provocadoras y las causantes de la actual existencia de esos pueblos y de la necesidad de cooperar en el desarrollo. Y ése es un concepto de una cooperación lastimera, que es lo que le comentábamos, la que no se pregunta en ningún momento qué es lo que ha pasado. Y qué es lo que pasa para que unos pueblos sigan sobreviviendo tan mal y haya otros pueblos que, sin embargo, vivan tan bien. Es ese espíritu, que igual es el propio del señor Ayesa teniendo en cuenta la fe que profesa, que entiende la pobreza casi como un hecho natural, del que nadie es absolutamente responsable. Eso es, precisamente, lo que queremos aclarar, señor Ayesa, a qué juego pretenden jugar ustedes cuando hablamos de cooperación al desarrollo.*

*Como se suele decir, como muestra un botón. En el texto remitido, ni siquiera en la exposición de motivos, que no tiene carácter normativo y que contiene aproximadamente unas seis mil palabras, es curioso contemplar que entre esas seis mil palabras ni una sola vez aparece el término justicia. Y ese simple apunte que alguno puede entender como anecdótico, una cuestión semántica, a nuestro juicio, resume de manera muy clara en qué contenidos asépticos de lo que es la cooperación al desarrollo, ideológicamente hablando, pretende moverse el Gobierno de UPN.*

*Otro motivo que nos ha llevado también a presentar esta enmienda a la totalidad es, desde el punto de vista práctico, pretender hacer una ley foral que no vaya más allá de ser una ley de subvenciones. Porque, claro, aquí la cuestión fundamental y que le pediría al señor Consejero que aclarara, es si realmente pretendemos incidir o no en esa situación de desigualdad y en esa situación de dependencia económica de unos pueblos respecto a otros. Porque si eso es así, si queremos incidir en la medida de nuestras posibilidades, ¿no creen ustedes que habrá que plantearse, a la hora de aprobar una ley, de qué mecanismos de acción política disponemos para abordar directamente la situación que pretendemos corregir con la cooperación al desarrollo? Es decir, ¿dónde está el principio de coherencia que tiene que regir toda la política del gobierno en función de la política de cooperación al desarrollo que se pretende establecer? ¿Cuáles son los mecanismos que esta ley pone para que la política de cooperación tenga su repercusión en el ámbito de otras políticas que se desarrollan a nivel educativo, a nivel industrial, agrícola, económico, a todos los niveles de lo que es la acción política de gobierno? Porque no se trata de hacer una ley para aportar el 0,7 por ciento –que,*

por cierto, Navarra no aporta, porque ustedes siempre hacen referencia al presupuesto y demás, pero no aporta el 0'7 por ciento de lo que es el producto interior bruto de Nafarroa—, sino que se trata de replantear alguna vez cómo se utiliza ese 99'3 por ciento para que alguna vez haya que dejar de dar el 0'7 por ciento. De eso se trata, no de plantear una simple normativa que regule y que controle si se dan subvenciones o no se dan subvenciones y cómo y con qué criterio de alguna manera se entiende ese dar subvenciones.

Y es una curiosa ausencia, ésta precisamente que le he referido al principio, de coherencia, que, sin embargo, contrasta, cuando nos vamos a la ley, con lo prolijo de los artículos, con la gran cantidad de artículos, que casi ocupan un tercio del proyecto de ley foral, de carácter sancionador a la hora de lo que puedan ser infracciones en la cooperación al desarrollo dirigidas a lo que son los agentes cooperantes y que de alguna manera deja meridianamente claro que el objetivo fundamental no es otra cosa que hacer, como he dicho al principio, una ley de subvenciones y poco más.

Como se decía en un artículo de prensa, y no lo decíamos nosotros precisamente sino que lo decía gente que está muy implicada en la labor de la cooperación al desarrollo, pretender incidir en una situación de injusticia exige una cosa, una cosa que no ha tenido usted, y es valentía para reconocer que nosotros, usted, yo, todos los que estamos aquí y todas las que están aquí, somos parte del problema y somos parte de aquellos que les generan el problema a otros, reconocer que formamos parte del entramado que perpetúa la pobreza y que ese reconocimiento nos da vértigo, nos da miedo e intentamos buscar otro tipo de salidas, pretendiendo que esas salidas sean dignas, y nos contentamos y nos limitamos a repartir fondos públicos para que quien tenga ganas, como puedan ser determinados agentes, puedan cooperar. Eso tiene un nombre, eso no se llama hacer política, eso se llama lavar nuestra mala conciencia en este momento.

En definitiva, también, y como muestra de esa falta de concreción de objetivos, de principios y de compromisos y de esa falta de coherencia en la ley, basta decir un ejemplo muy claro, que, además, ha sido en los últimos meses, en las últimas semanas algo que ha estado en la opinión pública internacional, la opinión pública mundial, ya que tampoco se hace ni una sola referencia en este proyecto de ley, ni una sola, a la deuda externa ni a la exigencia, por ejemplo, de su anulación, deuda externa que es uno de los principales elementos que contribuyen, precisamente, a perpetuar esa situación de sometimiento y dependencia económica de unos pueblos respecto a otros, deuda externa que los países empobrecidos han pagado de sobra. De hecho, ya entre la gente que se mueve en el mundo

de la cooperación, más que de deuda externa se habla de deuda eterna. Según cifras, se calcula que, en función de lo que se ha prestado y los intereses que se han pagado, determinados pueblos han pagado ya hasta 7'5 veces su deuda. Y, por cierto, la reclamación de la condonación de la deuda recabó en Navarra el pasado 12 de marzo el apoyo de más de 24.000 navarros, y casi me jugaría la mano a que el señor Calixto Ayesa no estaba entre ellos, en una consulta social que se hizo, reclamo que han trasladado recientemente a las calles de Praga y que ha servido para hacernos estar pendientes a una gran parte de la sociedad de dichos reclamos y el apoyo incondicional, también les ha servido, desgraciadamente, para ser violentamente reprimidos, represión de la que aún hay secuelas como dos jóvenes navarros encarcelados todavía en cárceles checas, aparte de los centenares de personas que fueron detenidas que han denunciado torturas y otras que, todavía siguen detenidas.

Somos conscientes, porque sé que saldrá por ahí, de los esfuerzos, del papel que jugamos nosotros a nivel internacional y de la incapacidad que nuestro herrialde tiene en estos momentos para abordar políticas de abolición de deuda externa, y, una vez más, la dependencia de Navarra con respecto al actual marco jurídico vuelve a demostrar nos esa miseria en la que nos movemos y esa incapacidad. Pero, en cualquier caso, al margen de que pudiera asumir su argumento de la falta de nivel competencial, no es de recibo que una ley que se precie, que quiera, precisamente afrontar este tema, se vaya de rositas en un tema tan importante y piedra angular del problema como es el de la deuda externa. Quizás esta actitud responda, como he comentado antes, a la creencia de que el empobrecimiento de determinados pueblos es simplemente una cuestión de mala suerte.

Otro motivo es que se tiene una concepción utilitaria de lo que es la cooperación, y aquí hay que reconocer que lo cierto es que se ha sido muy sibilino al plantearlo, casi se podría decir, como pasa con la publicidad, que en este caso hemos asistido a un fenómeno de intencionalidad encubierta. Permítanme que les recuerde a sus señorías lo que dice el artículo 2 en su último párrafo: “El establecimiento de una política foral de cooperación al desarrollo tenderá al fortalecimiento y a la consolidación de la relaciones de Navarra con la comunidad internacional”. Tenderá al fortalecimiento y consolidación. Viendo esto la pregunta directa que hay que hacer al Gobierno es si consideran que la cooperación al desarrollo es una herramienta de política exterior. Digo esto porque, precisamente, ése es el fundamento de cualquier política exterior de cualquier Estado que se precie, fortalecer su presencia internacional.

SR. PRESIDENTE: *Señor Puyo, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. PUYO REBOLLO: *Y entonces vuelve a caber preguntarnos dónde está, en este caso, por ejemplo, el principio de gratuidad como principio rector de la cooperación al desarrollo. Porque plantear la cooperación al desarrollo desde el objetivo de fortalecer la presencia internacional de Navarra se llama invertir políticamente y eso, en vez de querer contribuir a solucionar el problema, es aprovecharse del problema para sacar provecho. La cooperación al desarrollo nunca puede ni debe, además, ser moneda de cambio para contraprestaciones de tipo político o económico, que, precisamente, es lo que es ahora.*

*Había un último motivo más en la exposición, pero no voy a profundizar porque se me ha encendido la luz roja y me han llamado al orden una vez, pero sí quería señalar, si me lo permite el señor Presidente, la liberalización que se pretende hacer también de la cooperación al desarrollo. El proyecto de ley asume de manera natural la entrada en el campo de lo que es la cooperación de las empresas privadas y, además, lo hace siendo conocedor precisamente de lo que ha dado este tipo de cooperación bilateral, que no ha sido otro, hablando en el marco del Estado español, que el beneficio exclusivo para la empresa española a costa de los fondos de ayuda al desarrollo. Es decir, con todos estos precedentes y sabiendo además lo que es una empresa, y aquí me van a permitir una reflexión, todo el mundo sabe para qué está la empresa y la empresa privada está para ganar dinero por encima de todo, no busca el interés público...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Puyo, le ruego que vaya terminando.*

SR. PUYO REBOLLO: *Sí, en seguida. Insisto, con todos estos precedentes, sin embargo, se pretende, en el proyecto de ley foral, hacer de la empresa privada un agente cooperante. Y nuevamente vuelve la ironía a este proyecto y es que la ley se hace eco de la empresa privada y ni siquiera menciona nuevamente ni una sola vez, por ejemplo, el comercio justo como actividad comercial solidaria, coherente y basada en la venta de nuestro territorio de productos de esos países empobrecidos a precios justos y equitativos.*

*Así pues, y para concluir, entiendo que hay motivos suficientes para decir no a esta ley, un no que no quiere decir que no sea necesario una ley, que lo es, pero una ley de verdad, con compromisos, una ley de cooperación al desarrollo, a la solidaridad internacional, que obligue y comprometa, y una ley que permita, en la medida de nuestras posibilidades, a este pequeño herrialde de poco más de 500.000 personas aflojar ese nudo corredizo que rodea el cuello de millones de personas, en*

*concreto de 2.150 millones de personas, según datos estimativos, que viven en situaciones de extrema pobreza o de pobreza y que no están demandando caridad sino justicia, y de haber una deuda, sin entrar en otro tipo de valoraciones y en los acontecimientos históricos, precisamente esa gran deuda histórica, si alguien la tiene, somos nosotros. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación abrimos un turno a favor de la enmienda a la totalidad. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SR. RUBIO SALVATIERRA: *He de comenzar diciendo con honestidad que no me había planteado la enmienda a la totalidad porque considero que la ley tiene aspectos positivos, que es necesaria y que con el debate de las enmiendas parciales, si es franco y si se recogen las aportaciones, puede quedar bastante mejorada. Pero, no obstante, como comparto el fondo de la crítica hecha por Euskal Herritarrok al proyecto de ley, voy a votar favorablemente a la enmienda a la totalidad, aunque, insisto, no me la hubiese planteado y considero que con las enmiendas parciales, con un buen debate, podría también servir.*

*Lo cierto es que hay que reconocer la actitud de consulta por parte del departamento correspondiente. Creo que se ha hecho un esfuerzo en ese sentido y creo que también se han denotado las limitaciones que en ocasiones el propio movimiento asociativo tiene a la hora de hacer puntualmente sus colaboraciones. Así y todo, aunque haya sido tarde y aun con esas limitaciones, la coordinadora de ONG aportó no solamente las alegaciones, también sendos escritos, comunicados, artículos en los cuales venían detallados una serie exhaustiva de puntos de los cuales, en eso discrepo de lo que decía el señor Consejero, creo que se ha recogido bastante poco.*

*En realidad creo que esta ley va a nacer ya con un techo que le viene delimitado por la propia normativa estatal, a pesar de que haya aspectos en los cuales Navarra tiene sus competencias, no así en otros, pero cuando se aprueba algo a nivel estatal parece que marca o que determina ya, en cierto modo, lo que van a ser después las leyes en las distintas autonomías, y creo que eso le ha sucedido a Navarra, a pesar, insisto, de que haya cuestiones que se han recogido y de que haya habido una actitud de consulta.*

*Como creo que está cantado cuál va a ser el resultado, a raíz de las palabras cogidas para defender esta enmienda a la totalidad, espero y deseo que en los debates de las enmiendas parciales haya bastantes modificaciones, porque creo que es evidente y es cierto que la ley nacida con el techo que antes comentaba, al igual que la del*

*Estado, no tiene en cuenta lo principal, es decir, lo que ya se ha dicho, que la pobreza no es simplemente fruto de la casualidad, sino que tiene unas raíces históricas que llegan hasta nuestros días, que hundan en la miseria a dos terceras partes de la humanidad, como consecuencia del modelo injusto de relaciones internacionales, del modelo injusto del mercado libre, del modelo injusto de explotación de los recursos y, por lo tanto, del modelo injusto de desarrollo en una parte del Planeta y de falta de desarrollo en otra.*

*Es así como surgen los países enriquecidos y como surgen los países empobrecidos, es así como nos ha tocado vivir en medio de uno de los países enriquecidos a pesar de que en nuestro seno tengamos también bolsas de pobreza, y, por lo tanto, las lagunas en el tratamiento del tema, en cuanto a feminización de la pobreza, en cuanto a transversalidad de las causas de la pobreza, extendiendo sus brazos a la política en las más diversas vertientes, incluida la educación, el tratamiento de la emigración y un largo etcétera, se traduce en una ley que creo que tiene serias deficiencias.*

*Insisto en que espero y deseo que sea modificada sustancialmente con el debate posterior de las enmiendas parciales, pero no obstante al coincidir con el fondo de esta propuesta de enmienda a la totalidad, votaré a favor de ella.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra de la enmienda a la totalidad. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Buenos días, señorías. Nuestro grupo comparte, efectivamente, el fondo de las críticas que se han ejercido aquí al proyecto de ley de cooperación. Sin embargo, no compartimos las formas, y en esas formas estaría, y nuestro grupo también se lo planteó, la posibilidad de presentar una enmienda a la totalidad de devolución. La prueba es que somos el grupo que más enmiendas parciales ha presentado a esta ley, dieciocho en total, porque sí que compartimos cuestiones de fondo, cuestiones de cierto paternalismo, de concreción que presenta esta ley, de puntos poco claros, como es la participación de las empresas privadas en la cooperación, el acceso a los fondos públicos, la posibilidad de beneficio comercial derivado también de esa cooperación, pero, sin embargo, consultadas las propias ONG de Navarra con las que hemos estado trabajando a la hora de presentar las enmiendas al articulado, bastantes enmiendas, por cierto, sobre la conveniencia o no de presentar una enmienda a la totalidad, estas ONG nos dijeron que consideraban este proyecto insuficiente, un proyecto de mínimos, pero no consideraban que se debiera devolver el proyecto en tanto en cuanto, efectivamente, hace falta una ley de cooperación. En ese sentido nosotros nos sentimos también guiados no solamente en la pre-*

*sentación de las enmiendas parciales, sino también en esa, digamos, no oportunidad de devolver el proyecto al Gobierno.*

*Nosotros hemos dado la vuelta al proyecto con las enmiendas, hemos invertido el proceso que traía ese proyecto, hemos asumido las enmiendas que nos han presentado las ONG con las que nos reunimos, y en ese sentido creo que habrá coincidencia con otras enmiendas que aparezcan. Hemos presentado enmiendas que introducen la cooperación al desarrollo humano estructuradas en lo económico, la ayuda a la educación, que es el pilar del futuro, en las actuaciones que los poderes públicos y las organizaciones sociales debemos tener para el fortalecimiento de los sistemas democráticos.*

*Hemos hecho también cambios sustanciales en la exposición de motivos para abordar un tratamiento eficaz que vaya, efectivamente, como se ha dicho aquí, al fondo de la cuestión y a la responsabilidad de las consecuencias que su desarrollo va a tener para el conjunto de la toda comunidad humana. Se han sustituido en ese sentido diversos artículos para asumir esta responsabilidad de cooperar para corregir esas situaciones de falta de libertad, de pobreza estructural y por un reparto más justo, esa palabra justicia que a veces nos da tanto miedo, de los frutos del crecimiento económico. De esta forma se han propuesto cambios fundamentales en el objeto de la ley, en los principios rectores, en las prioridades que se marcan y en los cambios que definen claramente los agentes de la cooperación y en qué condiciones van a actuar.*

*Por todo ello pensamos que muchas de nuestras enmiendas que serán coincidentes tendrán, además, la oportunidad de ahondar en una cuestión que ha dicho el señor Puyo, que es esa actitud valiente y coherente en la cual nos debemos responsabilizar para que Navarra asuma con respecto a los países empobrecidos la responsabilidad de acabar, de incidir y de aplicar políticas globales que incidan en esas causas estructurales, en esas causas de desigualdades, de grandes abismos que hemos creado, porque, al final, el sistema que ha creado esos abismos, ese mismo sistema tiene que encontrar las fórmulas de acabar con esas grandes desigualdades.*

*En definitiva, hemos optado por reformular el proyecto de ley que nos traía el Gobierno en el sentido de impregnar esta ley de una acción política global, de esfuerzo en las estrategias para acabar con esos abismos, y ésta ha sido nuestra opción, y en este sentido no votaremos a favor y nos abstendremos. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Las normas y regla-*



mentos aplicables en Navarra a la cooperación y al desarrollo se encuentran dispersos en diferentes textos legales que hacían necesaria una recapitulación de la situación legislativa de la cooperación al desarrollo y nos obliga a articular una ley que atienda la realidad actual de esta materia. La ley de subvenciones, la del voluntariado, etcétera, hacen referencia a la cooperación al desarrollo sin que hubiera hasta el momento una ley que unificara y vertebrara todos los ámbitos y todos los sectores que participan en la cooperación al desarrollo.

La globalización económica debe serlo para superar las situaciones de desigualdad e injusticia y debe estar al servicio del hombre y no debe enriquecer ni debe tener como objetivo enriquecer a unos más que a otros. Debemos avanzar en una globalización en lo social para acabar con la dualización que se está produciendo en el mundo. La mitad de la humanidad pasa hambre y se muere de enfermedades, de incultura. No se puede fundar, señorías, el nuevo orden económico y político de la humanidad en el hambre física ni en los conflictos regionales que alimentan parte de nuestra economía de los países ricos.

Cualquier sistema político y económico que olvide a las personas, su libertad e igualdad, que no se fundamente en la solidaridad es un fracaso por su insuficiencia en valores humanos y éticos y carece de sentido y de justificación. La pobreza no se supera sólo confiando en la caridad o en la solidaridad de las personas, sino que exige una clara y decidida acción de la comunidad internacional y una acción directa de los estados para superar las situaciones de desigualdad social.

Existe un problema gravísimo de pobreza en el Planeta, en un proceso acelerado de desigualdad e injusticia que insulta y atenta a la dignidad humana. Mientras tanto, se derrochan los recursos naturales y los medios económicos en un desafortado consumismo capitalista.

La globalización y la revolución tecnológica están agravando las desigualdades entre la plutocracia –el gobierno de los más ricos– tecnológica y quienes no tienen posibilidades de acceder a esa situación. Baste el ejemplo de que el 20 por ciento de la población dispone del 93 por ciento del acceso a Internet, mientras que el 80 por ciento restante sólo dispone del 0'2 por ciento de ese acceso.

La Comunidad Foral de Navarra no tiene capacidad para resolver este gran problema de la humanidad ni tampoco tiene competencia en materia de inmigración, pero sí que es cierto que desde este Parlamento, desde la Comunidad Foral, se hacen esfuerzos institucionales en solicitar y pedir, por ejemplo, la condonación de la deuda externa a la comunidad internacional, y ha sido capaz, con el apoyo de todos los grupos de este Parlamento,

excepto UPN, de extender la tarjeta sanitaria a todos los inmigrantes que están en Navarra. No es mucho, señorías, pero en el ámbito de nuestra limitada competencia para resolver estos grandes problemas, hemos dado importantes pasos como los que se han señalado.

También el Parlamento de Navarra aprobó una declaración institucional sobre el comercio justo, y la Unión Europea tiene previsto regular este aspecto para posibilitar unas relaciones más igualitarias. El Parlamento de Navarra también se ha movido, y estoy seguro de que hoy también lo va a volver a hacer, contrario a la reforma de la Ley de extranjería porque entendemos que el problema de la inmigración es una consecuencia del mal reparto de los recursos en el mundo en que vivimos y no sólo una cuestión policial.

Es verdad que ante esta iniciativa presentada por el Gobierno podríamos haber caído en los apoyos grandilocuentes, gestuales, en los grandes discursos para la galería y haberla rechazado. Debemos ser prácticos, pragmáticos, y desde Convergencia creemos que mejorando algunos aspectos importantes, la regulación que se plantea es acertada y suficiente.

Es verdad que esta ley puede considerarse una ley de mínimos en cuanto a la explicación que se puede dar sobre los motivos que ocasionan la pobreza, y que incluso puede dar la imagen de que es un proyecto de ley excesivamente asistencialista y mero gestor de ayudas. Entendemos que el simple flujo o envío de capitales no va a resolver el problema ni es la solución definitiva. Por ello sabiendo que trasciende el ámbito de esta ley, proponemos, vía enmiendas, una modificación de la exposición de motivos para que se recoja en ella la filosofía de que sólo con un cambio de las estructuras y de las relaciones internacionales, es posible que se produzcan cambios determinantes en la educación y en la sensibilización de los ciudadanos para erradicar la pobreza en el mundo.

Así, entendemos que la cooperación al desarrollo debe enfocarse desde nuestra capacidad y nuestra competencia y estar dirigida a la educación para el desarrollo y la cooperación. Por ello también entendemos que debe haber coherencia entre las políticas generales y las sectoriales que se desarrollen en Navarra y deberán estar de acuerdo con los objetivos que se plasman en esta ley de cooperación al desarrollo.

Así mismo, promoveremos, vía enmiendas, y así lo hemos hecho, un compromiso de una mayor presencia sobre las realidades y soluciones al empobrecimiento, y cómo se debe ahondar en la necesidad de pedir a los poderes públicos correspondientes la adopción irremediable de

*medidas que sean eficaces para conseguir el progresivo desarrollo de los países más pobres.*

*Por último, desde Convergencia, entendemos que los agentes de la cooperación deben ser, además del Gobierno de Navarra, las entidades locales, las ONG, así como entidades y personas jurídicas que tengan como objetivo la cooperación con ánimo de lucro o sin él, pero sabiendo que si se obtiene directa o indirectamente un beneficio se deberá reinvertir en la cooperación.*

*En definitiva, varias e importantes son las diferencias que nos separan con el proyecto de ley del Gobierno. Son de enjundia estas diferencias, pero entendemos que en el trámite posterior de enmiendas se pueden reorientar hacia una educación para el desarrollo, una coherencia en las políticas del gobierno con los principios y objetivos de la cooperación al desarrollo, un esfuerzo en el fortalecimiento de los sistemas democráticos como una manera de posibilitar un desarrollo integral, así como un apoyo a todas y cada una de las iniciativas que aboguen por un desarrollo global, sostenido y armónico. Compartimos la necesidad de una reformulación de este proyecto de ley que asuma la pobreza como un reto, y por ello, hemos presentado varias enmiendas parciales que van encaminadas y dirigidas en esa dirección. Pese a ello, rechazamos esta enmienda de devolución, invitándole al Gobierno a que tome nota de las sugerencias así plasmadas por los diferentes portavoces parlamentarios y que acepte en ese trámite de enmiendas el mayor número de ellas para conseguir un mayor consenso en un tema de vital importancia para el futuro de la humanidad, como es el de intentar corregir las desigualdades. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente. Voy a ser muy breve. Por parte de nuestro grupo manifestamos la coincidencia con algunos de los argumentos expresados en la exposición por el representante de EH, fundamentalmente en cuanto al carácter, en cierta medida, paternalista de este proyecto de ley. Coincidimos en una valoración general que, efectivamente, entiende el mundo y el Planeta como un todo necesitado de todos los que en él vivimos para salir adelante y en la necesidad de un equilibrio entre las diferentes zonas, entre las zonas ricas y las que no lo son, tanto por su situación geográfica, geopolítica, pero, fundamentalmente, por ese reparto desigual de la riqueza que existe a nivel mundial.*

*De cualquier manera, estos argumentos, desde nuestro punto de vista, no justifican suficientemente la necesidad de presentar una enmienda a la totalidad. Creemos que es necesaria la tramitación de una ley, y en el desarrollo de la misma, de esa*

*necesaria existencia de una ley de cooperación al desarrollo, tratar de orientar mediante las enmiendas en la dirección que nosotros señalábamos.*

*No nos parece idóneo el proyecto realizado por el Gobierno y por ello hemos presentado una serie de enmiendas parciales que tratarán de modificarlo y cuyo debate se realizará en Comisión. Nosotros, en principio, entendemos que el objeto de la ley debe ser la cooperación al desarrollo. Eso es mucho más que ayuda humanitaria, o, mejor dicho, no es ayuda humanitaria. Debemos hacer posible, a través de la formación del personal, generando infraestructuras, etcétera, en los países con los que se colabora, que en el futuro sean ellos garantes del bienestar de su ciudadanía, que se les dé, que se les dote de herramientas no para que permanentemente dependan de la cooperación internacional, sino que tengan los medios que les permitan autónomamente desarrollar una actividad sin dependencia, desde la solidaridad internacional, pero no desde la dependencia. Se trata, por tanto, de dotar a estos países más necesitados de los medios e infraestructuras que les permitan en un futuro ese desarrollo autónomo y sin esa dependencia.*

*Es fundamental la apuesta decidida de nuestra Administración en favor de la cooperación. Hemos dado gran importancia a que se de facilidades al personal cualificado que realice esos trabajos en zonas de cooperación. No se trata de dar facilidades sin control o indiscriminadamente, sino de que realmente las gentes con formación, con cualificación tengan la posibilidad de cooperar también al desarrollo con otros países, y, por lo tanto, nosotros nos abstendremos en esta enmienda a la totalidad de EH.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. Tiene su turno de réplica el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Nosotros, tengo que decir la verdad, aquí nadie se cae de un guindo, éramos conscientes del futuro que iba a tener la enmienda a la totalidad que presentábamos. Hombre, todo el mundo, cuando presenta algo de este tipo, tiene la intención de que salga aprobado, pero sobre todo el objetivo principal que pretendíamos era trasladar a esta Cámara en este plenario el debate, porque, mirando artículo por artículo, creo que son pocos los artículos que se nos han quedado sin enmendar. No sé si además somos el grupo que más enmiendas ha presentado al articulado, y vistas todas las enmiendas, si pretendíamos darle la vuelta al 60 por ciento del texto, lo lógico era plantear una enmienda a la totalidad y eso hemos hecho. En cualquier caso, todo el mundo era consciente del futuro que iba a tener, pero el objetivo está cumplido. Está aquí y se ha debatido. O sea, que no nos queda otra cosa que agradecer a quien va a apoyar la enmienda y agradecer también a quien no va a votar en contra.*

*En ese sentido, también quiero hacer un resalte porque antes he hecho un llamamiento a la valentía que había que tener para reconocer que formábamos parte del entramado, y aquí hoy ha habido silencios muy significativos, y en este caso considero que cuando se trata de asumir responsabilidades precisamente por dónde vivimos, de qué economía formamos parte y qué generamos, pues en este sentido creo que en este caso el silencio sí es el cobijo. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. Comenzamos la votación de la enmienda a la totalidad.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 5 votos a favor, 35 votos en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de cooperación al desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 17 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

**Debate y votación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud para la atención de las urgencias hospitalarias de determinados núcleos de población de Aragón en el Hospital Reina Sofía, de Tudela.**

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión. Entramos en el quinto punto del orden del día: debate y votación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud para la atención de las urgencias hospitalarias de determinados núcleos de población de Aragón en el Hospital Reina Sofía de Tudela. Para la presentación del proyecto de convenio tiene la palabra el Consejero de Salud, señor Cervera.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Horario vespertino para hablar de algo que, efectivamente, no entiende de horarios, como es la atención a la urgencia a cargo de los hospitales de la red pública de Navarra. Efectivamente, tomo la palabra para presentar en nombre del Gobierno y defender ante ustedes la toma en consideración y aprobación final en lectura única de este convenio que formalizará, en su caso, la Administración de*

*la Comunidad Foral de Navarra con el Instituto Nacional de la Salud y la Comunidad de Aragón para prestar servicio de atención de urgencias hospitalarias a cargo del Hospital Reina Sofía, de Tudela.*

*Quisiera llamar la atención de sus señorías respecto del hecho de que este convenio que hoy les presentamos se inscribe en un conjunto general de políticas de colaboración en materia sanitaria que la Comunidad Foral de Navarra viene trazando desde hace ya unos cuantos años. Hay un antecedente cercano, que es la aprobación hace aproximadamente dos años de un convenio similar, aunque ahora detallaré alguna diferencia que en este texto aparece con la Comunidad de La Rioja, precisamente para atender también las urgencias hospitalarias de algunas zonas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a cargo del hospital más cercano a esas poblaciones, que es el Hospital Reina Sofía, de Tudela.*

*Pero no es éste, ni el convenio con la Comunidad de Aragón, ni tampoco lo fue el convenio con la Comunidad de La Rioja y, a su vez, con el Insalud los únicos elementos, los únicos ejemplos en los cuales podemos evaluar la colaboración que la sanidad navarra tiene con otras administraciones sanitarias. De hecho, desde hace ya bastantes años hay una línea constante de colaboración también con la Comunidad Autónoma Vasca, puesto que hay poblaciones navarras de la zona, por ejemplo, de Vera de Bidasoa y aledañas que reciben asistencia hospitalaria, asistencia especializada a cargo de hospitales de la Comunidad Autónoma Vasca y concretamente del Hospital de Irún, e incluso existen convenios más particulares, convenios que sobre todo fundamentan el reintegro de los gastos cuando ciudadanos navarros deben ser atendidos incluso en hospitales o en entidades sanitarias francesas.*

*Por tanto, estamos hablando de una realidad que se pone de manifiesto a través de la capacidad que tiene nuestra sanidad también de desarrollarse relacionándose con otras realidades sanitarias donde, como bien conocen todos ustedes, no se entiende bien lo que es estrictamente el límite administrativo de la propia sanidad. Y, de hecho, conocen ustedes que, desde que se creó y se puso en funcionamiento el Hospital Reina Sofía, de Tudela, ha aparecido algo que podríamos denominar como un efecto frontera o un efecto llamada según el cual esa infraestructura hospitalaria, una infraestructura hospitalaria de calidad, que tiene una enorme raigambre dentro de la población de la zona de Tudela, y que al mismo tiempo es un referente de una entidad sanitaria que está prestando sus servicios con adecuada función a lo que se pretende, precisamente está generando una expectativa, una demanda más o menos resuelta desde el*

*punto de vista administrativo en poblaciones que no son estrictamente de Navarra.*

*De hecho, este efecto frontera o este efecto llamada que produce el Hospital Reina Sofía, de Tudela, se puso ya de manifiesto cuando esta Cámara aprobó el convenio para atender las urgencias sanitarias de algunas comarcas de La Rioja baja, a cargo precisamente del Hospital Reina Sofía, de Tudela, y en estos momentos tenemos también que considerar específicamente lo que ocurre y lo que queremos regularizar administrativamente respecto de algunas poblaciones de Aragón.*

*Porque quisiera decirles, efectivamente, señoras y señores Parlamentarios, que esto que en estos momentos podemos organizar administrativamente a través de este convenio es algo que no supone otra cosa que reconocer una realidad ya existente: el hecho, creo que constatado por todos, de que el Hospital Reina Sofía, de Tudela, tiene ya de hecho una utilización por parte de las personas que, aun viviendo en la Comunidad de Aragón o incluso en su caso en la Comunidad de La Rioja, encuentran en ese recurso hospitalario el modo más cercano de acceder en su caso a una asistencia especializada, pero sobre todo a una asistencia de urgencias.*

*Por tanto, ya la propia realidad está demostrando que de los límites administrativos en los que queramos dividir y descomponer la sanidad en nuestro país poco entienden los ciudadanos y, de hecho, creo que todos podemos conocer casos claros y palmarios de la utilización que poblaciones de personas no de condición civil navarra hacen de esta infraestructura hospitalaria. De hecho, cualquier persona que se acerque al análisis de los datos de frecuentación, de los datos de la utilización del Hospital Reina Sofía se da cuenta de que, a pesar de que el área sanitaria de Tudela aproximadamente engloba a unas ochenta mil personas, realmente la morbilidad que detecta el hospital y la actividad que tiene que ejercitar y ejecutar ese hospital de acuerdo con esa morbilidad dependería más o sería más el reflejo de una población de cerca de cien mil personas que de las ochenta mil que de derecho componen la población del área de Tudela.*

*Por tanto, nos parece, en primer lugar, adecuado que regularicemos administrativamente lo que es ya una situación de hecho que se produce cuando ciudadanos de Aragón, o en su caso de La Rioja, utilizan de facto el Hospital Reina Sofía y en algunas ocasiones lo hacen acudiendo a determinados sistemas que podríamos enclavar incluso en la picaresca, según la cual habría personas que incluso llegaban a empadronarse en domicilios de familiares que vivían en Navarra precisamente para beneficiarse de la asistencia sanitaria del Hospital Reina Sofía, de Tudela.*

*Por tanto, nosotros creemos que este convenio tiene, en primer lugar, un valor de tratar de corregir lo que es una disfunción administrativa en el sentido de que ese fenómeno que ya se está dando, que se puede constatar desde el nivel macro de lo que son las analíticas de las actividades hospitalarias hasta el propio nivel de lo que podamos nosotros conocer de acuerdo con lo que el vecindario realiza cotidianamente, como digo, es ya una virtud de este convenio que se les propone el poder llegar a aflorar esta realidad, a regularizar administrativamente esta realidad y a tratar de enclavar esta realidad ciudadana y presente en la cotidianidad de la utilización del Hospital Reina Sofía en un marco de relaciones administrativas con la Administración del Insalud y con la propia Administración de la Comunidad de Aragón para precisamente aflorar este fenómeno y actuar administrativamente en consecuencia.*

*Por tanto, creemos que la disfunción que se produce por el hecho –constatado por parte de todos, espero– de que se utiliza de facto el Hospital Reina Sofía, de Tudela, por parte de personas que no son estrictamente de la Comunidad Foral de Navarra creo que es algo que interesa a ambas partes, tanto a la Administración que tutela los derechos sanitarios de esas poblaciones, como, evidentemente, también nos tiene que interesar aquí en Navarra en el sentido de que podamos evaluar y conocer y tomar posteriormente las decisiones que correspondan, desde el punto de vista administrativo, sobre ese fenómeno.*

*Les decía que el convenio que en estos momentos se somete a su consideración con la Comunidad de Aragón y con el Insalud tiene una cierta similitud con el que se firmó y se rubricó hace aproximadamente dos años con La Rioja, pero, ciertamente, tiene también algunas cuestiones que lo diferencian de forma clara. El convenio que se hizo con La Rioja era un convenio que se pudo basar y sostener en un principio de reciprocidad, puesto que también desde La Rioja, concretamente el Hospital San Millán, de Logroño, se ejercían determinadas actividades sanitarias hacia la población navarra, precisamente la población que tenía en ese hospital un referente en la atención especializada. Por tanto, se pudo establecer un convenio con La Rioja que establecía ese principio de reciprocidad y de pago a través de lo que era la propia actividad sanitaria que podía prestar en su caso el Insalud en La Rioja y la que de facto prestaba el Hospital Reina Sofía, de Tudela.*

*En este caso, en el convenio con la Comunidad de Aragón que se les somete en estos momentos a consideración no hay esta posibilidad puesto que no tenemos un referente concreto y puntual de lo que es una asistencia sanitaria que podamos recibir en ese régimen de reciprocidad pero, en cual-*

*quier caso, existe una posibilidad recogida en el propio convenio de que los costes que se deriven finalmente de la asistencia que se pueda registrar tengan el tratamiento que tienen que tener dentro de las relaciones interadministrativas con el Insalud y con la Administración general del Estado.*

*Por tanto, hay en este caso una diferente manera de orientar la financiación final de la atención de urgencias, de la atención a estas personas que están cubiertas por el régimen general del Insalud y que se basa, en primer lugar, en lo que es el marco general de la financiación sanitaria en el conjunto de España, donde se están dando unos avances considerables, precisamente de cara a que todas las comunidades puedan asumir todas las transferencias, basándose evidentemente este proceso no solamente en la financiación suficiente de estas transferencias sino también en los mecanismos de financiación cruzada y de pago por proceso de unos sistemas de salud a otros sistemas de salud como parece que se ve en el futuro más inmediato.*

*Y, por otra parte, también existe una posibilidad que no sólo es una posibilidad enunciada dentro del convenio, sino que es una posibilidad que ha sido tratada específicamente con la Administración central del Estado de que la Comunidad Foral de Navarra, en la medida en la que pueda evaluar estrictamente el coste que se deriva de la asistencia sanitaria de urgencias a estas poblaciones, podrá deducirse en el cupo, en la aportación que hace al Estado precisamente lo que es una carga de la Hacienda Foral respecto de la atención de personas que no son estrictamente contribuyentes de esa Hacienda Foral.*

*Al mismo tiempo que esta diferenciación respecto del convenio antes citado que se suscribió en su momento con el Insalud y con La Rioja existen dos diferencias más que creo que también son notables. En primer lugar, hay un trato específico y diferente respecto del transporte sanitario de las personas que requieran una urgencia y queda claro que este transporte sanitario de urgencias es siempre responsabilidad, y, por tanto, debe asumir una responsabilidad financiera la Administración de origen, en este caso el Insalud, y también hay un empeño recogido en el convenio de establecer los correspondientes sistemas de información que nos permitan precisamente conocer el fenómeno que nosotros queremos en este caso tratar y evaluar para que, precisamente, eludamos esa tendencia que existía, esa vis relativa a la picaresca cuando había personas que buscaban métodos para empadronarse en Navarra y para encontrar en ese empadronamiento la posibilidad de ser atendidos de una forma más cercana y con mayor calidad en el Hospital Reina Sofía, de Tudela.*

*Por tanto, quiero que entiendan sus señorías que éste es un convenio que, efectivamente, habla*

*de una sanidad, la sanidad navarra, que también se quiere expresar en términos de solidaridad con el entorno, con las regiones vecinas, con las poblaciones de las regiones vecinas que ven en nosotros un referente sanitario que también ellos quieren utilizar.*

*Y realmente quiero también que se entienda que esta solidaridad, esta sanidad solidaria no es de ninguna forma incompatible con una sanidad bien administrada. Precisamente, en este convenio vamos a encontrar un elemento de evaluación de cuál es la aportación que hace la Comunidad Foral de Navarra a otras poblaciones y esa evaluación tendrá posteriormente el correlato de la financiación necesaria por parte de la Administración correspondiente, en este caso el Insalud, o, en su caso, la propia Comunidad de Aragón, la Diputación General de Aragón cuando ésta asuma las competencias en materia sanitaria.*

*Y quiero terminar afirmando ante ustedes que podemos aprobar este convenio y podemos proponerles desde el Gobierno este convenio afirmando al mismo tiempo que este convenio no supone de ninguna manera una hipotética o posible merma de la propia calidad asistencial que, evidentemente, merecen los navarros en primer lugar, y esto es así porque, efectivamente, el área de urgencias del Hospital de Tudela ha visto cómo se reforzaba en su trabajo, en su dedicación, en las infraestructuras de las que dispone en los últimos años y creemos poder afirmar ante ustedes que el área de urgencias del Hospital Reina Sofía, de Tudela, es un área de urgencias perfectamente capacitada para asumir ya de forma regular y regularizada la población que este convenio trata de satisfacer en las demandas sanitarias que eran conocidas por el Gobierno de Navarra.*

*Y ya sí para finalizar, quisiera, con la venia del Presidente, solicitar ante todos ustedes y específicamente a los servicios técnicos de la Cámara la corrección respecto del nombre de la persona que por parte del Insalud debe firmar este convenio, puesto que desde el momento en el cual se inició el trámite de este expediente hasta el momento actual la persona responsable no es la que figura en la indicación inicial, sino la que en estos momentos ocupa el cargo de director-presidente o presidente ejecutivo del Instituto Nacional de la Salud. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Cervera. A continuación procede abrir un turno a favor y otro en contra sobre la concesión de la autorización solicitada. Se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Catalán.*

**SR. CATALÁN HIGUERAS:** *Muchas gracias, señor Presidente. Y, si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño.*

Nos ratificamos en las palabras que ha manifestado el propio Consejero en su exposición, sobre todo, reconocemos que ésta es una asistencia y una situación que ya se estaba dando, y en esa línea nuestro grupo quiere hacer hincapié en dos cuestiones. En primer lugar, ir a las palabras finales del propio Consejero en su intervención: adecuar las necesidades que se deban establecer tanto del servicio de urgencias como de otros servicios del Hospital Reina Sofía, de Tudela, para adecuarlo también de forma definitiva a la demanda que va a recibir. Y, por otro lado, otra cuestión también importante, que es la financiación de los gastos que se puedan ocasionar por esta reordenación de la asistencia hospitalaria que se va a prestar a los nuevos ciudadanos y ciudadanas de estos pueblos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en esa línea establecer, como viene recogido en el apartado sexto de esta propuesta de convenio, con carácter general lo que viene recogido en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y con carácter particular incluso también el propio Convenio Económico entre Navarra y el Estado, incluso también en los próximos meses o en los próximos años, cuando según parece la propia Diputación General de Aragón puede asumir las competencias de sanidad, que se establezca el correspondiente convenio para la financiación de los gastos que se puedan organizar por las prestaciones de estos servicios sanitarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Mi grupo ha pedido la palabra en el turno a favor para apoyar este convenio que se nos ha presentado, de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Salud para la prestación de asistencia sanitaria hospitalaria de carácter urgente a la población residente en la zona básica de salud de Tarazona.

El referido convenio especifica la población total a atender en la zona básica de Tarazona, en concreto a 14.383 habitantes, de los cuales la mayor parte se concentra en la ciudad de Tarazona y el resto se reparte a lo largo de catorce pueblos de pequeña población. Es cierto que esta población se encuentra bastante más próxima al Hospital Reina Sofía, de Tudela que a su hospital de referencia, que es el Hospital Clínico de Zaragoza. Bien cierto es también, y así lo ha comentado el señor Consejero, que esta población a la que hacemos referencia ya venía utilizando los servicios de urgencias del Hospital Reina Sofía aunque a veces con ciertas maniobras, como era la de empadronarse muchos ciudadanos de Aragón en los pueblos vecinos a Tudela.

Es lógico, razonable y además necesario que, ante la urgencia de la asistencia sanitaria, lo más adecuado y lo mejor es acudir a los servicios sanitarios más próximos. Por la rapidez en la actuación es lo más beneficioso para poder tratar adecuadamente el problema y poder evitar posibles complicaciones.

Mi grupo no duda en absoluto de la necesidad de prestar esta asistencia sanitaria urgente desde el Hospital de Tudela a los ciudadanos de las poblaciones de Aragón, por su proximidad territorial, aunque pertenezcan a otra comunidad autónoma. Por tanto, damos el apoyo a este convenio para regular de alguna forma esa disfunción administrativa que comentaba también el Consejero. Es adecuado también dar utilización a los recursos e infraestructuras sanitarias comarcales, e incluso aumentar o mejorar la dotación de éstas, si así se estimara necesario, siempre que no se merme la calidad también asistencial de los navarros.

Esta petición ya venía siendo demandada desde hace tiempo y también existía la preocupación de este grupo respecto a la atención sanitaria que se prestaba a los ciudadanos a los que hacemos referencia, y de ahí las preguntas que realizaba mi grupo el 21 de octubre del 99 en relación con qué población se atendía y qué coste económico suponía esa atención. Por ello creemos necesaria la adopción de acuerdos entre ambas comunidades y el Insalud, donde se especifique claramente qué atención sanitaria se presta y a quién, y se refleje también la lógica correspondencia económica que, sin duda, tendrá que ser fruto de la negociación del Gobierno y del Instituto Nacional de la Salud.

Este convenio responde a unas necesidades e inquietudes lógicas de los ciudadanos de Aragón, que manifestaba el Consejero de Salud y Bienestar Social de Aragón y también el de Navarra, pero sobre todo responde a los criterios o principios de colaboración y cooperación que deben regir en todas las administraciones públicas en sus relaciones.

Mi grupo entiende y defiende la necesidad de cooperación entre comunidades y la solidaridad entre regiones, y nos gustaría que estos principios de solidaridad, de justicia distributiva y equitativa estuvieran presentes en otros temas como puede ser también el Plan hidrológico. Por todo ello mi grupo dará el apoyo a este convenio. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Intervengo de manera muy breve para anunciar que vamos a votar a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Como ha dicho el Consejero, de lo que se trata es de regularizar administrativamente una realidad de hecho, y en ese sentido votaremos afirmativamente porque compartimos ese principio de colaboración que debe existir y compartimos también la necesidad de adoptar medidas singulares que se adapten a lo que estaba siendo ya la realidad en esa zona. En ese sentido, votaremos afirmativamente. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. También voy a intervenir desde el escaño porque voy a ser breve. Nuestro grupo va a votar favorablemente este convenio porque estamos totalmente de acuerdo con la cimentación del convenio, como ya otros portavoces han expuesto. Como se ha dicho, está el tema de las distancias, de la solidaridad. Por todo ello nosotros lo apoyaremos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo también va a apoyar este convenio. Entendemos que entra dentro de la normalidad en las relaciones entre comunidades cercanas, en este caso, Navarra y Aragón, que fundamentalmente deben velar por cumplir con el bienestar social de los vecinos de sus respectivas comunidades.*

*Desde nuestro punto de vista, está pendiente de ver el modo de pago de los gastos que estas asistencias ocasionen, ya que, según dice el punto sexto del convenio, queda a expensas del criterio del Consejo Interterritorial o del convenio. Estimamos que debería quedar resuelto a corto plazo, pero, en cualquier caso, apoyaremos este convenio.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *El voto será favorable, a pesar de que veo contradictorio el acuerdo segundo y algunas de las cuestiones que aquí se comentan. Creo francamente que cuando los vecinos de estas comunidades se empadronan en pueblos cercanos en Navarra no es para recibir la atención del servicio de urgencias, sino para recibir la atención que globalmente brinda el Hospital, y, por lo tanto, supongo que no va a incidir en eso el hecho de que ahora regularicemos este acuerdo, lo que pasa es que me parece bien regularizarlo, pero eso va a seguir existiendo. Particularmente no me preocupa demasiado, porque, si se empadronan, sus impuestos también quedarán en Navarra, entre otras cosas, y en fin, las cosas son así y cada cual debe poder elegir dentro de unos*

*pocos kilómetros de movilidad lo que hace al respecto.*

*No sólo por la hermandad entre pueblos cercanos, sino también por el convencimiento de que somos ciudadanos del mundo y que como ciudadanos del mundo hay derechos que son universales y no conocen de fronteras, me parece positivo establecer este convenio, lo cual no es óbice para mostrar aquí algunas preocupaciones que quiero aprovechar esta oportunidad para comentar. El Hospital de Tudela tiene en algunas de sus especialidades unas listas de espera tremendas, se diga lo que se diga, y creo que es momento y oportunidad para decir que si el Hospital de Tudela debe dar cabida, y debe darla, a sus vecinos, también debe dar cabida a los propios tudelanos y a los propios riberos y a cuantos acudan a él para todas esas especialidades en las que hay que esperar tan largo tiempo. O es más, para todas aquellas que todavía no se cubren y hay que trasladarse cien kilómetros hasta Pamplona. O es más, creo que deberían ponerse medios tan sencillos como un aparato para hacer resonancias magnéticas, que mucha gente recurre a la privada ante la media de ocho meses de espera que hay para venir a Pamplona. En fin, son una serie de deficiencias que creo que deben ser tenidas en cuenta a la hora de hablar de asuntos que ocupan con respecto al Hospital de Tudela, y, en todo caso, con respecto al tema concreto, espero que se cuente adecuadamente con los representantes del personal a todos los niveles a la hora de reorganizar el servicio para que, efectivamente, no se vea impedida la necesaria solidaridad y hermandad por algunos aspectos que pudieran no funcionar adecuadamente.*

*Confío en que se haga de la manera propuesta. El voto será favorable.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. Concluido el debate, procederemos a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud para la atención de las urgencias hospitalarias de determinados núcleos de población de Aragón en el Hospital Reina Sofía, de Tudela.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de vigilancia ambiental de los vertidos contaminantes, presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el sexto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de vigilancia ambiental de los vertidos contaminantes, presentada por el señor Aierdi. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del señor Aierdi. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Aierdi para defender la moción.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente. Hace ya algunos meses la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente tuvo la oportunidad, mejor la necesidad de analizar los efectos de los vertidos provocados por determinadas empresas, vertidos y efectos de las tierras contaminadas, vertidos y efectos en el medio ambiente de los residuos sólidos, gaseosos, etcétera, empresas como ISN, Inabonos, tanto en Santa Lucía como en Lodosa fueron ejemplos y fueron objeto del trabajo en la referida Comisión. En el caso del vertedero del Collado de Santa Lucía se denunció en el proceso de estas comisiones por parte de algunos de los comparecientes la falta de información tanto en el proceso de toma de decisiones de la ubicación finalmente elegida, como en las características del vertedero y también en la fase posterior de puesta en marcha y gestión del mismo.*

*Esta es una situación que nos llevó a plantear dos preguntas por escrito en relación con estas cuestiones, una primera en relación con el proceso que se seguía con respecto a los controles de lixiviados de la celda de seguridad de Santa Lucía, y en la respuesta se nos comunicó que, efectivamente, era una empresa pública, Namainsa, la que realizaba la recogida de estos lixiviados, y un laboratorio, Gaiker, el que, con ubicación en el parque tecnológico de Zamudio, realizaba la analítica correspondiente. Los resultados de esta analítica decían que eran unos buenos, por bajos, niveles de metales pesados, y en ningún caso se trasladaba esta información a los directamente afectados, en este caso, entendíamos nosotros a los representantes de las poblaciones más cercanas, en este caso, la Fundación Santa Lucía. Creíamos que debían ser informados, en cualquier caso, pero en este caso más todavía, porque los buenos resultados de estos informes permitirían, de alguna manera, tranquilizar a estas poblaciones.*

*También planteamos una pregunta en relación con el inventario de suelos contaminados, y en este sentido conocimos efectivamente que el Ministerio*

*de Medio Ambiente del Estado realizó en 1991 y la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas en 1994, un inventario sobre suelos contaminados, que fue posteriormente el Departamento de Medio Ambiente en el 97 el que realizó también un inventario posterior, pero que no es hasta el 98, mediante la promulgación de la Ley 10/98, de residuos sólidos, cuando se define el concepto realmente de suelo contaminado.*

*Las comunidades autónomas a partir de la promulgación de esta ley son competentes y responsables, por tanto, en la declaración formal, la delimitación, el inventario de suelos contaminados, y creemos que no se han realizado desde este momento avances en relación con la clarificación, por una lado, de estos suelos contaminados, y, en segundo lugar, tampoco en cuanto a un plan que resuelva el problema que aquí se plantea. Incluso en la propia contestación se nos informaba de que, efectivamente, se habían establecido contactos, conversaciones con algunos de los agentes que habían provocado estas contaminaciones firmándose un convenio con uno de ellos en cuanto a dos suelos contaminados, suponemos que se referiría a Inabonos, tanto en la solución Santa Lucía como Lodosa, y que en otros dos casos, otros dos emplazamientos estaban en fase de descontaminación por la propia iniciativa del agente contaminador.*

*En cualquier caso, del resto nada se sabe y, desde nuestro punto de vista, nosotros entendíamos que era el momento de profundizar, por un lado, en la información que deben realizar los promotores de estos proyectos hacia las personas físicas y jurídicas afectadas por los mismos, pues estos afectados tienen derecho a recibir información no solamente del momento en el que se toman las decisiones de ubicar un vertedero, sino del desarrollo de la gestión del mismo, y por eso presentamos una propuesta de resolución en la que, en primer lugar, se instaba al Gobierno para que en un plazo de seis meses realizara un plan de vigilancia ambiental de los residuos tóxicos que se generaban y que existen ya en nuestra Comunidad, que tuviera al menos los siguientes puntos.*

*En primer lugar, un diagnóstico de cuál es el punto de partida, cuál es la situación, qué suelos contaminados existen en la actualidad, así como los puntos de vertido que deben ser recogidos.*

*En segundo lugar, una evaluación de los costos de recuperación ambiental de los mismos, así como la adscripción de éstos a los responsables correspondientes porque entendemos que, efectivamente, quien contamina debe pagar.*

*En tercer lugar, la exigencia de una información detallada y personal a las personas físicas y jurídicas afectadas en los procesos de tramitación de los vertederos, así como de las fases posteriores,*



*del análisis del control y seguimiento, una vez puestos en funcionamiento, que ese control público de los vertidos debería ser realizado por empresas independientes a las generadoras del hecho contaminante, aunque a su costa, por el mismo principio de que quien contamina paga, y finalmente porque creíamos que había que establecer también un calendario con determinación de las previsiones presupuestarias correspondientes que en ese sentido fueran necesarias. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención. Vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo EA/PNV porque coincidimos prácticamente en la totalidad de lo expuesto en ella. Coincidimos en la necesidad de localizar estos suelos contaminados, que sería el punto uno. Respecto al punto dos, desde luego estamos de acuerdo con que los costes sean a cargo de los responsables correspondientes, pero no con la filosofía de que quien contamina paga, sino de que quien contamina descontamina, que consideramos más acertada. Y, por supuesto, lo recogido en el punto tres sobre la información a las personas y entidades afectadas también lo vemos favorablemente. Por último, el control público, el control de estos vertidos por parte de empresas ajenas a la propia empresa generadora de este problema, también lo consideramos importante. Por tanto, en su globalidad coincidimos con lo propuesto y votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, también intervendré desde el escaño para anunciar el voto favorable de nuestro grupo a la moción que presenta EA/PNV por la que insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de vigilancia ambiental de los vertidos contaminantes, aunque existe ya un Plan gestor de residuos especiales que puede, por lo menos parcialmente, recoger lo que se demanda en el punto 1.1, la realización de un diagnóstico de suelos contaminados, entendemos que la moción va más allá de lo que recoge ese plan gestor. La moción solicita la evaluación de las inversiones necesarias para la recuperación ambiental de los suelos contaminados, y lo hace también solicitando un calendario de actuaciones con unas previsiones presupuestarias también. La moción exige que se dé, que se garantice la información suficiente a los afectados en los procesos de tramitación de los vertederos. Se exige también un control público de estos vertidos, la necesidad de que la gestión la desarrollen empre-*

*sas independientes de las generadoras de los vertidos y a costa de los que generan estos vertidos.*

*Por tanto, entendemos que es una moción que tiene aportaciones interesantes e importantes que van más allá de lo que en estos momentos disponemos y, por lo tanto, votaremos a favor de la misma.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente y, por la brevedad, si me lo permite, hablaré desde el escaño para mostrar también nuestro apoyo a esta moción, aunque no sea más que para que sirva como espoleta para cumplir el Plan gestor de residuos especiales, al que ha hecho referencia también el portavoz de Izquierda Unida.*

*Es cierto que en ese plan ya se abogaba por encontrar una solución al problema de los residuos y que se produzca en las zonas más cercanas posibles al lugar donde se generan. Así mismo en cuanto a la prevención y control integrados de la contaminación en lo que hacía referencia a estos residuos, también se hablaba como objetivo de que el plan trata de evitar o solucionar los problemas de contaminación en su conjunto sin que se transfieran al suelo, al agua o a la atmósfera, y así mismo también se trataba de evitar o minimizar los daños ambientales llegando a la mejor opción ambiental, teniendo en cuenta el rendimiento energético y el uso racional de los recursos por medio de la mejor tecnología disponible que no ocasione gastos excesivos.*

*Éste es uno de los principios inspiradores del Plan gestor de residuos especiales, y entendemos que su insuficiente ejecución puede llevar a que la iniciativa de Eusko Alkartasuna, en este caso, esté plenamente justificada.*

*Incluso también hacía una referencia expresa a los suelos contaminados y se proponía la realización de estudios de caracterización de los suelos contaminados de Navarra, así como el saneamiento de aquellos en los que la evaluación de riesgos así lo aconseje, e incluso avanzaba algo que está relacionado también con uno de los apartados de la propuesta de resolución planteada por el señor Aierdi, en cuanto a que la cantidad prevista es de 1.000 millones de inversión privada a los que el Gobierno de Navarra aportará 250 como subvención y 250 de inversión pública para la realización de actuaciones directamente por el Gobierno de Navarra.*

*Esto demuestra que algunas de las propuestas planteadas en esta moción ya estaban recogidas en el Plan gestor de residuos especiales pero la experiencia nos viene demostrando, y así se ha puesto de manifiesto también en la exposición del señor Aierdi, que este Plan gestor de residuos especiales está insuficientemente ejecutado y sirva este motivo*

como apoyo a la moción presentada por el señor Aierdi. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: También inter - vendré desde el escaño, porque voy a ser breve, para anunciar el voto favorable. Considero que el Plan gestor, además de no haber sido desarrollado en su integridad, tiene algunas abstracciones, falta de concreciones que se ven mejoradas con la propuesta del señor Aierdi, una propuesta en la que quiero destacar la necesidad del control público de los vertidos por empresas independientes de las generadoras de los mismos, aunque lógicamente a su costa. Y considero que el hecho de que se ponga un calendario de actuación con determinación de las previsiones presupuestarias correspondientes es un aspecto muy importante pues el calendario es lo que dará pie a que hagamos un seguimiento y control del mismo, y en última instancia que cumplamos con nuestra labor de fiscalización y de exigencia al Gobierno de Navarra de cumplimiento de los acuerdos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno en contra de la moción. Tiene la palabra el señor Jaime

SR. JAIME IRUJO: Señor Presidente, señorías. Estamos de acuerdo con lo que pretende la moción, que no es otra cosa que la realización de un plan de vigilancia ambiental de los residuos peligrosos, y en este momento, cuando digo residuos peligrosos, no es lo que dice la moción, la moción dice residuos tóxicos. Hay que ser un poco rigurosos a la hora de poner los términos en estas materias, pues desde hace bastante tiempo no se llaman tóxicos sino peligrosos. Hay una preocupación con las expresiones que se contienen en la moción pues puede significar que la no rigurosidad en esta materia nos lleve a que entendamos mal lo que se está realizando en un sitio o en otro. No se puede hablar de vertederos cuando estamos hablando de depósitos de seguridad, aunque los dos tienen sus normas, las dos normas de seguridad para su construcción son diferentes, y la moción de lo que habla es de un depósito de seguridad, concretamente del que se hizo en Santa Lucía, y no de un vertedero como se está recalcando inclusive en la intervención que ha tenido anteriormente quien ha defendido la moción.

Precisamente por estar de acuerdo, queremos que se haga bien, queremos que se haga cumpliendo la ley vigente, con la seguridad jurídica que debe seguir todo acuerdo o norma que afecte a los ciudadanos. Los seis meses de plazo que indica la moción y las condiciones que se imponen hacen imposible dar nuestro voto favorable, y, aunque podíamos debatir punto por punto todos aquellos extremos

para hacer este plan de vigilancia ambiental, voy a dedicarle un poco al primero y al segundo, que son, creo yo, los más importantes de los que se habla en esta moción: un diagnóstico de los suelos contaminados en la actualidad en Navarra, así como los puntos de vertido que deben ser corregidos y una evaluación de los costes de recuperación ambiental de los mismos, así como la descripción de estos a los responsables correspondientes.

Es cierto que la Ley 10/98 ya obliga a las comunidades autónomas, pero hay que leer toda la ley; ésta es una ley básica y para poder efectuar tal diagnóstico es preciso que, previamente y conforme está previsto en el artículo 27.1 de dicha ley, se establezcan los criterios estándares por los que se ha de determinar si un pueblo está o no contaminado y el procedimiento para evaluar los riesgos para la salud humana o el medio ambiente en función de la naturaleza de los suelos. Como fácilmente se puede desprender y comprender, estos criterios son fundamentales para poder obrar con la necesaria seguridad jurídica a la hora de elaborar las listas de prioridades de actuación y determinar el alcance que debe tener cada operación de descontaminación, a la cual, por mandato de la ley del 98, estarán obligados los causantes de la contaminación en la forma y plazos que se determine por el órgano competente, que, en nuestro caso, es el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y a su costa.

A la fecha de hoy, que sepamos nosotros, el Gobierno central no ha establecido estos criterios, que son obligados para las comunidades autónomas, porque a estos efectos la ley, como he dicho anteriormente, es de carácter básico. Por lo tanto, cualquier inventario que se haga tendrá carácter tan solo orientativo.

Como se ha dicho anteriormente, efectivamente, el Plan gestor de residuos especiales fue aprobado en febrero de 1998; la Ley fue aprobada en octubre del 98, y desde febrero del 98, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda adoptó criterios y esquemas para la gestión y el desarrollo que le mandaba dicho plan. Hizo unos emplazamientos y unas actuaciones. Ha llegado hasta donde podía llegar, no puede seguir más porque le faltan los criterios que establece la ley, unos criterios que dan seguridad jurídica no solamente a la Administración sino a los administrados, que son los que van a pagar, y no se puede actuar en unos términos en los cuales no se puede comprender hasta qué punto puede llegar que los criterios estándares que marque el Gobierno central haga que unos terrenos sean contaminados en una actuación concreta y otros no. Lo que sí es cierto es que la Administración, en este caso el Departamento, está actuando correctamente en aquellos suelos que, fueran cuales fueran los crite -

rios que establezca el Gobierno central, son claros que son terrenos contaminados y hay que actuar sobre ellos. Se ha actuado ya sobre tres concretamente que los conocen todas sus señorías. Se sigue con los emplazamientos y la información correcta y concreta a los ayuntamientos en los cuales se ha visto que puede haber problemas de esta índole y se está a la espera de que, efectivamente, el Gobierno central marque que, de una vez por todas, se pueda aplicar esa ley por parte de las comunidades autónomas y podamos aplicar ya y desarrollar este plan con el que, como he dicho al principio, estamos de acuerdo en el fondo, pero es de imposible cumplimiento si queremos tener una seguridad jurídica para el propio Gobierno y para los administrados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jaime. A continuación tiene la palabra el señor Viedma.

SR. VIEDMA MOLERO: Gracias, señor Presidente. Salgo a esta tribuna para fijar la posición de mi grupo respecto de la moción presentada por EA sobre un plan ambiental de control de los residuos tóxicos que se generan en la Comunidad. Adelanto que la posición de mi grupo va a ser contraria a esta moción, pero no porque estemos en desacuerdo con el contenido y lo que se pretende con la misma, que sí compartimos en el sentido de que hay que exigir al Gobierno una vigilancia exhaustiva de los contaminantes, de los sistemas ambientales que en este momento hay, de los residuos tóxicos, peligrosos, etcétera. No tanto por eso, sino porque dudamos, y mucho, de que con esta moción se consiga un programa de vigilancia ambiental más allá de las propias normativas que en este momento tenemos.

Yo comparto algunas cosas que ha dicho el señor Jaime en el sentido de que sí hay suficiente normativa, que sí hay suficientes programas, por lo menos en el papel existen, para ese control medioambiental. Lo que hay que hacer precisamente es exigir el cumplimiento de esas normativas de las que disponemos. Es decir, hay herramientas suficientes para un control medioambiental, pero lo que hay que hacer es exigir al Gobierno el cumplimiento y la puesta en práctica de esas herramientas.

Consideramos, además, innecesaria la redacción de un plan específico como el que se propone porque consideramos que va a tener escasa efectividad y porque consideramos, además, que lo que debemos hacer es exigir el cumplimiento de esa normativa que, por cierto, no es poca porque, afortunadamente, los países europeos y ya a nivel mundial también se están tomando muy en serio los impactos medioambientales, se están tomando muy en serio la elaboración de normas tendentes a un control del medio ambiente, y, en ese sentido, tenemos suficiente material y herramientas, a través de directivas y recomendaciones comunitarias que

regulan los mecanismos de vigilancia y control de los residuos tóxicos. Por ejemplo, para el control público de estas actuaciones ya existen recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales.

En los estados miembros, por ejemplo, ya hay redactada una base sobre la cual la Unión Europea debe aplicar y hacer cumplir la legislación en materia de medio ambiente a los países miembros. Teniendo presente lo previsto en esas normativas, lo que desde Navarra hay que exigir al Departamento de Medio Ambiente precisamente es que ponga en marcha esos mecanismos y esas recomendaciones para que realmente se hagan esas inspecciones medioambientales.

No me voy a extender mucho más en cuanto a nuestra argumentación porque sería infinito el número de normativas y de legislación que tenemos. En la Comunidad también, por ejemplo, están los proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal que también hablan de la lucha contra la contaminación y la protección de la naturaleza y que tienen que elaborarse mecanismos para el control de los vertidos que existen.

También tenemos por otro lado el Plan gestor de residuos especiales, aprobado por este Parlamento en 1998. Es el Departamento de Medio Ambiente el que tiene que hacer cumplir todas estas normativas que tenemos. Y, además, según nuestras informaciones, ya existe una serie de inventarios basados en ocho niveles y parece ser que el Departamento de Medio Ambiente lleva avanzados también esos inventarios y en este momento hay más de mil emplazamientos que ya están reconocidos y valorados por el departamento.

Por tanto, yo creo que no aporta nada la moción presentada por EA para el mayor cumplimiento de las normativas de las que en estos momentos disponemos y lo que hay que hacer precisamente es exigir que se cumplan todas las herramientas de que disponemos en estos momentos en el Parlamento y en el Gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viedma. A continuación tiene su réplica el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: En relación con lo que manifestaba el portavoz de UPN lo de vertedero no lo digo yo, lo dice también alguien mucho más autorizado que yo, como es el Consejero de Medio Ambiente en una comparecencia en relación con las actuaciones seguidas por el juzgado de Aoiz en relación con ISN. Habla y dice: "el vertedero al que se han remitido"... Yo hablo de vertedero, pero una autoridad de su partido más competente que yo habla en esos mismos términos. Muchas veces yo creo que el problema es que nos quedamos en las formas y no vamos al fondo. A

*nosotros nos preocupa mucho más el fondo que la forma; llámele como quiera, pero resolvamos el problema.*

*Sinceramente me ha parecido una cierta contradicción lo que decía el representante del PSOE y ustedes, porque para uno no se puede desarrollar la Ley 10/98 porque no hay criterios establecidos. Efectivamente, en la contestación que se nos dio a la pregunta que hicimos el 20 de junio se decía que hay una ley, que la competencia es de las comunidades autónomas, pero que, sin embargo, como no se han establecido los criterios y estándares aprobados, no se puede desarrollar y no se puede dar cumplimiento. Sin embargo, para el portavoz del Partido Socialista hay normativa más que de sobra, en fin, hay europea, hay de todo. No lo acabo de entender.*

*No me parece tampoco serio que nos sorprendan en Comisión determinados comportamientos de empresas y no seamos capaces luego de tratar de corregir esa situación, que denunciemos en Comisión determinados comportamientos de empresas y luego cuando llega el momento en un Pleno de intentar avanzar con respecto a la situación en la que estamos y avanzar en dos campos, fundamentalmente, uno –dice el 1.3–, en la exigencia e información detallada a las personas físicas y jurídicas afectadas... Esto no existe en ninguna normativa, y si existe me lo dice y reconoceré mi error inmediatamente. Y el punto cuarto dice que el control público de estos vertidos no existe y ha sido una de las razones, como usted conoce perfectamente además, en relación precisamente también con esa empresa que he señalado anteriormente, ISN. Por tanto, no comprendo su actitud en este tema. En cualquier caso, quiero agradecer el voto favorable del resto de grupos parlamentarios y otra vez será.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación 12 votos a favor, 30 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de vigilancia ambiental de los vertidos contaminantes, presentada por el Parlamento Foral señor Aierdi.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a paralizar la reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a abordar diversas acciones en relación con la política de inmigración, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al séptimo punto del orden del día. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las mociones que van en el orden del día como puntos séptimo y octavo, siguiendo el orden asignado en la convocatoria, de modo que primero defienda su moción el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra y seguidamente defienda la suya el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Después se abrirá un turno a favor y otro en contra, y, finalmente, un turno de réplica.*

*De acuerdo con este criterio, pasamos al punto séptimo del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a paralizar la reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra para la defensa de la moción la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. La Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobada el pasado 22 de diciembre, fue el resultado de dieciocho meses de trabajo en el Congreso de Diputados para llegar a mínimos denominadores comunes entre todas las fuerzas políticas, incluyendo el PP, con una gran presión social y movilización de las sesenta organizaciones sociales de todo el Estado, agrupadas en la Plataforma para la Convivencia, para que esta ley finalmente fuera aprobada antes del final de la pasada legislatura, reconociendo, como reconocían, que no siendo la mejor ley, sin embargo era una ley de mínimos aceptables que superaba la Ley de extranjería del 85 y avanzaba sobre una situación que consideraban insostenible, motivo por el que rechazaron tajantemente el proyecto de reforma de la Ley de derechos y libertades que consideraban un retroceso sobre la Ley Orgánica que avanzaba políticamente, socialmente y humanamente ante la inmigración.*

*La reforma de la nueva Ley de extranjería fue una de las propuestas sobre la que pivotó la campaña electoral del Partido Popular que nada más conocer su victoria anunció que el nuevo Gobierno cambiaría la Ley de extranjería inmediatamente. De esta forma no procedió al desarrollo reglamen-*

*tario de la ley, incumpliendo la disposición final sexta de la Ley Orgánica 4/2000, que estipulaba un plazo de seis meses y, por lo tanto, debería estar en vigor desde julio pasado.*

*Este contexto de amenazas sobre los derechos y libertades de los inmigrantes extranjeros llevó a nuestro grupo a mantener el voto particular a la proposición de ley de modificación de la Ley 10/90, de salud, para rescatar la extensión de la cobertura sanitaria universalizada a todos los inmigrantes en Navarra con independencia de su situación legal o administrativa, que salió gracias al apoyo mayoritario de esta Cámara con el objetivo de garantizar uno de los derechos básicos, como es la salud.*

*La contrarreforma emprendida por el Gobierno responde a una visión estrictamente policial de la inmigración, donde el control de la entrada y la ilegalización de los irregulares se convierten en sí mismos en elementos básicos de la política migratoria. El apresurado proyecto de reforma de la nueva ley de extranjería ha conocido dos textos aprobados por el Consejo de Ministros. El segundo, a pesar de incluir algunas de las recomendaciones realizadas por el Consejo General del Poder Judicial y por el Consejo de Estado, siguió manteniendo en lo esencial la dureza preconizada por el Ministro de Interior. La reforma de la reforma de la Ley de extranjería del 85 es una demostración de precipitación y falta de visión de estado que en estos momentos se maquilla con algunas pinceladas de escenificación de consenso.*

*Consideramos un contrasentido total reformar esta ley orgánica de enorme trascendencia social y tan largamente trabajada sin que ni siquiera se hayan podido valorar sus efectos. El proyecto de reforma intenta levantar un muro de contención de la inmigración con una clara limitación de los derechos fundamentales de los "sin papeles". La reforma limita derechos cívicos y políticos de los extranjeros, retrocediendo en el derecho al voto en las elecciones municipales, que pasa a guiarse por criterios de reciprocidad. Niega el derecho a la asociación, sindicación, reunión, manifestación y huelga a los irregulares, lo que contraviene pactos y convenios internacionales suscritos por el Estado español. Suprime las garantías jurídicas, como la tutela judicial efectiva, recurso contra actos administrativos y asistencia jurídica gratuita aplicables a los extranjeros con independencia de su situación que recogía la Ley 4/2000, de derechos y libertades. Elimina también el derecho de los irregulares a la educación no obligatoria contraviniendo lo establecido en la Ley del menor y limita la asistencia sanitaria a los empadronados en los ayuntamientos. Las expulsiones de los no autorizados se harán con un máximo de 72 horas y por el procedimiento de urgencia en un plazo de 48 horas, incluso de quienes antes eran sancionados con multas*

*por tener los papeles caducados o trabajar sin permiso, que pasarían ahora de la sanción a la expulsión.*

*Igualmente, limita el derecho de los familiares a la residencia y al reagrupamiento, eliminando la posibilidad de que otros familiares, por causas humanitarias, puedan reagruparse e introduce una gran discrecionalidad a la hora de permitir la entrada de extranjeros que no acrediten medios de subsistencia o justifiquen el objeto de su venida, haciendo un barrido en los visados y eliminando también lo que se conoce como regularización permanente, que es la posibilidad de obtener la residencia a partir de los dos años de permanencia y que pasa, con la reforma, a ser de cinco años continuados.*

*Los recortes de la reforma alcanzan incluso a los españoles que hayan perdido la nacionalidad, a los extranjeros con ascendientes o descendientes de nacionalidad española y a los extranjeros nacidos en España, que deberán obtener permiso de trabajo, un requisito del que hasta ahora estaban exentos.*

*La reforma profundizará en el aspecto más negativo de esta realidad, que son las bolsas de ilegales, controladas por las redes criminales organizadas que explotan a estos contingentes humanos en beneficio económico propio como mano de obra barata y amedrentada. En este sentido, la Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros representaba un instrumento normativo que podía avanzar en soluciones de mejoras mínimas para superar la actual situación de medidas a corto plazo que actúan de forma coyuntural sobre los efectos, pasando un tupido velo sobre causas estructurales.*

*En este sentido, ni la ley orgánica en vigor ha tenido un efecto de llamada ni la contrarreforma va a tener un efecto disuasorio sobre quienes huyen del hambre, de la extrema pobreza y de la falta de futuro en sus territorios, pagando como peaje a veces con su propia vida. Es necesario actuar con responsabilidad política e histórica ante la inmigración, es necesario paralizar la reforma de la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, una ley orgánica de mínimos que abre las puertas a vías de solución en términos de integración social para una sociedad del futuro, un futuro de mestizaje, un futuro que debe reconducir una situación presente que en muchos aspectos es vergonzante para nuestra sociedad en lo que se refiere a los "sin papeles", que entran y salen sin ningún control sanitario y son trasladados fuera de nuestro país agolpados y maniatados en bodegas de barcos, vulnerando desde las leyes marítimas del transporte hasta el Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, una situación que es incompatible con un estado moderno del siglo XXI.*

*Destaca de forma preocupante la situación de los menores extranjeros, miles de adolescentes que realizan viajes suicidas, llegando a constituir el 50 por ciento de los menores acogidos en Madrid. En el año 99 llegaron a ser 2.000 los menores entre catorce y dieciocho años recogidos en centros andaluces, por no hablar de aquellos menores que están en las calles sometidos a las presiones de la ilegalidad del mundo adulto, en edades cuya vulnerabilidad les hace presas de peores situaciones.*

*Para Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la inmigración debe ser tratada como una cuestión prioritaria para el Estado español, que además debe promover en el seno de la Unión Europea un debate y acuerdo de globalidad de la situación por su gran impacto presente y futuro. Europa necesita, según la ONU, 25 millones de inmigrantes. Sólo Aragón necesita en el plazo de cinco años a 15.000 inmigrantes, pero la materia es de mayor calado y supera la esfera de nuestras necesidades de mercado y de repoblación. Debemos tener el coraje de ir a la raíz del fenómeno de los crecientes flujos migratorios, que son efecto de una causa conocida, como es nuestro sistema económico globalizado e injusto.*

*La inmigración de finales del siglo XX no va a ser contenida con medidas que miren hacia otro lado. Es necesaria una política seria, a largo plazo, que incluya un consenso de las fuerzas sociales y políticas de nuestro Estado y de la Unión Europea, que deben actuar dentro y fuera del continente sobre un fenómeno estructural. Un estado moderno tiene que aspirar a jugar un papel más decisivo que el del mero vigilante costero. Se impone así la necesidad de un abordaje de fondo y global sobre la inmigración que seguirá aumentando como efecto visible del auténtico problema de fondo que hay que solucionar, que es el desequilibrio del planeta.*

*Por otro lado, urge actuar en el ámbito de la concienciación de esta realidad para cambiar el enfoque negativo y reduccionista que se está vertiendo sobre la sociedad, alentador del racismo y la xenofobia, promoviendo desde las instituciones públicas la concienciación social de la necesidad de acogida de la inmigración extranjera como una fuerza positiva y renovadora desde el respeto a los individuos y a sus culturas y desde la garantía de los derechos comunes a la condición humana. Para ello es necesario generar un clima positivo de acogida, convivencia y futuro para todos, que pasa necesariamente por avanzar en la integración y en la participación en términos de igualdad de condiciones.*

*En esta argumentación de fondos se basan los tres apartados de la propuesta de resolución que concretan medidas a corto y largo plazo. Con el ánimo de posibilitar la aplicación de un instrumen-*

*to normativo útil para la consecución de políticas reales de avance en la integración social, para poder conocer y evaluar los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000 en el conjunto de la sociedad española, se presentan las tres propuestas, la primera, en la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a la paralización de la reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la segunda, en la que se insta al Gobierno del Estado a proceder a la redacción y aprobación del reglamento de esta Ley Orgánica, conforme a su disposición final sexta; y la tercera, de un enfoque global y a más largo plazo, en la que se insta al Gobierno del Estado a promover la concienciación social en todos los ámbitos de convivencia para la acogida de la inmigración y facilitar el desarrollo de políticas activas de integración social a los extranjeros que viven y trabajan en las comunidades que componen el Estado.*

*En conclusión, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua pide el voto favorable a esta Cámara para no retroceder en los derechos y libertades de los extranjeros en España sobre unos mínimos que en su día alcanzaron un amplio consenso social y político, porque en un futuro no muy lejano nuestra sociedad multicultural y multiétnica y la propia historia nos podrían cuestionar severamente una actitud de retroceso y no de avance sobre esta realidad. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Arboniés. A continuación pasamos al punto octavo, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a abordar diversas acciones en relación con la política de inmigración, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra la señora Izquierdo.*

**SRA. IZQUIERDO BARASOAIN:** *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El grupo parlamentario socialista ha presentado esta moción entendiendo que el problema de la inmigración es una de las cuestiones fundamentales que afecta y afectará a Navarra y al resto de España, como vimos y como debatimos en el pasado debate del estado de la Comunidad.*

*Desde hace algunos años España viene siendo objeto de una fuerte presión migratoria. A su posición geográfica y demanda creciente de mano de obra en los sectores menos cualificados se han sumado las fuertes migraciones que se derivan de la globalización y de la sociedad de la información. España, tradicional e históricamente país de emigración, se ha convertido en poco tiempo en un país de inmigración, generándose una problemática que otros países ya han experimentado y cuyo tratamiento resulta especialmente delicado y tras-*

*cedente para la convivencia social y la calidad de nuestra democracia, sin olvidar las importantes responsabilidades que tiene nuestro país en esta materia en relación con el conjunto de la Unión Europea. Se trata, si duda, de una cuestión capital para nuestro futuro.*

*Todavía es pequeño el número de inmigrantes en nuestro país y, por ende, en nuestra Comunidad, pero sin duda será mucho mayor en los próximos años. Regular, pues, este proceso, resolver los problemas de la integración y convivencia, evitar la explotación y el neoesclavismo y hacerlo en un marco ordenado con arreglo a nuestras necesidades y de acuerdo con nuestros compromisos comunitarios constituye una prioridad política de primer orden.*

*El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra considera que este tema debe ser abordado desde los parámetros de un pacto de Estado, un pacto de Estado en el que el Gobierno someta a consenso sus iniciativas y propuestas, consciente de que tal regulación supera el ámbito temporal de una legislatura y que tenga en cuenta la opinión de las comunidades autónomas.*

*Por otra parte, es evidente que la política de inmigración no puede limitarse a la discusión que suscita la actual Ley de extranjeros en España, como puede desprenderse del debate público que se ha dado en estos últimos meses. El pacto, pues, debe abordar la ley pero también una serie de cuestiones de no menor importancia que, junto con la ley, definen una auténtica política integral de inmigración para nuestro país que tendrá su directa repercusión en las comunidades autónomas, entre ellas, la Comunidad Foral de Navarra.*

*El grupo parlamentario socialista entiende que los elementos sustanciales de la política migratoria del Gobierno de la nación han de ser los siguientes: la defensa de los derechos y libertades fundamentales de los inmigrantes; la regularización de los inmigrantes que han visto denegada su solicitud en el último proceso; el establecimiento de un contingente anual de trabajadores extranjeros, previa consulta con comunidades autónomas, sindicatos y organizaciones empresariales; el establecimiento de un proceso de regularización para aquellos extranjeros que lleven más de dos años en España, tengan medios de vida suficientes y demuestren arraigo; la creación de un fondo nacional para la integración social de los inmigrantes; el establecimiento de procedimientos que garanticen la defensa de los derechos de los inmigrantes; la constitución de una subcomisión en el Parlamento que elabore las bases de un plan integral para la inmigración, subcomisión, hay que decirlo, que ya han apoyado todos los grupos parlamentarios en el Congreso. Esta subcomisión, por cierto, deberá afrontar el reto migratorio desde una política orde-*

*nada, activa y desde una perspectiva integral. Ante dicha subcomisión deberán comparecer comunidades autónomas, ayuntamientos, agentes sindicales y empresariales, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales.*

*También, la coordinación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos en la gestión de la política migratoria y de integración de los inmigrantes, ya que la cooperación entre las tres administraciones debe constituirse en la pieza angular de la política migratoria. Especial importancia tiene, pues, la coordinación de las políticas de integración de los inmigrantes con las entidades locales, para lo cual será necesario establecer una línea de financiación. Y, finalmente, el incremento en un 20 por ciento del presupuesto que actualmente se dedica a las políticas migratorias, lo que supondría un aumento de 30.000 millones de pesetas que estarían destinados, por un lado, a las políticas de integración que desarrollan los ayuntamientos y, por otro lado, a los convenios y acuerdos con los países de origen, tanto para canalizar los flujos migratorios como para invertir en políticas de codesarrollo.*

*El grupo parlamentario socialista apoyará, asimismo, la moción presentada por la portavoz de Izquierda Unida, aunque consideramos que la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España en vigor es la idónea para regular esta materia. Consideramos que el Partido Popular ha realizado una apertura en sus duros planteamientos iniciales admitiendo diversas enmiendas, así como el diálogo con los agentes sociales y el resto de los partidos políticos para firmar un pacto de Estado en esta materia. Nuestra posición, no obstante, sigue siendo mantenernos firmes en nuestros planteamientos iniciales si el Gobierno no muestra finalmente su voluntad de transigir, consensuar y pactar la reforma de la mencionada ley orgánica.*

*Consideramos, al igual que la moción presentada por Izquierda Unida, que el periodo de vigencia de la actual ley ha sido tan corto que sería natural y razonable esperar para evaluar con conocimiento y objetividad los problemas que eventualmente pudieran derivarse de su aplicación. También aquí han coincidido diversos organismos representativos de la sociedad, así como la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que ha recomendado al Gobierno español esta espera.*

*De acuerdo con ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra propone al Gobierno de la nación que renuncie a la tramitación urgente en la Cámara del Congreso de los Diputados del proyecto de reforma de la actual Ley sobre extranjeros y que adopte diversas acciones, medidas y actuaciones en todos los planos en los que se manifiesta el problema de la inmigración*

*que se recogen en el texto de nuestra moción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Izquierdo. A continuación abrimos un turno a favor de las mociones presentadas. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Buenas tardes. Voy a diferenciar, evidentemente, lo que es una moción de otra. Mi grupo parlamentario va a apoyar la moción que ha presentado Izquierda Unida y lo queremos hacer sin hacer mayor hincapié en la defensa de lo que pueda ser la Ley 4/2000. Digo esto porque parece que en estos momentos a quien se opone a la reforma de esta ley se le confunde con un firme defensor de la ley que se pretende reformar. En cualquier caso, ya digo, no voy a profundizar mucho en ese aspecto. Sabiendo que la ley, como aquí se ha comentado, es una ley de mínimos y, evidentemente, no es la mejor ley ni por mucho, lo cierto es que la contrarreforma, si es algo, es algo bastante peor.*

*Tenía apuntados multitud de argumentos y de situaciones que va a provocar la contrarreforma, pero anteriores portavoces ya se han extendido en su exposición y lo cierto es que cabe recordar también que la contrarreforma presenta aspectos durísimos, algunos hasta vergonzantes limitadores de derechos fundamentales que, a nuestro juicio, no hacen otra cosa sino potenciar los comportamientos racistas y los comportamientos xenófobos precisamente desde la propia legalidad y desde quien aplica dicha legalidad y que, como bien se ha definido en alguna ocasión, genera ese racismo institucional.*

*Es, a nuestro juicio, tan salvaje la reforma que pretende aplicar el PP, con el visto bueno de UPN—hay que recordar que tres Diputados de UPN van a mantener el mismo sentido del voto que el resto de sus compañeros del Grupo Parlamentario Popular—, que incluso se pretenden acotar, entendemos, derechos adquiridos por miles de personas inmigrantes. Y es tal el grado de ironía que incluso hemos podido comprobar en los últimos días cómo el señor Fernández Miranda, en una cara pincelada de lo que es esa legalidad democrática que refleja del Estado de derecho español, ha llegado a afirmar sin ningún tipo de rubor que, tras la negociación de determinadas enmiendas con el PSOE a nivel estatal, finalmente se van a reconocer oficialmente determinados derechos pero que luego en la práctica no se van a poder ejercer porque esas personas van a estar en una situación de ilegalidad. Bueno, ése es el barniz democrático de quien gobierna en estos momentos el Estado y, además, y aquí es interesante hacer un apunte, de quien luego tiene la cara de acusar a quienes representamos a fuerzas independentistas vascas de xenófobos y de racistas.*

*No voy a insistir más en esta moción porque, como he dicho, la vamos a apoyar, sin que ello signifique la defensa de lo que es la ley en su redacción original. Pero sí que queremos hacer una serie de consideraciones en relación con la moción que ha presentado el PSN. No la vamos a apoyar, y no lo vamos a hacer desde el convencimiento de que nadie que se sitúe en parámetros de izquierda y en parámetros progresistas puede plantear una moción de este tipo. Nosotros, cuando la leímos y cuando la consultamos también con otras gentes, la primera reflexión que hicimos y que nos hicieron fue que era una moción lógica de la derecha, sobre todo si nos vamos a los puntos de la propuesta de resolución, no tanto si nos quedamos en la exposición de motivos. Y digo esto porque sólo desde un planteamiento de derechas se puede entender que se hagan propuestas en el sentido en el que se hacen éstas: más control policial para evitar que puedan venir más personas, creación de centros de internamiento que algunos definen como centros de emergencia y que otros podemos definir como campos de concentración, o propuestas que se basan en la presencia de los inmigrantes en función de la necesidad de mano de obra.*

*En este sentido, es necesario que vayamos haciendo una reflexión, porque se hace una referencia, y aquí se ha comentado también por anteriores portavoces, al tema de las mafias, sobre todo porque se está extendiendo sibilinaamente entre la población que el problema de que centenares de personas mueran ahogadas en las aguas del Estrecho o que mueran asfixiadas en determinadas furgonetas o camiones es debido a la inhumanidad de las mafias como tal. Yo no voy a entrar a decir qué se mueve detrás de esas mafias. Efectivamente, como en todas mafias, está el poder público, en el sentido de que muchos de sus funcionarios están implicados, como ha sido demostrado, a todos los niveles. Está también, en la mayoría de los casos, cuando hablamos de mafia o de que se ha detenido a determinados mafiosos, pues que muchos tienen círculos familiares entre ellos, incluso algunos son parientes y se está desviando en ese sentido la responsabilidad clara, porque, señores, quien crea la prohibición crea el delito, y quien crea y realiza leyes que impiden la libre circulación de las personas está obligando a estas personas a dirigirse a las pateras.*

*Otro tema que se planteaba aquí es el tema de los centros de emergencia. A nuestro juicio, son simplemente centros de internamiento donde tenerlos, porque, claro, si estuviéramos hablando de centros de acogida mientras se procede a regularizar o a legalizar su situación teniendo en cuenta la situación de ilegalidad, entre comillas, en la que vienen, pues podríamos hablar de otra cosa, pero aquí lo que se plantea son centros de emergencia*



*mientras se les expulsa. A nosotros nos parece que es bastante dramático el hecho de que a alguien que ha sobrevivido a la odisea del Estrecho no le quede otra esperanza cuando es capturado, entre comillas, más que la manta, el caldo y la patada para abajo otra vez.*

*Finalmente, quiero insistir en otro argumento, un argumento también viperino, y es tratar de ligar la llegada de inmigrantes a la necesidad de mano de obra que se pueda tener, es decir, está bien que vengan mientras hagan falta. La pregunta es, cuando dejen de hacer falta, ¿qué pasa entonces con ellos? Además, se hace desde una ingenuidad, entendemos, de querer planificar lo implanificable o, por lo menos, un tanto por ciento muy importante de lo implanificable, porque, claro, todo el mundo sabe que los sectores en los que esta gente inmigrante trabaja son de por sí sectores muy irregulares, vinculados al mundo de la agricultura y en concreto al mundo de la recolección, como el tema de los temporeros, y aquí hay un ejemplo muy claro, cuando debatíamos el Plan de atención a los temporeros ni siquiera desde el propio Gobierno se podía asegurar sobre qué cantidad de personas se iba a incidir porque no se podía saber el número de personas. Eso demuestra la irregularidad del sector económico en concreto o de otros sectores en los que se mueve la economía sumergida, sobre todo, en el tema de asistencia domiciliaria, el servicio doméstico.*

*Es decir, se obvia que hay miles de personas que se sitúan en una economía sumergida y que, por tanto, no se va a poder planificar qué número de inmigrantes se pueden necesitar en el sentido en el que se está planteando la moción. La pregunta entonces es: ¿qué se hace con ellos?, ¿o es que sólo se pretende planificar los cupos de inmigrantes que realizan trabajos dentro de lo que es una economía más transparente?, porque esos son los mínimos. No es real, en definitiva. Yo creo que hay argumentos suficientes para votar en contra de esta moción, como he dicho, porque consideramos que una moción así, en definitiva, no puede ser aprobada y menos presentada por una fuerza que se considera de izquierda y que se considera progresista. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, va a votar favorablemente ambas mociones para ser coherentes con nuestro programa en el tema de los extranjeros. Si bien las mociones no dicen lo mismo, creemos que quieren lo mismo: mejorar la situación de los inmigrantes en todas sus facetas, legalidad, educación, sanidad, etcétera. Sabemos que no va a tener ningún éxito si

*no somos capaces de sensibilizar al Gobierno de Madrid, con mayoría absoluta, para que tenga en cuenta lo que se pide en ambas mociones. Pero, señorías, no hay que desanimarse, porque, aunque no se nos haga caso desde Madrid en un principio, volveremos a la carga por ser un problema social que va a tener graves consecuencias en un futuro inmediato si no se aborda entre todos y todas las fuerzas sociales. Lo que hoy es un grave problema por no tener suficiente mano de obra en nuestro país, mañana va a ser mayor, pues no hay más que mirar al sector agropecuario de nuestra Comunidad, mayoritariamente en edad de prejubilación y sin perspectivas de relevo generacional. Por muchos incentivos que se quieran dar a medidas que fomenten la natalidad, hasta la fecha prácticamente podríamos decir que ha sido un fracaso. Entonces, tenemos necesariamente que nutrirnos de mano extranjera para poder recoger nuestros cultivos que aumentan considerablemente el PIB, sin entrar en otros sectores como servicios o asistencia social, etcétera.*

*Señorías, ¿qué hubieran dicho aquellos españoles de la década del 60 al 70 que tuvieron que emigrar a países europeos de haber sido tratados como son tratados muchos de los que vienen ahora a nuestro país? Ayer pudimos comprobar en Azagra, durante una comida de trabajo, cómo nos exponían los agricultores las dificultades en la contratación de esta mano de obra en vendimias o en recogidas de productos de la huerta, pues tienen que pagar el viaje al país de origen a estas personas para que firmen o revisen sus contratos, y les cuesta a los contratantes, no se rían señorías, nada más y nada menos que de 300.000 a 500.000 pesetas cada uno, y no saben si van a volver otra vez. Por tanto, vamos a apoyar ambas mociones, porque estamos a favor en casi todo, aunque podríamos discrepar de algo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Nuestro grupo cree que la reforma que plantea el Partido Popular en relación con la Ley 4/2000 no es adecuada, en primer lugar, por un criterio de oportunidad y, en segundo lugar, también en relación con el contenido de la propia reforma. Creemos que habría que haber esperado para ver cómo se desarrolla la Ley 4/2000, haber comprobado en primer lugar los efectos de esa normativa, haberla incluso desarrollado reglamentariamente para, una vez vistos sus efectos, adoptar las medidas oportunas en cuanto a las reformas necesarias.

*Creemos que esta ley, al menos hasta su fase final, fue desarrollada con un amplio consenso de las fuerzas políticas del conjunto del Estado y, en ese sentido, no podemos estar de acuerdo con los términos que plantea el Partido Popular en esta*

reforma. Realmente, una de las razones que se utilizan para justificar esta reforma es el efecto llamada. Para nosotros el único efecto llamado importante es la necesidad que todos esos ciudadanos y ciudadanas tienen de salir de sus países y lo van a hacer, exista una u otra normativa, porque realmente el dilema que tienen es el de sobrevivir, tener o no tener trabajo y, por lo tanto, nos parece que ese efecto llamado se va a producir en cualquier caso con una u otra normativa.

En relación con el contenido, nos preocupan sobre todo las reformas relativas a lo que a los derechos y libertades se refiere. Afecta especialmente a lo que es la convivencia entre nosotros, afecta también a la educación, a la sanidad, a la Seguridad Social, y tener un criterio claro y consensuado de lo que deben ser los derechos y libertades y la integración realmente de los extranjeros entre nosotros es uno de los principios que, desde luego, nuestro grupo parlamentario defendió y va a seguir defendiendo.

Tampoco estamos de acuerdo en cómo se recoge en esta reforma el derecho a la libre circulación de ciudadanos, por no hablar de los derechos a la libertad de reunión, manifestación, asociación, sindicación, huelga, derechos que aparecen mermaados para los extranjeros en estas cuestiones que para nosotros son fundamentales. Nos preocupa también enormemente la reforma planteada en lo que a los temas de educación se refiere, restrictivos incluso para los menores de seis años y también para las enseñanzas postobligatorias, así como el aumento de dos a cinco años que se prevé para conseguir la residencia.

Por todo ello, vamos a apoyar ambas mociones, independientemente de que haya algunos aspectos con los que no coincidimos íntegramente en la moción del Partido Socialista, pero, a pesar de todo, la votaremos. Incluso siendo del Partido Socialista la vamos a votar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: Lo cierto es que no estoy a favor de la actual ley denominada de extranjería, pero reconozco que tiene mejoras sobre lo que había antes. Ahora, lo que nos viene encima, en el caso de que se apruebe la reforma que propone el Partido Popular, es simple y llanamente una exacerbación de la xenofobia y, por lo tanto, del racismo. Es un asunto muy serio y hay que llamar a las cosas por su nombre.

Considero que en realidad, necesitemos o no su mano de obra, tienen que tener derecho a venir las personas que denominamos inmigrantes. Aunque no deja de ser curioso que la ONU hable de la necesidad de unos 25 millones de inmigrantes en la Unión Europea y que, sin embargo, se les esté tra-

tando de la manera que se les trata. A eso creo que podemos añadir que una política de fomento de la natalidad tendría que transformarse previamente en acogida a los seres humanos que ya están aquí. En realidad, quienes se tienen que jugar la vida para poder venir a trabajar a la tierra de los ricos son los muertos menos llorados del Peñón para arriba. Todas las lágrimas se quedan en el Sur.

El número que acogemos en estos momentos en el Estado español podemos decir que es francamente bajo. Hay países, por ejemplo Suiza –hace poco podíamos leerlo en los periódicos–, que teniendo un número que ronda el 20 por ciento de su población de inmigración, cuando un partido xenófobo y de la extrema derecha, por tanto, propone que se limite el número de inmigrantes aproximadamente al 17 por ciento, sus habitantes en un referéndum dicen que no a esa propuesta, no a que se limite a un 17 por ciento. Aquí, sin embargo, no llega al 2 por ciento y nos molestan.

Ciertamente, en la propuesta de Izquierda Unida yo veo mejor reflejado lo que pretendo expresar en todo esto que en la que hoy nos viene del Partido Socialista. Además, quizás la hubiese entendido más si hubiese sido previa a la de Izquierda Unida, pero es posterior y, por lo tanto, se trata en cierta manera de dejar constancia de una forma distinta de pensar. En la propuesta del Partido Socialista creo que hay aspectos que sí son positivos. Creo que algunos aspectos son, indudablemente, positivos y que, además, reflejan la preocupación de una base de izquierdas, pero, sin embargo, hay otros puntos, fundamentalmente el relacionado con las murallas o el nuevo muro de Berlín pero en África, que creo que son un tanto impresentables desde un punto de vista de gentes con sentimientos de izquierdas. Creo que si los cerca de 10.000 millones de pesetas que están utilizándose para levantar las alambradas y los guardias de esas alambradas se utilizasen realmente en atención a la inmigración habría bastantes menos problemas.

Lo que más me preocupa de todo esto, además, lógicamente, de la falta de solidaridad y de justicia con las hermanas y los hermanos pobres de los países más pobres, porque no hablamos de leyes de extranjeros sino de leyes para extranjeros pobres, es que se esté engordando aquello que puede resultar posteriormente un monstruito, el monstruito del fascismo, porque la sombra del nuevo fascismo que recorre Europa se asienta fundamentalmente no en la raza judía o no judía, pues esto pertenece al fascismo de otra época, sino en la exclusión o no de quienes son pobres con respecto a quienes somos ricos, porque creo que aquí todos somos ricos comparándonos con los extranjeros de quienes hablamos.

*Por lo tanto, anuncio mi voto favorable a la propuesta de Izquierda Unida. Lo siento, pero no puede ser favorable a la propuesta del Partido Socialista, a pesar de que tiene aspectos positivos. Tiene aspectos también muy negativos. Decir que las mafias existen como en todos los demás campos de la vida precisamente porque hay ilegalidad—donde no hay ilegalidad es raro que existan las mafias—, y decir que con la esclavitud que todavía hay en estos momentos en el mundo, esclavitud literal, no hablo de esa nueva esclavitud que es el trabajo de los inmigrantes aquí, sino esclavitud de personas que se compran y se venden por alrededor de 700 pesetas en algunos lugares del mundo, entre ellos Sudán y Malí, si con eso se intenta una reforma como la que se propone en estos momentos desde el Partido Popular y se apoya, desde luego, si existen los pecados, les aseguro que es pecado mortal.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente. Señorías. Intervengo en el turno en contra a pesar de estar de acuerdo con algunas de las propuestas de resolución de ambas mociones, por lo que si se votan por separado, y pedimos a los dos grupos que han presentado las mociones que así se haga, apoyaremos algunas de ellas.*

*Es evidente, como ya he adelantado, que aun compartiendo algunos razonamientos de las mociones presentadas por Izquierda Unida y el Partido Socialista, no podemos compartir la visión que dan de la reforma por parte del Gobierno de España de la, a nuestro juicio, mal llamada Ley de extranjería. Es un hecho que pertenecemos a la Unión Europea por voluntad del pueblo español, y es en ese ámbito en el cual debe moverse necesariamente la regulación de la inmigración. Es un hecho también que se deben realizar políticas conjuntas que ayuden a esos países a disminuir el desequilibrio económico y social existente, verdadero origen del problema. También estamos de acuerdo en que hay que promover la concienciación social en todos los ámbitos y realizar políticas activas de integración social, pero no sólo desde el Gobierno del Estado, como dicen las mociones, sino desde los gobiernos autonómicos y desde la población española. No debemos olvidar que con la actual división competencial, la Administración central ha asumido la responsabilidad de regular la capacidad de acogida de nuestra sociedad, pero los principales instrumentos para la integración social de los inmigrantes son gestionados por las comunidades autónomas. Será necesario, además, contar con mecanismos de coordinación y articulación de las políticas y estrategias de todas ellas.*

*En estos momentos, como saben sus señorías, se está tramitando la reforma de esta ley en el Congreso de los Diputados. Se han rechazado las tesis contra la reforma y varios grupos están tratando de consensuar el alcance de la misma. Debemos apoyar la integración, pero es necesario regular y gestionar los flujos migratorios. La clandestinidad no es una vía de integración social, sino un camino a la explotación económica y al conflicto social. La situación actual demanda un escenario normativo que equipare los derechos y libertades de los inmigrantes a los de los españoles y que garantice su derecho a vivir en una sociedad en la que no haya diferentes categorías. No se debe dar el binomio inmigración-exclusión y que por falta de una regulación adecuada tengan los mismos o mayores problemas que en sus países de origen. Entendemos que la nueva ley no sólo trata de regular el flujo de inmigrantes, sino que trata que responder a las necesidades de estas personas, a la demanda del sistema productivo y también trata de dar el cauce adecuado por la solidaridad internacional a las expectativas de la población de estos países, desarrollando actuaciones en tres ámbitos, el proceso de acogida y adaptación, la incorporación a los sistemas de protección social y la sensibilización de la población de acogida.*

*Dentro del proceso de acogida y adaptación, entendemos que se deben incluir la formación y conocimiento de la sociedad de acogida, el aprendizaje de idioma, la adecuación y actualización de la cualificación laboral para evitar la irregularidad, la solución residencial inmediata y, en su caso, el asesoramiento para la reagrupación laboral.*

*Respecto a la incorporación a los sistemas de protección social, será necesario un plan de integración social que, además de incorporar a los inmigrantes a los servicios existentes, como hace el de 1994, planifique y cuantifique las nuevas necesidades que puedan incidir en los programas públicos, viviendas de régimen especial, servicios sociales, etcétera, y aborde un proceso de adecuación de la oferta de estos servicios a las necesidades de los colectivos de inmigrantes. En salud, por ejemplo, se ha demostrado que no es suficiente con asegurar la cobertura sanitaria, ya que el uso adecuado de los servicios sanitarios puede llegar a tener mayor relación con aspectos culturales que con la incidencia de la enfermedad. Es por ello por lo que se deberá actuar en prevención, educación e información, y este mismo planteamiento podría utilizarse con los sistemas educativo y laboral.*

*Respecto a la sensibilización de la población de acogida, la población española manifiesta en general un nivel relativamente alto de sensibilidad y comprensión con la población inmigrante. Esto no ha evitado la aparición de brotes de racismo, agresiones xenófobas y prácticas de discriminación.*

*Esta contradicción se debe a que las políticas de sensibilización, aunque desarrollen actitudes positivas, son inoperantes si no van acompañadas de una transformación de las condiciones de vida de los inmigrantes y de su situación en la sociedad. Por otra parte, la sensibilización ciudadana no tendría que basarse únicamente en mensajes generalistas y solidarios, sino en el conocimiento y comprensión de sus modos de vida, culturas, aspiraciones, etcétera. Por tanto, no es cuestión sólo de transmitir una actitud, sino de aprender a convivir con la diferencia, y eso lo tenemos pendiente en nuestra sociedad.*

*En definitiva, señorías, creemos que el nuevo texto normativo clarificará todos los aspectos indizados con el objetivo de normalizar la situación social de los inmigrantes y el horizonte de una plena igualdad de derechos para todos, incluidos los públicos, en una sociedad más abierta y plural, de una forma coordinada entre las distintas administraciones, asumiendo nuestra realidad como país receptor y sin olvidar que ha de ser dentro de la Unión Europea. Por ello, en caso de votar por separado, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarra votará en contra de los propuestas 1 y 2 de la moción de Izquierda Unida y apoyará la número 3, y respecto a la moción del Partido Socialista rechazará la propuesta número 1 y apoyará las restantes.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene su turno de réplica la señora Arboniés.

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** Señorías, en primer lugar, debo referirme, y lo haré muy brevemente, a la moción socialista que, sin ser contradictoria con la nuestra, evidentemente, en algunas cuestiones sí que hay una distancia enorme, esa distancia que a veces solemos tener dentro de la izquierda. Pero aun así, y no sé cuál será la actitud del Partido Socialista, en primer lugar, quisiera agradecer a los grupos que van a apoyar la propuesta de Izquierda Unida. En el caso de UPN lamento que vayan a votar en contra de la primera y de la segunda, pero, evidentemente, también reconocemos que es la postura típica que está manteniendo la derecha en este caso y lo lamentaremos en el futuro.

*Pero sí quiero decíles que en esta cuestión deberíamos tener una actitud responsable y valiente en estos momentos, sabiendo que toda la cuestión de la inmigración no se va a resolver con la paralización de la reforma de la ley, sí era uno de los puntos clave para poder reflexionar y para poder llegar a otros acuerdos de futuro, donde creo que las fuerzas de izquierda precisamente en esta materia debemos hacer lo que hemos hecho por nuestra tradición histórica, que es abanderar o por lo menos respetar estos avances que apuntaba la*

*Ley 4/2000 y bloquear, resistir e impedir que haya ningún retroceso, porque en política y en democracia, cuando no se avanza, lo que se hace es precisamente retroceder. Con lo cual, si en este momento, que yo considero histórico, las fuerzas de izquierda tenemos una responsabilidad, y en este sentido en el Estado el Partido Socialista, es precisamente poder reconducir toda la política de inmigración.*

*También quiero decir que nuestro grupo, como en otras ocasiones ha pedido, va a aceptar la votación por puntos. Aunque se vote afirmativamente al punto tercero, evidentemente, ya se condiciona por una actitud contraria a lo que sea la paralización de una reforma apresurada y que incluso la ONU ha pedido que se espere. Yo creo que no se está siendo consecuente ni se está a la altura de los acontecimientos. Tiempos vendrán, puede que peores, porque en ese fascismo que ha recordado antes la señora Rubio va a tener mucho que ver la actitud que se mantenga en este tema.*

*En cuanto a la moción del Partido Socialista, nosotros vemos positivas algunas propuestas. En su conjunto no la vemos contradictoria, pero en otras propuestas tenemos serias dudas. En relación con la propuesta número 3, de los centros, pensamos que al final pueden ser centros del "mientras tanto". El punto número 4 nos plantea bastantes dudas en relación con qué vamos a hacer con aquellos trabajadores ilegales que en estos momentos, además de mantenerlos en la ilegalidad y la explotación a la que están sometidos, resulta que encima los castigamos por esa explotación a la que están sometidos. Si hubiera votación por puntos, en algún punto concreto nos abstendríamos; si hubiera votación conjunta, votaríamos a favor porque no es contradictoria, pero hay temas que realmente nos plantean serias dudas a la hora de aceptarla. En este sentido, creo que esta Cámara ha perdido hoy la oportunidad de estar a la altura de aquella ocasión en que toda la Cámara garantizó que hubiera una atención sanitaria a los inmigrantes, una atención sanitaria que al final venía a garantizar un derecho básico, un derecho humano. Yo creo que aquí no vamos a estar a la altura de aquel momento en el cual Navarra pudo ser un baluarte de defensa de los derechos de unos inmigrantes, que los necesitamos, pero que son mucho más que nuestras necesidades. Es una cuestión de ética política que todos tenemos que revisar.*

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene su turno de réplica la señora Izquierdo.

**SRA. IZQUIERDO BARASOAIN:** Gracias, señor Presidente. Mi grupo acepta la votación por puntos de nuestra moción. Entendemos, señor portavoz de UPN, que el primer punto, al que usted ha hecho alusión, ha dicho que no está de acuerdo con

*nuestra propuesta, que es remitir a las Cortes Generales al finalizar el presente año un informe que analice y evalúe los efectos de la entrada en vigor de la nueva ley, es fundamental en nuestro proyecto o en nuestra idea de lo que debe ser la política de inmigración, pero estaríamos dispuestos a aceptar la votación de los puntos por separado.*

*Asimismo, vamos a apoyar los tres puntos de la moción de Izquierda Unida, si bien el punto segundo: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a proceder a la redacción y aprobación del reglamento de esta ley orgánica, conforme a su disposición final sexta", y el punto primero: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a la paralización de la reforma de la Ley Orgánica", etcétera, entendemos y apoyamos la paralización de la reforma de la ley orgánica tal y como pretendía el Partido Popular en su inicio, con la intransigencia de su inicio, si bien entendemos que una posible evolución y apertura de la postura del Partido Popular podría dar lugar a un pacto de Estado en estas cuestiones.*

*Agradecemos también a los grupos parlamentarios el apoyo que han mostrado, y en cuanto a las críticas realizadas por los diferentes grupos parlamentarios en relación con la posición, la postura de derechas del grupo parlamentario socialista, entendemos que es mejor intentar aportar elementos en clave constructiva en una materia tan importante como es la inmigración, teniendo en cuenta que el Partido Popular tiene mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y que, por lo tanto, podría hacer una ley, en efecto, intransigente y restrictiva si no fuera por un deseo de pacto de Estado del Partido Socialista en la Cámara. Además, consideramos que la postura del Partido Socialista de Navarra y del Partido Socialista Obrero Español con respecto a la inmigración es clara y tajante y se demostró con su apoyo firme a la ley vigente. Por lo tanto, quizá sea más conservador y más reaccionario, más fácil, más cómodo no hacer nada y oponerse por oponerse, en lugar de realizar una oposición constructiva y realizar aportaciones a lo que pretendemos que sea una materia de pacto de Estado. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Izquierdo. A continuación pasamos a votar las dos mociones. Primero votaremos la que va en el orden del día como punto séptimo, presentada por Izquierda Unida, y además se hará por puntos, tal como ha solicitado Unión del Pueblo Navarro y ha sido admitido por el grupo que presenta la moción. Votamos, pues, el primero y segundo punto conjuntamente, y después el tercero. Pasamos a votar, del punto séptimo, moción presentada por Izquierda Unida, los puntos 1 y 2 de dicha moción. Comienza la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *El resultado de la votación ha sido 21 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Quedan rechazados los puntos 1 y 2 de la moción presentada por Izquierda Unida. A continuación pasamos a votar el punto número 3. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *El resultado de la votación ha sido 43 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda aprobado el punto 3 de la moción presentada por Izquierda Unida. Pasamos a la votación del octavo punto del orden del día, moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. También, como ha sido planteado por UPN y admitido por quien presenta la moción, se votará por puntos. Primero se votará el punto número 1 y después el resto. Votación del punto número 1.*

**SR. JIMÉNEZ LÁZARO:** *Señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Sí.*

**SR. JIMÉNEZ LÁZARO:** *La representante de Izquierda Unida ha dicho también que prefería, porque se iban a abstener en algún punto, que se votase de uno en uno. Eso he entendido.*

**SR. PRESIDENTE:** *Pero como luego he dicho que se votaría todo, pues no sé, si ella no lo plantea... Vamos a ver, si ella no lo plantea, no me cree usted problemas, señor Jiménez (RISAS). Deje que sea Izquierda Unida el que plante el tema...*

**SR. JIMÉNEZ LÁZARO:** *Era simplemente por si había un malentendido, no por otra cosa.*

**SR. PRESIDENTE:** *De acuerdo. Gracias. Se vota, primero, el punto número 1 y después el resto. Comienza la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *El resultado de la votación ha sido 16 votos a favor, 25 votos en contra, 1 abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazado el punto número 1 de la moción presentada por el grupo socialista. Pasamos a votar el resto de los puntos, del 2 al 7, ambos inclusive. Comienza la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *El resultado de la votación ha sido 38 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Quedan aprobados los puntos 2 al 7 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

**Aprobación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de Ley para la igualdad jurídica de las parejas estables, propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el noveno punto del orden del día: Aprobación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables, propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra. De conformidad con las normas aprobadas para la designación de los Parlamentarios Forales encargados de la defensa de la proposición, sometemos a la aprobación del Pleno la terna en su conjunto, constituida por la señora doña Isabel Arboniés Bermejo y los señores don Juan José Lizarbe Baztán y don Carlos Cristóbal García. Comenzamos la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido 16 votos a favor, 7 votos en contra, 20 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan designados como Parlamentarios Forales encargados de la defensa de la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables los ilustrísimos señores doña Isabel Arboniés Bermejo, don Juan José Lizarbe Baztán y don Carlos Cristóbal García.*

*A continuación se abre un turno de explicación de voto, si algún grupo lo quiere hacer. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Buenas tardes. Simplemente queríamos manifestar el sentido de nuestro voto negativo. Teniendo en cuenta todo el affaire que ha surgido con el tema de la designación de las ternas hasta que ha llegado a este Pleno, nuestro voto ha sido negativo por una sencilla razón, y es que no estamos dispuestos a aprobar una propuesta en la que se entiende que ha habido una exclusión política fundamental, una exclusión de un grupo parlamentario y que, además, se ha servido de esa exclusión precisamente determinado grupo para obtener cierto interés partidista, y, viendo la composición, queda meridianamente claro, el caso de dos del PSN y una de Izquierda Unida. Y luego también porque no compartimos el criterio personal, en el sentido de las personas que componen la comisión. Evidentemente, sí que estamos de acuerdo con la presencia de la señora Arboniés, pero no con la de los señores Lizarbe y Cristóbal, porque entendemos que no es lógico que esté presente quien no ha tomado parte directamente en el debate en Comisión de este tema, es un handicap importante y entendíamos que única y exclusivamente podía responder a intereses personales de estar en*

*Madrid para tratar esto, al margen de la lectura que podíamos hacer, porque nosotros en su día ya comentamos que no entendíamos el hecho de que habría que acudir a Madrid a presentar esta proposición de ley, teniendo en cuenta la situación de mayoría absoluta que tiene el PP y que incluso hay un recurso presentado por parte de los Diputados de UPN y que, desde el punto de vista práctico, no va a tener ningún tipo de practicidad precisamente. Por eso es el sentido de nuestro voto. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. Tiene la palabra el señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Durante el debate del estado de la Comunidad y en relación con este asunto se tildó al Grupo Parlamentario de UPN y al partido en su conjunto de un partido que atacaba el autogobierno en virtud del planteamiento reflejado a través de la posición de los Diputados de UPN en el Congreso y en las Cortes Generales en relación con el recurso de inconstitucionalidad sobre algunos aspectos de la ley aprobada por el Parlamento.*

*La posición de hoy de abstención para facilitar la tramitación de la ley y la explicación de la posición de ley aprobada por el Parlamento de Navarra refleja claramente que UPN nunca atacará el autogobierno sino que facilitará la regulación del mismo, sin que eso impida también velar por el orden constitucional, y en este caso concreto no es incompatible, como ha quedado reflejado en la posición del voto por parte de UPN, que se pueda plantear un recurso de inconstitucionalidad y la posición de abstención, pues, de haber votado en contra, no se hubiese facilitado la terna para que el Parlamento tramite lo que aprobó en un momento determinado y pueda ser defendida la proposición de ley en las Cortes Generales. Que quede suficientemente claro, pues, que una cosa no es incompatible con la otra, como ha quedado reflejado en esta posición de voto por parte de UPN. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Presidente. Tengo que trasladar a sus señorías que el orden de intervención tenía que haber sido de menor a mayor, luego voy a corregir ese defecto, porque es otro artículo el que afecta a esta explicación de voto. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi abstención responde a que espero que quienes van a acudir hagan una buena defensa de lo que votaron en su momento, pero, sin embargo, no estoy de acuerdo con que haya habido una exclusión no de un grupo, sino de varios. Considero que al menos los grupos que votamos favorablemente que se acudiera a Madrid a defender los aspectos que competen al*

*Congreso de los Diputados en aquello que se aprobó a instancias de Izquierda Unida en ese momento en el Parlamento navarro deberíamos haber sido tenidos en cuenta. Por lo tanto, con que hubiese acudido una persona del Partido Socialista y no dos, se podría haber repartido un poco entre todos, tanto en esta terna como en la siguiente, la presencia de los grupos que votamos favorablemente. Por lo demás, espero y deseo que la defensa sea buena.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Por nuestra parte también queremos manifestar que nuestro voto ha sido en este caso negativo a esta terna, no lo será en el mismo sentido en la siguiente. Nos parece que, efectivamente, uno de los criterios que se tenían en cuenta a la hora de determinar la composición de estas ternas era, en primer lugar, que fueran grupos parlamentarios que habían apoyado de alguna forma la tramitación de esta proposición de ley. Creemos que una parte importante de la representación de esta Cámara ha sido marginada, pudiendo haber participado en esta representación del Parlamento de Navarra ante el Congreso de los Diputados. Creemos que esa exclusión o ese intento de marginación afecta a un grupo de fuerzas políticas que ha demostrado en el transcurso del debate de esta ley que aportó ideas a la propia proposición de ley y, desde luego, ése es un planteamiento con el que no podemos estar en ningún momento de acuerdo. Esta mañana hablábamos de la reserva de la reserva, de alguna forma, creemos que vamos comprobando el concepto nuevo que se va a ir acopiando en esta Cámara de reserva de la reserva a la que se quiere, de alguna manera, condenar a algunas fuerzas políticas.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo ha propiciado un encuentro entre los diversos grupos que apoyaron este texto legal y, ante las dificultades planteadas, firmó y se adhirió a este planteamiento y, por tanto, nuestro voto favorable pone de relieve nuestra total confianza en la señora Arboniés, en el señor Lizarbe y en el señor Cristóbal para que defiendan este texto ante el Congreso de los Diputados. Además, esperamos que el cambio de circunstancias que se ha producido desde el momento en que la Cámara lo aprobó hasta este momento sirva para crear en el Congreso una conciencia de la conveniencia de una regulación en el ámbito de las competencias que en este orden pueda tener el Estado. Decimos esto porque desde entonces hasta ahora ha habido por lo menos dos iniciativas en dos cámaras autonómicas para regular esta materia, por una parte, que conozcamos, una iniciativa del grupo socialista*

*en el Parlamento Vasco y, por otra parte, otra iniciativa del Gobierno de la Generalitat Valenciana ante sus Cortes por parte del Partido Popular, lo que, sin duda, supone un cambio cuantitativo en el alcance que esta medida pueda tener. Confiamos en que la iniciativa de las Cortes Valencianas, si se aprueba, no sea recurrida por los Diputados navarros del Partido Popular por entender que invade la competencia del Estado, o, lo que es lo mismo, si el Gobierno del Partido Popular entiende que lo que hagan las Cortes Valencianas es válido dentro de su competencia, que también se aplique esa normativa o ese criterio respecto a la impugnación que se ha formulado contra la ley de este Parlamento.*

*En todo caso, confiamos en que los representantes de este Parlamento transmitan a las Cortes Generales que los cambios sociales necesitan una regulación, que el legislador va siempre por detrás de la sociedad, como en este caso es público y notorio, y, por tanto, que intenten adecuar el marco normativo a la realidad del cambio de la sociedad, de los hábitos, de las costumbres, de las formas de integración familiar, de los nuevos modelos de organización familiar, que son un hecho en la vida social española y que, por tanto, no se produzca esa separación entre la realidad y la norma. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Cinco grupos parlamentarios votaron favorablemente la proposición de ley foral de regulación o de equiparación de los derechos entre los matrimonios y las parejas estables. Fueron cinco grupos y había que elegir una terna que, evidentemente, como máximo podía estar compuesta por tres parlamentarios, por lo tanto, más allá de las voluntades y los deseos que cada grupo parlamentario pudiera tener en la composición de la misma, o los criterios que cada grupo parlamentario entendiese como los más positivos, al margen de eso, es evidente que la realidad numérica hacía imposible que el conjunto de grupos que votaron favorablemente pudieran estar presentes en dicha terna. A partir de ahí, lo que había que hacer era, a partir de las posturas de cada grupo parlamentario, intentar consensuar una propuesta que fuese viable y que pudiera salir adelante.*

*La propuesta que ha salido, formada por dos grupos parlamentarios, posiblemente no es la propuesta que nosotros consideramos más perfecta o más positiva, pero, en todo caso, es la que tenía posibilidades de salir adelante. En todo caso, nosotros no hubiéramos apoyado esta propuesta si entendiéramos que detrás de ella hay una actitud de exclusión hacia algún grupo parlamentario que sí votó favorablemente esa propuesta, porque otro grupo parlamentario no participó en la votación y*

*otro votó en contra. Si nosotros entendiéramos que hay una actitud de exclusión, por ejemplo del Grupo Parlamentario de EA/PNV, no habríamos votado favorablemente. Entendemos que no hay una actitud de exclusión a partir del hecho de que sí se planteó la posibilidad, que fue rechazada por este grupo, de que un representante del mismo formase parte de la terna que va a defender la proposición de ley ante el Congreso de los Diputados y que vamos a votar a continuación. Por lo tanto, más allá del legítimo deseo de cada grupo parlamentario de estar presente en una, en otra o en las dos ternas, lo cierto es que sí se planteó una propuesta en la que un miembro de este grupo parlamentario formaba parte de la terna de uno de los proyectos.*

*A partir de ahí, nosotros, respetando los criterios y los análisis de cada cual, entendemos que no se puede hablar de actitud política de exclusión y, por lo tanto, salvando esta cuestión, que, a nuestro juicio, era básica, entendimos que en este caso ésta era la propuesta que podía salir adelante, más allá de lo que más o menos a cada grupo parlamentario le guste y, por lo tanto, dimos nuestro visto bueno a la misma. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin.*

**Aprobación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-**

### **Nafarroako Ezker Batua y Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al décimo y último punto del orden del día: Aprobación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra. De conformidad con las normas aprobadas para la designación de los Parlamentarios Forales encargados de la defensa de la proposición, sometemos a la aprobación del Pleno la terna en su conjunto, constituida por las señoras doña Virginia Izquierdo Barasoain y doña Isabel Arboniés Bermejo y por el señor don Juan Cruz Alli Aranguren. Comenzamos la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido 15 votos a favor, ningún voto en contra, 28 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan designados como Parlamentarios Forales encargados de la defensa de la proposición de ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales los ilustrísimos señores doña Virginia Izquierdo Barasoain, doña Isabel Arboniés Bermejo y don Juan Cruz Alli Aranguren. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 38 MINUTOS.)



## Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 10.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días a todos. En nuestra opinión, hay varios aspectos que han de ser tenidos en cuenta en torno a la modificación del artículo 29. Por un lado, hay que tener en cuenta el contexto en el que se produce el acuerdo. Tal y como se ha señalado hoy aquí, es una modificación conseguida por el PSN, pero en la que también han intervenido otros agentes. A lo largo del presente año se ha visto que a cambio de esta modificación la otra parte ha logrado varias cosas, por ejemplo el Gobierno de Navarra. El hecho de que el señor Sanz, sea presidente tiene mucho que ver con esta modificación.*

*El señor Sanz manifestó la semana pasada que estaba de acuerdo con esta modificación, no le supuso ningún esfuerzo dar pasos en ese sentido, pero hay que ver qué poco provecho han sacado los demás de dicha modificación. En el Pleno extraordinario de la semana pasada asistimos a un intento por marcar diferencias entre el PSN y el Gobierno, asistimos a un intento por escenificar durante un día la oposición que el PSN no ha ejercido a lo largo de todo el año. La semana pasada se intentó hacer o escenificar esa labor de oposición. Después, desgraciadamente, volverá a caer en brazos de UPN en el tema de los presupuestos. Se demuestra así que, en la práctica, UPN tiene mayoría absoluta gracias al PSN.*

*Se ha dicho que se han conseguido más cosas, pero nos gustaría saber, por ejemplo, en qué han quedado los tan traídos y llevados planteamientos en materia de pensiones, o en qué ha quedado el ciclo de 0 a 3 años.*

*En el caso del CDN vemos que aún son menores los logros.*

*Debemos analizar si la modificación que se plantea obedece ciertamente a un deseo de la sociedad navarra, si lo que debatimos es prioritario para la sociedad navarra, o si, por el contrario, responde a intereses partidistas y a las necesidades de un partido, que es lo que nosotros creemos. En este caso –tal como lo vemos nosotros–, se hace aún mayor el divorcio que vive la sociedad navarra, el divorcio entre lo que pide la sociedad y lo que hace el Gobierno.*

*En caso de modificar el Amejoramiento, deberíamos preguntarnos en qué sentido debiera hacerse tal modificación. Los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han subrayado que hay que destacar el lado positivo. Da la impresión de que el resultado no es tan redondo. También se ha visto que algunos, para votar afirmativamente,*

*más que razones han esgrimido justificaciones. A nuestro juicio, es ésta una modificación sin contenido –no negamos que se haya producido cierta modificación–, pues, vista la posibilidad que tenía –mos para cambiar las cosas, en lugar de ir al fondo del asunto nos hemos conformado con realizar cambios superficiales.*

*Al fin y al cabo, estamos hablando sobre todo de la elección del presidente, pero, tal y como se ha señalado, seguimos siendo una autonomía de segunda, no sólo porque tenemos que pedir permiso a Madrid para cualquier cosa, no sólo porque, al contrario de lo que ocurre en otros lugares, no se puede organizar un nuevo proceso electoral completo en la misma legislatura; la cuestión es que hemos tenido ocasión de modificar todo eso, pero quienes lo han negociado han negado a Navarra la legitimidad que le corresponde, para dársela al Gobierno de Madrid.*

*Mi compañero Pernando señaló la semana pasada que el estatuto de Navarra no puede satisfacer las necesidades de los navarros, y no lo puede hacer a consecuencia de la dependencia con Madrid. Así, es conveniente mencionar cómo se gestó el Amejoramiento del Fuero. Es curioso escuchar que, tal y como ha dicho el señor Lizarbe, el hecho de que aquí esté en vigor un estatuto que no ha sido votado, es “una peculiaridad formal”. A esa tremenda falta de democracia se le llama peculiaridad formal. Hemos tenido ocasión de dar pasos efectivos en favor de la democracia, y sin embargo se ha decidido seguir otro camino.*

*El señor Cristóbal decía la semana pasada que Navarra no es la única comunidad que no ha votado el estatuto. Es cierto, no es la única. Pero la comunidades que están en la misma situación son las del artículo 150, y no todas, sino sólo algunas, lo cual es indicativo de la importancia que otorga el Gobierno de Madrid al autogobierno de Navarra.*

*A menudo se menciona la excusa histórico-foral. Alguien habló en cierta ocasión del “anclaje” histórico-foral, lo cual, en mi opinión es pura excusa. Pero la cuestión es que se vota una y otra vez. Es verdad: se vota. Con Franco también se votaba y había elecciones. Como algunos de ustedes conocerán, aquellas elecciones también gozaban de legitimidad. Sin embargo, el estatuto en vigor, no se votó, lo cual indica que hay un enorme déficit democrático; al fin y al cabo, tenían miedo, como lo tienen hoy, de lo que pudiera decidir la sociedad navarra.*

*A menudo se dice que en Navarra hay cultura de pactos. Esa es la excusa que se utiliza cuando se*

*hace referencia a la Ley Paccionada de 1841, y se olvida que los derechos que tenía Navarra se perdieron dos años antes, y no estoy reivindicando los fueros, que al fin y al cabo eran privilegio para algunos; no estoy, pues, diciendo que fueran demócráticos, no. Los reivindico en la medida en que son restos de la soberanía anterior. Justo ayer se cumplieron 161 desde que se perdieron. Con la Ley Paccionada se intentó salvar los muebles, pero se quedaron sólo con la banqueta.*

*El nacimiento y la situación del Amejoramiento fueron ciertamente condicionados. La transparencia que, según se menciona hoy, es tan necesaria, brilló por su ausencia entonces, y desgraciadamente, se mantiene prácticamente igual en muchos aspectos en la sociedad navarra. No se tuvieron en cuenta las bases para el Amejoramiento, no se respetaron dichas bases. Esa misma semana tuvimos ocasión de escuchar a un grupo de profesores que decían que en dichas bases se podía apreciar una actitud favorable a la oficialidad, tal y como sabe el señor Gurrea. Sabemos qué decía y defendía en aquella época, en 1981, el señor Arbeloa, pero cuando fueron a Madrid –no sabemos si fue en el camino, en el mismo Madrid o a la vuelta– cambiaron de parecer y plantearon otro tipo de estatuto, que recogía en su noveno artículo la zonificación.*

*Como ha señalado el señor Alli, éste es un estatuto bajo la bota de los militares, y no en un senti-*

*do abstracto, ya que, como se ha dicho aquí, el autogolpe de Tejero tuvo su influencia en Navarra con la LOAPA.*

*Está asimismo condicionado por lo que plantea la disposición transitoria cuarta de la Constitución –ya termino–. Al fin y a la postre, a los navarros este marco nos ofrece, como mucho, ser parte de otra comunidad autónoma, ser de alguna manera un subgrupo dentro de otra comunidad autónoma, y a la vista de las consecuencias tan negativas que han tenido en Navarra estas posiciones integracionistas, es como para pensárselo. Teniendo en cuenta que el PP tiene mayoría absoluta en Madrid, ¡que cambie la disposición transitoria cuarta! Nosotros no mantenemos posiciones integracionistas, porque nuestro planteamiento para con Navarra es otro. Nosotros planteamos un estado vasco o navarro, nos da igual, un estado federal, y por qué no, una república navarra en Europa. Ése es nuestro planteamiento. Se tendrán que producir modificaciones de calado en los estatutos, y el primero habrá de ser para solucionar el déficit democrático que padece. Por ello, teniendo en cuenta que Navarra y los navarros no hemos tenido oportunidad de votar el Amejoramiento, es decir, el estatuto en vigor, nosotros no intervendremos en esta votación, pues no queremos disponer de la oportunidad de la que no han dispuesto los navarros. Muchas gracias.*



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

---

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---